



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Cultura social, administración de justicia y su influencia en la
violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina.
2017**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTOR:

Br. Elida Amelia Oré Pérez

DOCENTE:

Mgtr. Walter Manuel Vásquez Mondragón

SECCIÓN:

Gestión pública

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Administración del Talento Humano

PERU - 2017

Dr. Jacinto Joaquín Vértiz Osores
Presidente

Dr. José Perales Vidarte
Secretario

Mgtr. Walter Manuel Vásquez Mondragón
Vocal

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN
PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Yo, ELIDA AMELIA ORÉ PÉREZ estudiante (X), egresado (), docente (), del Programa. Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado(a) con DNI 20406798, con el artículo titulado

“Cultura social, administración de justicia y su influencia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017”

Declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría, y no es compartida con coautores.
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicado ni presentado anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.
- 5) Si, el artículo fuese aprobado para su publicación en la Revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales y autorizo a la Escuela de Postgrado, de la Universidad César Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Los Olivos, 10 de junio 2017

Elida Amelia Oré Pérez
DNI: 20406798

Dedicatoria

A Dios por sus bendiciones. A mi padre por su dedicación y empeño por que sus hijos sean profesionales, a mi esposo e hijos por su apoyo constante y aliento permanente para lograr mis objetivos.

Agradecimiento

En este trabajo de investigación, manifiesto mi agradecimiento muy especial a la UCV por brindarme las facilidades para la elaboración de la tesis. Agradezco al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables PNCVFS-CEM La Molina por abrirme sus puertas y permitirme ser parte de ellos, a los integrantes de la ONG Flora Tristan, por proporcionarme materiales de estudio, gracias por su aporte fundamental sin ello no se hubiese logrado realizar la presente investigación. Agradezco al equipo de profesionales que intervinieron y me apoyaron como son: Liliana, Ana, Aida, Kevin, Angélica, Antonio, Yuridia y por supuesto al Mgtr. Walter Vásquez Mondragón por su dedicación como asesor.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Elida Amelia Oré Pérez, estudiante del Programa de Gestión Pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificada con DNI No. 20406798 con la tesis titulada “Cultura social, administración de justicia y su influencia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017” declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido plagiada; es decir, no ha sido publicada, ni presentada anteriormente para obtener pregrado académico o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no son resultados duplicados, ni falsos, ni copiados; por lo tanto, los resultados que se presentan en mi tesis se constituirán en aportes a la realidad que ha sido investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información) o falsificación (presentar las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 10 de junio del 2017

Elida Amelia Oré Pérez
DNI: 20406798

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento a las normas establecidas en el reglamento de grados y títulos para optar el grado de Magister en Gestión Pública, en la universidad César Vallejo pongo a disposición de los miembros del jurado la Tesis Titulada: “Cultura social, administración de justicia y su influencia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017”

Los capítulos y contenidos son:

Capítulo I: Introducción presenta los antecedentes, fundamentos científicos o humanísticos, justificación, problemas, Hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Marco metodológico variables, operacionalización de variables, metodología, tipo de estudio, diseño, población, muestra y muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo III: Resultados abarca la descripción y la prueba de hipótesis.

Capítulo IV: Discusiones, se compara los resultados del investigador con los resultados de los antecedentes del marco teórico.

Conclusiones.

Recomendaciones.

Referencias

Apéndice

Esperando que ustedes, otorguen la aprobación de del estudio realizado con mucho esfuerzo, dedicación e investigación llegando a la meta esperada con los resultados obtenidos en el proceso, siendo determinante para obtener el grado académico de Maestra en Gestión Pública.

El estudio se enmarca dentro del enfoque cuantitativo, correlacional - causal. En este sentido, la investigación está estructurada en cuatro capítulos.

La autora.

Índice de contenido

Carátula	i
Página del jurado	ii
Declaración jurada de autoría y autorización	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaración de autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice de contenido	xiii
Lista de tablas	x
Lista de figuras	xi
Resumen	14
Abstract	16
I. INTRODUCCIÓN	18
1.1. Antecedentes	19
1.1.1. Antecedentes Internacionales	19
1.1.2. Antecedentes nacionales	21
1.2. Fundamentación científica, técnica o humanística	24
1.2.1. Cultura social	24
Dimensiones de cultura social	24
Individualismo-colectivismo	24
Distancia de poder	25
Evitamiento de la incertidumbre	26
Masculinidad -feminidad	26
Teorías que sustentan la variable	28
Teoría de la modernización	29
Teorías socioculturales	29
1.2.2. Administración de justicia	29
Dimensiones de administración de justicia	30
Seguridad jurídica	30

Justicia pronta	31
Teorías que sustentan la variable	32
Teoría de la organización	32
Definiciones que sustentan la variable	33
La Policía Nacional del Perú	33
El Ministerio Público en los procesos de violencia familiar	33
El Poder Judicial	34
1.2.3. Violencia de género	34
Dimensiones de violencia de género	34
Violencia psicológica	34
Violencia física	35
Violencia perversa o sutil	36
Teorías que sustentan la variable	37
Teoría del masoquismo	37
Teoría de la diferencia individual	37
Teoría del aprendizaje social	38
Definiciones que sustentan la variable	39
¿Quiénes pueden denunciar violencia de género	39
Presentación de denuncia por violencia de género	39
Fichas de valoración de riesgo	40
Audiencia oral de medidas de protección en violencia de género	41
Centro Emergencia Mujer	42
Atención especializada	42
El informe psicológico	43
El informe social	43
Atención legal	43
¿La violencia es consecuencia del machismo o la falta de educación?	43
1.3. Justificación	44
Justificación practica	44
Justificación legal	45

1.4. Problema	46
1.4.1. Realidad problemática	46
1.4.2. Problemas de investigación	52
Problema general	52
Problemas específicos	52
1.5. Hipótesis	52
1.5.1. Hipótesis general	52
1.5.2. Hipótesis específicas	53
1.6. Objetivos	53
1.6.1. Objetivo general	52
1.6.2. Objetivos específico	53
II. MARCO METODOLÓGICO	55
2.1. Variables	56
2.1.1. Cultura social	56
2.1.2. Administración de justicia	56
2.1.3. Violencia de género	56
2.2. Operacionalización de variables	57
2.3. Metodología	59
2.4. Tipo de investigación	59
2.5. Diseño de investigación	60
2.6. Población, muestra y muestreo	60
Población	61
Muestra	61
Muestreo	63
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	64
2.7.1. Técnicas	64
2.7.2. Instrumentos	64
Validación y confiabilidad de los instrumentos	65
Validez de los instrumentos	65
Confiabilidad de los instrumentos	64

2.8. Métodos de análisis de datos	68
III. RESULTADOS	69
3.1. Resultados descriptivos	70
3.1.1. Resultado descriptivo de la primera variable independiente cultura social	70
3.1.2. Resultado descriptivo de la segunda variable independiente administración de justicia	71
3.1.3. Resultado descriptivo de la variable dependiente violencia de género	72
3.2. Resultados previos al análisis de los datos	73
3.3. Prueba de hipótesis	76
3.3.1. Resultados específicos	78
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	87
V. CONCLUSIONES	94
VI. RECOMENDACIONES	96
VII. REFERENCIAS	99
ANEXOS	105
1 Artículo científico	106
2 Matriz de consistencia	122
3 Instrumento de medición de las variables	124
4 Certificado de validación de instrumentos	127
5 Confiabilidad de los instrumentos	145
6 Bases de datos en la vista del software SPSS	147
7 Resultado de procesamiento de datos en vista del software SPSS	148
8 Acreditación de la realización del estudio in situ	152
9 Otras evidencias	153
10 Cuadros estadísticos de violencia de género	155

Lista de Tablas

Tabla 1	Operacionalización de la variable cultura social	57
Tabla 2	Operacionalización de la variable administración de justicia	58
Tabla 3	Operacionalización de la variable violencia de género	58
Tabla 4	Distribución de la población	61
Tabla 5	Tamaño de la muestra	63
Tabla 6	Validación de expertos de los instrumentos de recolección de datos	65
Tabla 7	Índice de fiabilidad de los instrumentos de recolección de datos	66
Tabla 8	Niveles de percepción de la cultura social donde se desenvuelven las mujeres que acuden al CEM La Molina	70
Tabla 9	Niveles de percepción de la administración de justicia a cargo de los operadores de justicia	71
Tabla 10	Niveles de violencia de género que sufren las mujeres que acuden al CEM La Molina	72
Tabla 11	Ajuste de datos para el modelo de cultura social y administración de justicia que influyen en los niveles de violencia de género	74
Tabla 12	Determinación de las variables para el modelo de regresión logística ordinal	74
Tabla 13	Coeficientes de cultura social y administración de justicia en los niveles de violencia de género	75
Tabla 14	Pseudo coeficiente de determinación de las variables	76
Tabla 15	Coeficiente de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de Violencia física	78
Tabla 16	Pseudo coeficiente de determinación de las variables	80
Tabla 17	Coeficientes de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia psicológica	81
Tabla 18	Pseudo coeficiente de determinación de las variables	82
Tabla 19	Coeficientes de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia perversa o sutil	83
Tabla 20	Pseudo coeficiente de determinación de las variables	84

Lista de Figuras

Figura 1	Triangulo de la violencia	36
Figura 2	Personas afectadas	39
Figura 3	Juzgado competente	40
Figura 4	Valoración de riesgo	40
Figura 5	Fases de la valoración de riesgo	41
Figura 6	Medidas de protección	42
Figura 7	Variables y dimensiones	57
Figura 8	Niveles porcentuales de la cultura social en la cual se desenvuelven las mujeres que acuden al CEM La Molina	70
Figura 9	Distribución porcentual de la percepción de la administración de Justicia a cargo de los operadores	71
Figura 10	Distribución porcentuales del nivel de violencia de género que sufren las mujeres que acuden al CEM La Molina	73
Figura 11	Representación del área COR como incidencia de la cultura social y la Administración de justicia en los niveles de violencia de género	77
Figura 12	Evidencias – Tomas fotográficas	153
Figura 16	Víctimas de violencia atendidas en el CEM La Molina 2016	155
Figura 17	Víctimas de violencia por tipo de violencia, edad y sexo	155
Figura 18	Mujeres afectadas por violencia familiar 2017	156
Figura 19	Atención a mujeres adultas por edad y tipo de violencia	156
Figura 20	Persona agresora y tipo de violencia	157
Figura 21	Grado de instrucción	157
Figura 22	Nivel de educación alcanzado	158

Resumen

En la investigación titulada Cultura social, administración de justicia y su influencia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017; tiene como objetivo determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género en las mujeres de 18 a 45 años que acuden para atención por problemas de violencia física, psicológica y sexual al Centro Emergencia Mujer La Molina.

La tesis se encuentra fundamentada en el enfoque cuantitativo, de nivel explicativo y de diseño correlacional - causal. La población la conforman mujeres de 18 a 45 años de edad, que son víctimas de violencia ya sea física, psicológica o sexual como integrantes del grupo familiar o por su género; siendo el acceso factible a la totalidad de la población, elegida por conveniencia cuyo número asciende a 65 mujeres. La información recabada de los elementos muestrales se realizó a través de la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento, los cuales resultaron válidos en su contenido bajo opinión de expertos y confiable, donde el índice de fiabilidad fue superior al valor teórico establecido para instrumentos que miden percepciones.

Obtenidos los resultados generales de la variable cultura social se tiene que un 63.1% de mujeres se encuentra dentro de una cultura no desarrollada, lo que implica que está más pegada a las tradiciones y es más propensa a sufrir violencia de género, por otro lado el resultado obtenido de la variable administración de justicia proyecta un resultado de 73.8% donde las mujeres encuestadas han manifestado que es eficiente, por tanto es menos probable que las mujeres sufran violencia de género; sin embargo, obtenido el resultado descriptivo de la variable violencia de género, un 64.6% de mujeres encuestadas han manifestado que la violencia ejercitada contra ellas es de un nivel extremo; en consecuencia la cultura social ha sido considerada como riesgo pues si las mujeres no desarrollan su cultura tienen mayor probabilidad de que sean víctimas de violencia física, psicológica, perversa o sutil; en cambio administración de justicia ha sido considerada como protector pues si las acciones de los operadores de justicia es eficiente hay menos riesgo de que sean víctimas de

violencia de género, no obstante los resultados obtenidos de la variable violencia de género sólo refleja los niveles de violencia en que viven las mujeres en nuestro país.

Las variables cultura social y administración de justicia son medidas con la variable violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina 2017. Por tanto, la hipótesis general ha sido corroborada.

Palabras claves: Cultura social, administración de justicia y violencia de género.

Abstract

In the research entitled Social Culture, Administration of Justice it's Influence on Gender Violence, at the Emergency Center La Molina Woman. 2017 determine how it influences the social culture and the administration of justice in gender violence in women aged 18 to 45 who attend to the problems of physical, psychological and sexual violence Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017.

The thesis is based on the quantitative approach, explanatory level and correlational - causal design. The population is made up of women between 18 and 45 years of age, who are victims of physical, psychological or sexual violence as members of the family group or because of their gender; being the feasible access to the entire population, chosen for convenience whose number amounts to 65 women. The information collected from the sample elements was carried out through the survey technique and the questionnaire as an instrument, which were valid in their content under the opinion of experts and reliable, where the reliability index was higher than the theoretical value established for instruments They measure perceptions.

Obtained the general results of the variable social culture has that 63.1% of women is within an undeveloped culture, which implies that is more attached to the traditions and is more prone to suffer violence of gender, on the other hand the result obtained from the variable administration of justice projects a result of 73.8% where the women surveyed have stated that it is efficient, therefore women are less likely to suffer gender violence; however, obtained the descriptive result of the variable gender violence, 64.6% of women surveyed have stated that the violence exercised against them is of an extreme level; consequently, social culture has been considered a risk because if women do not develop their culture they are more likely to be victims of physical, psychological, perverse or subtle violence; On the other hand, justice administration has been considered a protector because if the actions of justice operators are efficient, there is less risk of them being victims of gender violence, however the results obtained from the gender violence variable only reflects the levels of violence in which women live in our country.

The social culture and justice administration variables are measures with the variable gender violence at the La Molina 2017 Emergency Center. Therefore, the general hypothesis has been corroborated.

Keywords: Social culture, justice administration and gender violence.

I. Introducción

1.1. Antecedentes

1.1.1. Antecedentes Internacionales

Guzmán (2015) para optar el grado de doctor elaboró la tesis “Violencia de Género en Adolescentes. Análisis de las percepciones y de las acciones educativas propuestas por la Junta de Andalucía”. Su trabajo aporta datos cuantitativos. Su objetivo es detectar factores predictivos de las actitudes de aceptación de la violencia que nos permitan avanzar propuestas de intervención educativas eficaces para adolescentes en riesgo. La población y muestra es 875 adolescentes entre 14 y 19 años. El instrumento que han utilizado es el cuestionario. La escala de valoración es de percepción de la Violencia de Género de acuerdo al Coeficiente Alfa de Cronbach. Y, las principales conclusiones a las que arribó es: Los encuestados no comparten la idea de que la mujer debe realizar las tareas de la casa y los hombres deben ocupar los puestos de trabajo, fuera del hogar. Se observa que hay un nivel importante de interiorización en cuanto a los roles de género tradicionales, lo que implica que se sigue considerando que no hay igualdad dentro de la pareja. Se tiene conciencia de lo que es la violencia psicológica (insultos, humillaciones, desprecios, amenazas, coacciones). Los encuestados no consideran que una bofetada sea maltrato físico. Existe una marcada tendencia a aceptar que por amor se puede aceptar todo, incluso la violencia de género. Hay una aceptación a las conductas violentas del género masculino. En su discusión de resultados ha obtenido una respuesta de aceptación a las conductas violentas; sostiene que los universitarios rechazan la violencia de género y la familia patriarcal, pero también justifican la violencia y las ideas sexistas. En su trabajo ha obtenido como resultado el rechazo al mito de que las mujeres son las culpables o instigadoras de la violencia aunque hay encuestados que aceptan este mito. También ha encontrado que en los hombres la violencia es premiada, tolerada y respetada como parte de su masculinidad. Hombres y mujeres aprenden de manera diferente los roles de género desde su infancia hasta cuando son adultos.

San Martín (2012), realizó una investigación denominada “Violencia de género y cultura”. Fue realizada en Galicia - Coruña – España para optar el grado de

doctor. Su enfoque es cuantitativo. Su objetivo es comprobar la influencia de la cultura en los malos tratos a la mujer. La población y muestra se desarrolló los años 2008 y 2009, los participantes son 100 mujeres víctimas de violencia. El instrumento que ha utilizado Cuestionario (entrevistas semiestructuradas, cuestionario internacional). La escala de valoración es Alfa de Cronbach. Y, las principales conclusiones a las que arribó son: Respecto a la dimensión “distancia del poder”: obtiene como resultado, comparado con los estudios realizados en otros países que es un indicador de desigualdad en una sociedad tanto poder como en riqueza, que son toleradas por la población quienes son consciente de las desigualdades. Las mujeres son más individualistas, donde la mujer cuida a su familia más cercana y a sí misma, sin dejar de lado la preocupación que siente por los demás. En la dimensión “masculinidad/feminidad”: concluye que en Galicia el índice de masculinidad de las mujeres es muy alto, con mayor inclinación y preferencia hacia la masculinidad que a lo femenino. La dimensión de “evitación de la incertidumbre”: Al realizar la medición comprueba que las mujeres evaden tomar riesgos y la sociedad no acepta con facilidad los cambios, el resultado explica la adopción y elaboración de muchas normas, leyes y reglamentos. En la dimensión “orientación a corto/largo plazo”: Quiso medir la importancia que otorga una cultura a la planificación de la vida, donde la orientación está más pegada al respeto de lo tradicional y el cumplimiento de las obligaciones en la sociedad, pero tienen más tendencia a sufrir violencia por estar más pegados a lo tradicional.

Cuando realiza la discusión de sus resultados cabe resaltar que en su hipótesis de distancia del poder, sostiene que las mujeres sufrirán más maltrato que las que tengan menos distancia del poder. Y cuando se refiere a su dimensión de masculinidad, donde los roles de género tradicionales tienen más valor, ha obtenido un resultado con mayor inclinación hacia la masculinidad. En su hipótesis de cultura del honor, ha querido comprobar si a mayor cultura hay más maltrato o a la inversa, hallando que para que haya una predisposición a la violencia influye el nivel de estudios, el sexo y la edad y en su relación con la identidad de género obtuvo un valor alto. Por tanto su resultado está de acuerdo con su hipótesis pues hay más violencia a mayor cultura del honor.

Angulo (2011), realizó una investigación titulada “La duración excesiva del juicio, ¿Un problema común en Latinoamérica?”. Realizada en Salamanca - España, para optar el grado de doctor. Su enfoque es cuantitativo. Su objetivo es determinar que ocasiona la excesiva duración de los juicios en Latinoamérica. La población y muestra es 300 casos que recibieron atención. El instrumento que ha utilizado Encuesta. La escala de valoración es Alfa de Cronbach. La principal conclusión y resultado que menciona es que en Latinoamérica un problema común es la duración excesiva de un juicio. No hay recursos suficientes para poner en marcha los cambios necesarios para que el sistema funcione adecuadamente. Es visto como una excusa porque se sabe que ahora los gobiernos invierten una cantidad importante del PBI en el sector justicia, pero se verifica o se controla muy poco en que se invierten los recursos y donde se establecen las prioridades. Mientras los conflictos y las necesidades judiciales de los ciudadanos crecen en progresión geométrica, la oferta del servicio de justicia lo hace en progresión aritmética. La oferta judicial no resuelve el problema del congestionamiento o retardo judicial, pues la ampliación lo que hace es incrementar la demanda de justicia y en consecuencia la creación de más tribunales con mayor ineficiencia a nivel general. El aplazamiento de las decisiones, la impunidad y la ineficiencia, no es sostenible por que los países de la región se embarcaron en la reforma de los sistemas penales con la creación del Código Procesal Penal, donde se incorpora el principio de oralidad y se promueve una labor activa del Ministerio Público. Las reformas judiciales son procesos largos y complejos que tienen especial importancia para la consecución de distintos objetivos.

1.1.2. Antecedentes nacionales

Orna (2013), realizó un estudio titulado “Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias”. Fue realizada en Lima para optar el grado de Magister. Su enfoque es cuantitativo. Su objetivo es determinar qué factores está generando violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho, Callao y otras ciudades del país, explicando los resultados estadísticos. La población y

muestra es 1260 casos de violencia familiar ocurridos el año 2009. El instrumento que ha utilizado es de recolección de datos estadísticos. La escala de valoración es descriptiva. La conclusión y resultado a la que arriba es que la violencia familiar es un fenómeno social donde las víctimas son principalmente mujeres. La violencia afecta no sólo a las esposas, convivientes sino a todo el entorno familiar. La violencia familiar es más frecuente entre los 25 y 35 años. Respecto a la discusión de resultados obtuvo que el 88.65% de casos de violencia familiar correspondía al sexo femenino y sólo el 11.35% era masculino. Ahora, teniendo en cuenta su edad se obtuvo como resultado que el 43% del total de la población que era víctima de violencia familiar estaba entre 26 a 45 años de edad. En cuanto al tipo de violencia se halló como resultado que el 59.68% ha sufrido violencia psicológica y el 62.6% ocurría entre los 26 a 59 años de edad. Asimismo, se determinó que el 81.65% de agresores estaba sobrio.

Fisfalen (2014), realizó un estudio titulado “Análisis económico de la carga procesal del Poder Judicial”. Fue realizada en Lima, para optar el grado de Magister. Su enfoque es cuantitativo. Su objetivo es determinar qué factores influyen para que se mantenga la alta carga procesal en el Poder Judicial, pese al incremento en la producción de resoluciones judiciales. No utiliza técnica del muestreo. Utiliza información estadística del total de expedientes ingresados y resoluciones emitidas entre el 2004 y 2012, recoge información muestral realizada por la Universidad de Lima en su encuesta sobre administración de justicia. El instrumento es el análisis documental, y fuentes secundarias del Poder Judicial como estadísticas de casos ingresados y resueltos. Y, las principales conclusiones a las que arribó son: Ha determinado que en el sistema de justicia la carga procesal es alta, pese al esfuerzo por incrementar las resoluciones judiciales. A menor costo de dilación, la cantidad de resoluciones judiciales aumenta. El incremento en la producción de resoluciones judiciales se debe a la contratación de nuevo personal. El crecimiento en la producción de resoluciones judiciales se debe al incremento del factor trabajo; sin embargo, este aumento de trabajadores es insuficiente para aumentar las resoluciones judiciales. En cuanto a sus resultados, cuando se plantea la hipótesis si la disminución de los costos de dilación se debe al incremento de resoluciones judiciales, al realizar su

contratación de hipótesis a determinado que hay un incremento de la producción de resoluciones judiciales, pero a mayor aumento los costos de dilación disminuyen, es decir hay una relación inversa entre producción judicial y costos de dilación. Igualmente ha querido demostrar si hay relación significativa e inversa entre ingreso de nuevos expedientes y costos de dilación, obteniendo como resultado -0.466 , para su trabajo estadísticamente significativo. Luego ha determinado en su trabajo que hay relación significativa entre calidad y su variable aceptación, obteniendo que ambos están correlacionados, concluyendo que a mayor calidad menor costo de dilación, luego ha determinado que la aceptación del Poder Judicial está correlacionada con congestión pero negativamente y ésta a su vez está relacionada con costos de dilación.

Flores (2015) realizó un estudio titulado “Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: Un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo”. Fue realizada en Lima, para optar el grado de Magister. Su enfoque es cuantitativo-cualitativo. Su objetivo determinar si el servicio que brinda el Centro Emergencia Mujer, Policía Nacional del Perú y Fiscalía de Familia, en el distrito de Villa María del Triunfo, responde a las expectativas y demanda de las víctimas de violencia. La población y muestra son 30 mujeres violentadas del distrito de Villa María del Triunfo. Se utilizó muestreo por conveniencia con un método no probabilístico, con características similares a la población objetiva. La técnica e instrumento utilizado son tres: técnica entrevista con una muestra de 30 y un instrumento guía; técnica encuesta de conocimiento con una muestra de 60 y un instrumento de cuestionario; técnica encuesta de percepción con una muestra de 52 y un instrumento de cuestionario. Y, las principales conclusiones y resultados arribados son: Hay expectativa por culminar el problema de violencia mejorando la autoestima, apoyo del Estado y un resarcimiento por la agresión. Respecto a las demandas del servicio, es primordial el apoyo psicológico a la víctima y sus hijos, horario de atención 24 horas y la designación de un abogado que las represente. Respecto a la discusión de resultados las mujeres que son víctima de violencia refieren que un 54% es violencia psicológica. Las mujeres que son víctima de

violencia y que tienen mayor expectativa son las que tienen 31 a 59 años, siendo un 47% de mujeres cuya expectativa es solucionar la violencia en su vida. Por otro lado se ha determinado que “mejorar mi autoestima”, que es una de las expectativas que tienen las mujeres que sufren de violencia, no está comprendido dentro de los servicios que brinda los Centro Emergencia Mujer pues la atención psicológica que brinda es una atención básica que dura de 30 a 45 minutos y la atención especializada es para acompañamiento en el proceso legal. Determina que es importante que se incorpore este servicio en el CEM pues las víctimas lo que requieren es mejorar su autoestima.

1.2. Fundamentación científica, técnica o humanística

1.2.1. Cultura social

Farías, P. 2007, citando a Hofstede (1991; 1994), define:

“La cultura es la programación mental colectiva que diferencia a un grupo o categoría de personas de los de otros. Los programas mentales pueden ser heredados (transferidos a través de nuestros genes), o pueden ser aprendidos después de nacer”. (pg. 87-88).

Dimensiones de cultura social

Individualismo -colectivismo

Los individuos prefieren actuar como individuos en lugar de actuar como miembros de un grupo. La sociedad valora los objetivos personales, autonomía y privacidad por sobre la lealtad al grupo. Las sociedades con un alto individualismo tienden a creer que los intereses personales son más importantes que los intereses de grupo. Una sociedad con un bajo individualismo son de naturaleza más colectivistas con lazos cercanos entre los individuos. Estas culturas muestran un interés grupal para promover su existencia de manera continua, se mantienen emocionalmente más ligados. Cuando las necesidades individuales y de grupo entran en conflicto, se espera que el individuo renuncie a sus necesidades

individuales a favor de las necesidades de grupo. (Farías, P. 2007, citando a Hofstede (1991; 1994), pp. 91-92).

- Factores que influyen en el colectivismo – individualismo en una misma cultura

Cienfuegos citando a Madson y Trafimow (2001) dice: Se crean dinámicas distintas la manera en la cual son socializados las mujeres y los hombres, éstos se comportan distinto porque se desarrollan en diferentes subculturas; crecer en una subcultura hombre hace que sean más hombres, así quienes son educados desde niños en la competencia, el éxito y la iniciativa, es probable que crezcan con más tendencia al individualismo. Igual sucede con la subcultura mujer, quienes al ser educadas desde la infancia a ver como meta personal el matrimonio, la maternidad, el cuidado de otros, presentaran mayores puntajes de integración familiar y solidaridad (tendencia al colectivismo). (p. 5).

Distancia del poder – Orientación a largo plazo

Es el grado en el cual los miembros de la sociedad aceptan la gratificación de sus necesidades materiales, sociales y emocionales. Cuando es alto la orientación a largo plazo la sociedad valora los compromisos de largo plazo se espera como resultado del duro trabajo. Cuando es bajo, la sociedad no refuerza el concepto de orientación a largo plazo.”. (Farías, P. 2007, citando a Hofstede (1991; 1994), pg. 92).

- Dimensión cultural de distancia jerárquica

Estas culturas valoran la conformidad y obediencia, apoya actitudes autoritarias y autocráticas, está más relacionada al respeto y atención entre aquellos que se encuentran en una posición superior y los subordinados, pues son la culturas con alta distancia de poder las que valoran la jerarquía social (ricos, gente culta,

ancianos) y el respeto a la autoridad (sacerdotes, profesores, etc.), éstos individuos sienten que su poder es reconocido. (Paez, D. y Zubieta, E. (2004), pp. 1-2).

Evitamiento de la incertidumbre

Es el grado en el cual las personas prefieren situaciones estructuradas sobre situaciones no estructuradas. Un alto evitamiento de la incertidumbre indica que los ciudadanos tienen baja tolerancia hacia la incertidumbre y a la ambigüedad. Esto crea una sociedad orientada a las reglas, que enseña normas, leyes para reducir el nivel de incertidumbre, las reglas pueden ser escritas o no escritas y seguidas por tradición. En las sociedades con bajo nivel de incertidumbre su preocupación es menor por la incertidumbre y ambigüedad, está menos orientada a las reglas, acepta fácilmente el cambio, tolera las opiniones, la sociedad adquiere más y mayor riesgo. (Farías, P. 2007, citando a Hofstede (1991; 1994), pg. 91).

- Consecuencias de la alta evitación de la incertidumbre

Las culturas de alta evitación de la incertidumbre tienen una cultura cívica baja, donde los ciudadanos se sienten menos competentes para controlar a las autoridades políticas, son menos participativos, estas culturas tienen tendencia a legislar y controlar los riesgos, pero las instituciones que deben controlar estos riesgos no reciben la confianza de los ciudadanos. Tienen tendencia a rechazar lo extraño y lo no normativo; es decir, rechazan la homosexualidad porque son sociedades católicas tradicionales. (Paez, D. y Zubieta, E. (2004), pp. 4-5).

Masculinidad-feminidad

Los valores de asertividad, desempeño, éxito, competición son asociados al rol masculino; en cambio, calidad de vida, relaciones personales, servicio, solidaridad son asociados al rol femenino. Una sociedad con alta masculinidad otorga mayor valor a la riqueza, al éxito, a la ambición, a las cosas materiales y a los logros,

mientras que en una sociedad más femenina otorga mayor valor a la gente, ayudar a otros, preservar el medio ambiente y a la igualdad. En una sociedad masculina se “vive para trabajar”, en una sociedad femenina se “trabaja para vivir”. (Farías, P. 2007, citando a Hofstede (1991; 1994), pg. 92).

- Identidad de género

La masculinidad y feminidad, se refiere a las características otorgadas a un hombre y una mujer que definen su personalidad, en función del sexo; así la masculinidad involucra reconocerse uno mismo como ambicioso, seguro de sí mismo, analítico, individualista, dominante, autosuficiente, fuerte, firme, asertivo, mientras que la feminidad se identifica con ser dócil, afectuosa, dulce, compasiva, sensible, alegre; entonces la identidad de género es el resultado es un largo proceso de socialización. (Jayme, M. (1999), pp. 7-8).

- Transmisión de la identidad de género

La adquisición y el fortalecimiento de la identidad de género se asienta a lo largo del proceso de socialización, a través de estereotipos, la transmisión de la información lo realizan los agentes socializadores como los medios de comunicación, la escuela, los amigos y la misma familia, quienes difunden el contenido psicosocial de cultura.

La escuela es un agente socializador pues los contenidos curriculares que se imparten ofrecen a los niños modelos masculinos con quien puede identificarse como un héroe, un político, etc., mientras que las niñas no tienen un referente femenino con quien identificarse. Igualmente, la actitud de los docentes también contribuye a la transmisión de género pues se promueve más la participación de los niños, se les incentiva más, se les da la oportunidad de entrenar un conjunto de habilidades sociales y se fomenta la pasividad femenina, pues las niñas tienen un papel secundario debido a la mayor intervención de sus compañeros.

Los juguetes, para los niños generalmente proponen actividades de construcción, de creatividad, otros que tienen cierta agresividad y confrontación; en cambio, los juguetes para niñas se centra en roles tradicionales femeninos, donde se aprende a cuidar niños, alimentarlos, limpiarlos, se difunde el rol de ama de casa, a cuidar su hogar, juguetes de tocador, joyas, etc.

Los medios de comunicación, es un potente medio de difusión de contenidos de socialización, así en sus anuncios refuerzan los valores sociales tradicionales y muestran a hombres triunfadores, con status social, con poder adquisitivo, jóvenes, irresistibles al momento de poseer un objeto, muestran a hombres de familia, responsable, un padre tierno y cariñoso que expresa libremente su sentimiento; en cambio el modelo femenino muestra a la mujer tradicional, preocupada de su familia, esposa, ama de casa, futura mamá. (Jayme, M. (1999), pp. 16-20).

- Soportes culturales del machismo

Hay prácticas de crianza e instituciones culturales que enseñan el machismo. Este es un rasgo cultural que quiere satisfacer una necesidad psicológica como resultado del complejo de inferioridad de cada individuo del sexo masculino, es el resultado de las prácticas culturales en la crianza de los niños.

La cultural del machismo busca satisfacer el complejo de inferioridad examinando sentimientos de superioridad y se transmite de generación en generación. Este sentimiento de inferioridad en un niño depende de la crianza o educación de los hijos, el que se ve compensado a través de un mecanismo psicológico (sentimientos de superioridad) y una institución cultural (el machismo). Así se va creando los rasgos culturales que luego conducen a las prácticas (culturales) de crianza, creando sentimientos de inferioridad en la nueva generación, perpetuándose el machismo.

Teorías que sustentan la variable

Teoría de la modernización

La modernización es entendida como un proceso de una sociedad tradicional a la modernidad, que va generando cambios como la urbanización, industrialización, la diferencia social, incremento del alfabetismo, distensión de los medios de comunicación, crecimiento económico, división del trabajo, participación política, etc.

Desde el enfoque de Berger y Luckman la sociedad humana es una construcción social objetiva e individualmente concebida, consideran la modernización como un continuum en el que se pueden encontrar sociedades más o menos avanzadas. (Bula J., (1994), p. 73-74).

Teorías socioculturales

Analizan las causas de la violencia de género desde los factores sociales y culturales del entorno donde nos socializamos y señala que la existencia de estructuras sociales patriarcales, genera autoritarismo y violencia en las relaciones de pareja.

El aprendizaje se produce en interacción con el medio en el que vivimos, así interiorizamos la cultura y los comportamientos que se producen en nuestro entorno y construimos nuestro conocimiento y nuestra identidad desde la relación con los demás hasta interiorizar y hacer nuestro ese bagaje cultural.

Esta teoría ofrece enormes posibilidades para entender cómo se aprende y reproduce el género y la importancia que se concede a los aspectos de la interacción social, temas trascendentales en lo referente a estereotipos y actitudes de género (Guzmán, F., (2015), p. 87).

1.2.2. Administración de justicia

Es la relación entre gestión pública, calidad y justicia que trae implícita la existencia de un Estado que administra justicia a través de leyes a partir de un

conflicto puesto a su conocimiento, mediante la realización de un proceso judicial, con la presencia de un juez que emite una sentencia y dispone su ejecución, con la finalidad de mantener el orden y la confianza social. Está relacionado también con las expectativas de la sociedad en su conjunto, que permite proteger los derechos individuales; aunque estas expectativas no solo se relacionan con los límites del ius puniendi, sino con la exigencia de eficiencia y calidad del Estado. (Herrera, L., (2014), pp. 80- 81).

Dimensiones de administración de justicia

Seguridad jurídica

La seguridad jurídica es el acto de brindar confianza a la ciudadanía respecto a la corrección de las decisiones judiciales y la proscripción de la arbitrariedad, mediante el pleno convencimiento del decoro y la respetabilidad en el cargo de los magistrados y el personal jurisdiccional y auxiliar que participa en el proceso de administrar justicia. (Herrera, L., (2014), p. 81).

- Confianza de la ciudadanía

El individuo lo que busca es protección de las autoridades judiciales a quienes se les ha encomendado una función social, el individuo renuncia a parte de sus libertades individuales a cambio de seguridad y protección por parte de los autoridades, el individuo está confiando en que la autoridad va cumplir sus obligaciones pero cuando esta confianza es traicionada surge la desconfianza; la confianza es una respuesta a la interacción entre individuos e instituciones de justicia, la que se puede fortalecer o debilitar con la satisfacción de las experiencias o percepciones. (Fernández, E., y Vásquez, D. (2014), pp. 5-6).

- Decisiones judiciales

Una decisión judicial está basada en una determinada norma que la aplica y que su alcance es individual, es decir, para aquella persona que es parte del proceso.

Por otro lado una decisión emitida por un juez o tribunal tiene eficacia para todas las partes intervinientes en un proceso, lo que se denomina eficacia erga omnes. (Iturralde, V., (1995), pp. 402-406).

Justicia pronta

Herrera, L., (2014) señala: “Entendida como el cumplimiento de los plazos legales sin incurrir en dilaciones indebidas motivadas por la exigencia de excesivos formalismos o la ineficiencia en la gestión de los procesos judiciales”. (p. 81).

- Dilaciones indebidas

Uno de los males que siempre se atribuye a la administración de justicia es la lentitud con que actúan, se habla de que un proceso sin dilaciones indebidas es un derecho autónomo e independiente, de carácter prestacional porque son los poderes públicos quienes tienen la obligación de evitar que estas dilaciones indebidas se produzcan y es de carácter reaccional porque es un derecho de las partes procesales que se ponga fin a las dilaciones indebidas. (Oubiña, S., (2016), pp. 252-253).

- Excesivos formalismos

El formalismo es todo el proceso, involucra facultades, poderes y deberes de los sujetos procesales, pero también la forma como debe realizarse un proceso, muestra el comienzo y el fin del proceso, dentro de qué límites deben actuar las personas. Si el proceso no obedeciese a un orden determinado, que permita que cada acto se practique en su debido tiempo y lugar, entonces el litigio sería una disputa desordenada, sin garantías para las partes incluso arbitrario, tampoco se puede dejar al libre albedrío del Juez, porque entonces habría un desequilibrio entre el poder judicial y el derecho de las partes. (De Oliveira, C. (2013), pp. 2-4).

Teorías que sustentan la variable

Teoría de la organización

Las distintas instituciones jurídicas pueden ser explicadas de dos maneras, por un lado en función de las reglas y procedimientos que reconoce el sistema jurídico y por otro lado a través del análisis de las estructuras que sostienen estas instituciones.

Para defender la teoría de la organización se hace mención a dos enfoques, por un lado el enfoque la organización burocrática de Max Weber, quien sostiene que la burocracia es la forma de organización administrativa del Estado, el poder está concentrado en manos de los profesionales de los servicios públicos (juzgadores, administradores, legisladores), y su sistema de trabajo es conseguir un empleo con un sueldo o una pensión, asentado en el formalismo documental, la subordinación y la superioridad jerárquica.

La idoneidad profesional o técnica es el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes que debe tener un servidor público para que pueda cumplir con aquellas funciones que su cargo exige, en este caso al servidor público moderno se le exige para poder ser seleccionado que tenga diversos conocimientos profesionales y técnicos de carácter teórico y práctico que acrediten su competitividad para el puesto que va ocupar.

Por otro lado, el enfoque de las organizaciones estatales, denominada la teoría de Moore, considera como una unidad de trabajo a las organizaciones estatales y su función es crear valor público, ya sea con la producción de bienes o la prestación de servicios que se proporciona a los ciudadanos como son el servicio de salud, educación y vivienda.

Así la justicia se considera como un bien público cuando los órganos jurisdiccionales imparten justicia y emiten resoluciones judiciales generando derechos y obligaciones para las partes. Y la justicia se transforma en un servicio público cuando se implanta todo un sistema de administración judicial integrado

por personal profesional adecuado, quienes suministran diferentes servicios considerados necesarios para garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional. (Instituto de Investigación Jurídica de la UNAM. pp. 28-37).

Definiciones que sustentan la variable:

Los Operadores de Justicia:

- La Policía Nacional del Perú

Esta institución cumple un rol importante en la sociedad, no sólo porque debe garantizar el orden interno sino porque se le confía una función importante como es la investigación de delitos y faltas, así como las contenidas en leyes especiales, como es el caso de los procesos de Violencia Familiar (Ley 30364).

La Ley 30364, en sus artículos 22 al 26 establece cual es la función de la Policía Nacional cuando recibe una denuncia por violencia física o psicológica, especifica cual es el contenido del informe o atestado policial y establece el plazo de 24 horas para que pueda remitir al Juzgado de Familia el resultado de su investigación. (Instituto de Defensa Legal- Justicia Viva. (2003), pp. 90).

- El Ministerio Público en los procesos de violencia Familiar

Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia de violencia procede a aplicar la ficha de valoración de riesgo, disponiendo a su vez la realización de los exámenes físicos o psicológicos, recibe la declaración de la víctima y en su caso del agresor y lo remite, en el plazo de 24 horas, al Juzgado de Familia, con la finalidad de que éste emita en el plazo de 72 horas la medida de protección a favor de la víctima.

En el supuesto, que el Fiscal de Familia observe de la investigación realizada que se ha cometido un delito remitirá al Fiscal Penal para que inicie las investigaciones.

- El Poder Judicial

El Poder Judicial desempeña un papel importante, pues su participación garantiza los derechos de la persona, regula el ejercicio del poder con la aplicación correcta de las leyes para la solución de los conflictos surgida entre las partes. Los jueces tienen la misión de garantizar la paz social y convivencia civilizada de las personas, para ello deben ser independientes e imparciales, para no doblegarse ante presiones políticas, económicas, sociales ni tampoco para favorecer ni perjudicar a ninguna de las partes del proceso. Junto a estos órganos se encuentran los órganos auxiliares (relatores de salas de la Corte Suprema y Superiores de Justicia, secretarios de juzgado especializado o mixtos, juzgado de paz letrado, etc.). Y, para un adecuado desarrollo de sus actividades, se ha organizado en Distritos Judiciales. (Instituto de Defensa Legal - Justicia Viva, (2003), pp. 25-26).

1.2.3. Violencia de género

Violencia de género

Jara, P. y Romero, A. (2009) citando a Montero (2000) define: Es un síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica, y explica la permanencia de la mujer en un medio, donde está siendo sometida constantemente a maltrato, condicionada a comportamientos dependientes y miedo, combinado con expectativas de desamparo, desordenes en su persona y circunstancias personales o familiares facilitan el desarrollo de este síndrome. (p. 274).

Dimensiones de violencia de género

Violencia psicológica

Jara, P. y Romero, A. (2009) señalan: “Se trata de conductas que producen desvalorización y sufrimiento y generalmente es más difícil de soportar que el maltrato físico”. (p. 275).

- Acumulación o construcción de tensión

Es considerada como la primera fase de la agresión, en esta fase hay un episodio abusivo de tipo verbal, la violencia es menor, la tensión se origina en torno a conflictos cotidianos, la hostilidad que muestra el maltratador no es de forma extrema, lo expresa a través de menosprecio, hay una ira contenida, se muestra indiferente y es sarcástico, es manipulador, hace demandas irracionales, tiende a negar todo, no hace caso las reclamaciones de su víctima; por su parte la mujer tiene trata de evitar el incremento de la violencia, pues aún tiene un poco de control de la frecuencia y severidad de los abusos. (Jara, P. y Romero, A. (2009), pg. 276)

Violencia física

Jara, P. y Romero, A., (2009) señalan: “Toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar daño o lesiones físicas”. (p.275).

- Agresión o descarga de la agresión

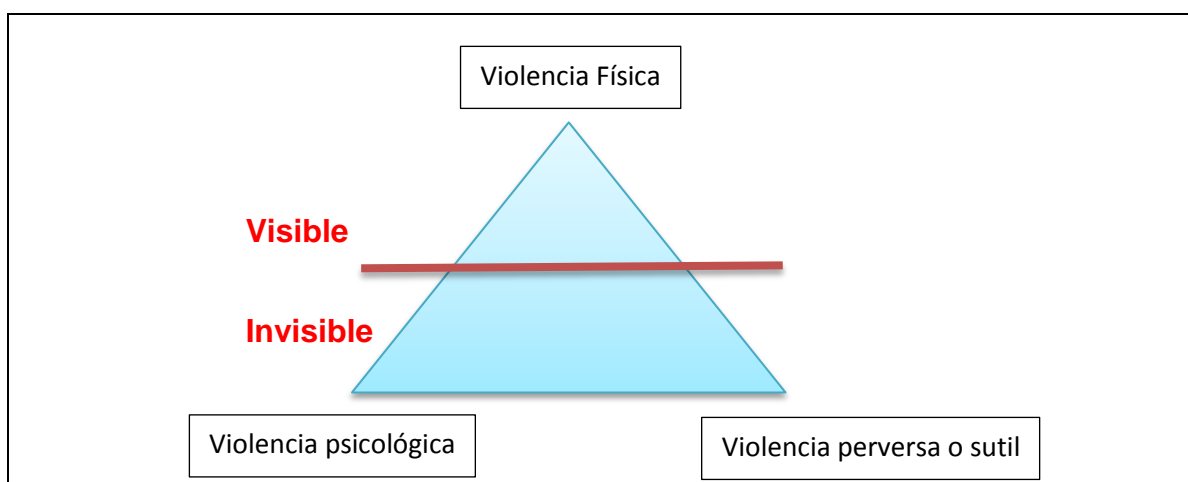
Es considerada como la segunda fase de la agresión, en esta fase se va producir los malos tratos, los abusos de tipo psíquico, físicos, incluso el abuso sexual. El maltratador va aliviar y descargar su tensión a través de la agresividad y lo único que piensa la víctima es en sobrevivir, tratando de tranquilizar a su agresor, la víctima trata de ser amable y servicial, incluso tiene relaciones sexuales y hasta hay cierta amenaza de abandonarlo si no cesa en los malos tratos. (Jara, P. y Romero, A. (2009), pg. 276).

Violencia perversa o sutil

Jara, P. y Romero, A., (2009) señalan: Esta forma de violencia es mucho más insidiosa, sutil y permanente. Se caracteriza por una hostilidad constante e insidiosa. Se desarrolla en estadios. La violencia perversa es un puro concentrado de violencia. Se infiltra en la mente de alguien para llevarle a la autodestrucción. Este movimiento mortífero continúa incluso sin la presencia de quien lo ha iniciado, y no se detiene nunca, ni siquiera cuando la mujer abandona al maltratador. (p. 275).

- Arrepentimiento, conciliación o luna de miel

Es considerada como la tercera fase de la agresión, aquí hay un momento de calma del agresor, se arrepiente de lo que hizo, se disculpa y hace la promesa de buscar ayuda, promete que no volverá a suceder. La mujer cree en este propósito de enmienda, trata de que su relación funcione en medio de la tensión, hay un regreso a la primera fase. (Jara, P. y Romero, A. (2009), pg. 276).



Fuente: Adecuado del Triángulo de Galtung - Guía "Violencia Basada en Género.

Figura 01. Triángulo de la violencia

Teorías que sustentan la variable

Teoría del Masoquismo

Se piensa y se dice que si las mujeres maltratadas no abandonan la relación, ¿será quizás porque les gusta?; la respuesta es no, con esta afirmación se le estaría responsabilizando a la víctima de un acto infame, adjudicándole un comportamiento patológico, pues nadie desea ser agredida, pues parece que con esta afirmación no se quiere aceptar su derecho a ocupar un lugar de igualdad con un varón.

La víctima no recibe placer explícito o tácito, sexual o emocional en la tortura, por el contrario la víctima es sometida para no desatar la violencia, no busca ni provoca, sino le huye. La desvalorización y su carencia afectiva, que son características de la mujer golpeada, sirven de impedimento para que la mujer pueda abandonar a su compañero violento. (De Lujan, M., (2013), p. 81).

Teoría de la diferencia individual

Hace alusión a las características individuales del maltratador y de la víctima. Algunas exploran la vivencia del maltrato en la infancia, otras el perfil sociodemográfico del maltratador, el perfil psicopatológico del maltratador, los problemas de adicción y estrés, el consumo abusivo de alcohol del maltratador o sus trastornos de personalidad.

Muchas investigaciones han estudiado si hay relación entre la violencia en la familia durante la infancia de los maltratadores y la posibilidad de convertirse en maltratador o víctima en la edad adulta. Algunos autores como Walker (2006) dice que hay mayor riesgo para ser maltratador en el futuro cuando hayan experimentado violencia doméstica en la familia de origen. Otros dicen que el causante de la conducta violenta es el estrés y el consumo de alcohol o sustancias tóxicas. Lo cierto es que no se puede generalizar, aunque si pueden ayudar a la perpetración de una conducta violenta. Por su parte, Jacobson y Gottman (2001), afirman que solo un porcentaje mínimo de maltratadores tiene un

déficit real que no le permite controlar sus impulsos, pero en la mayoría de casos la conducta violenta es una elección voluntaria.

Esta teoría también habla de las características personales de la víctima como la baja autoestima, la dependencia emocional de la pareja, los estereotipos, la tradición, las barreras económicas; que son factores que aumentan la vulnerabilidad de la víctima para que permita que la violencia continúe. (Guzmán, F., (2015), p. 80-84).

Teoría del aprendizaje social

Conocida como teoría del comportamiento aprendido desarrollado por Bandura (1977), se basa en el principio de que tanto la perpetración como la aceptación del abuso físico y psicológico es un comportamiento condicionado y aprendido.

Sostiene que los hombres producen actos violentos porque han visto a sus padres comportarse de manera violenta con sus madres y que las mujeres aceptan la violencia porque han visto a sus madres sufrir dicha violencia por parte de sus padres.

La teoría defiende que las personas aprenden desde jóvenes los comportamientos y actitudes de su entorno y luego en la vida adulta las reproducen fruto de ese aprendizaje. Se le presta una especial atención a la relación existente entre la violencia que se ha podido padecer en la infancia y la agresión que se puede sufrir posteriormente en la pareja como modelo explicativo de la relación entre la violencia familiar y el ser con más edad, víctima o agresor.

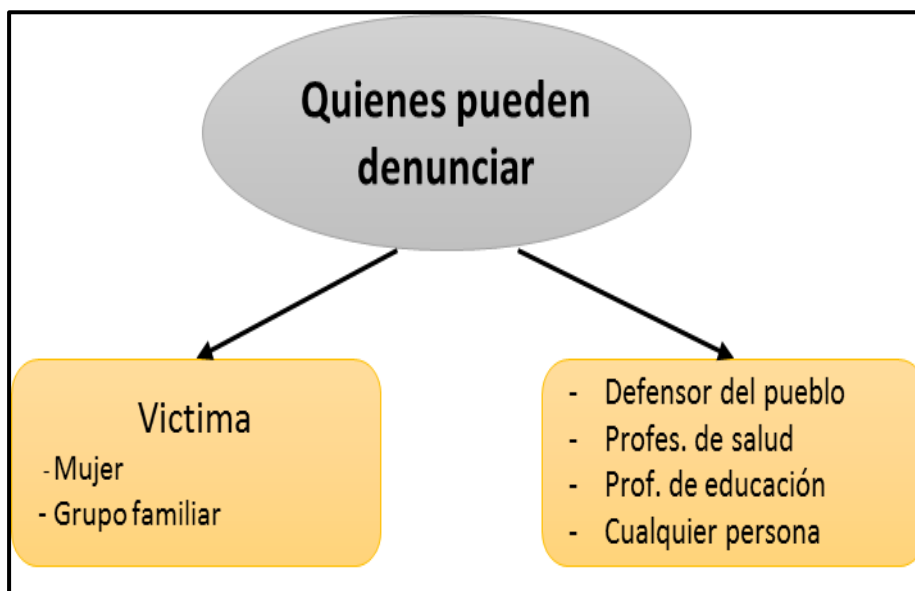
Gelles (1972), citado por Guzmán, señala que las familias desempeñan un papel muy importante, no sólo en exponer a los individuos a la violencia, sino que también inculcan la aceptación y aprobación del uso de la violencia en las relaciones. Quien en la infancia presencia o experimenta violencia entre sus progenitores o de estos hacia los y las menores dentro de su propia familia, acepta la violencia como una manera apropiada de resolución de conflictos, y

será más probable que, en su edad adulta, adopte e imite dichos comportamientos en sus relaciones. (Guzmán, F., (2015), p. 84-87).

Definiciones que sustentan la variable

- ¿Quiénes pueden denunciar violencia de género?

De manera más dinámica queremos dar a conocer las personas que pueden denunciar

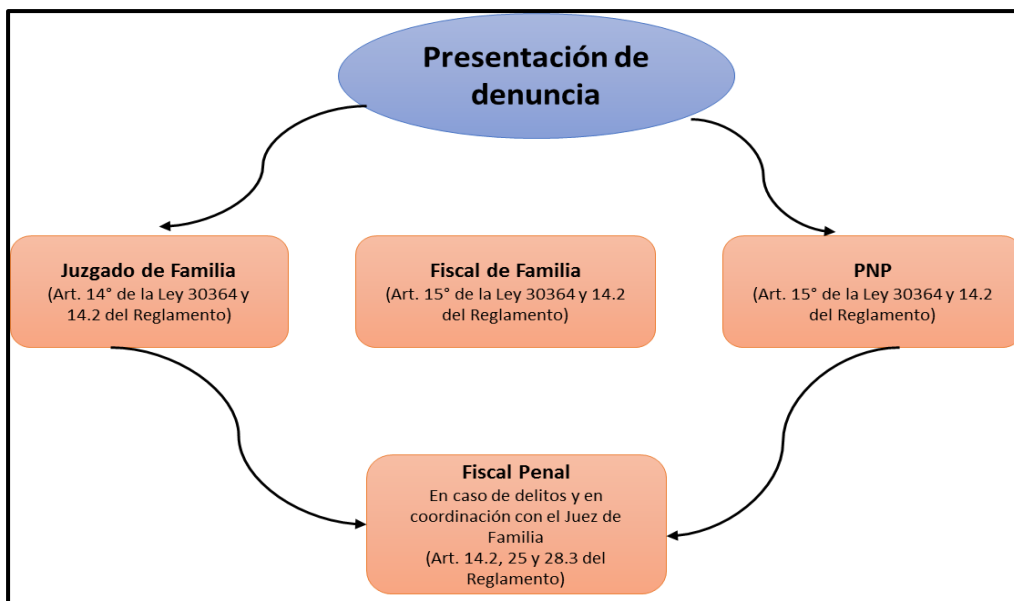


Fuente: Adaptado del esquema procesal de la Ley 30364 y su Reglamento - MIMP

Figura 02. Personas afectadas

- Presentación de denuncia por violencia de género

Son tres las instituciones donde se puede presentar la denuncia por violencia de género, como se procede a detallar:

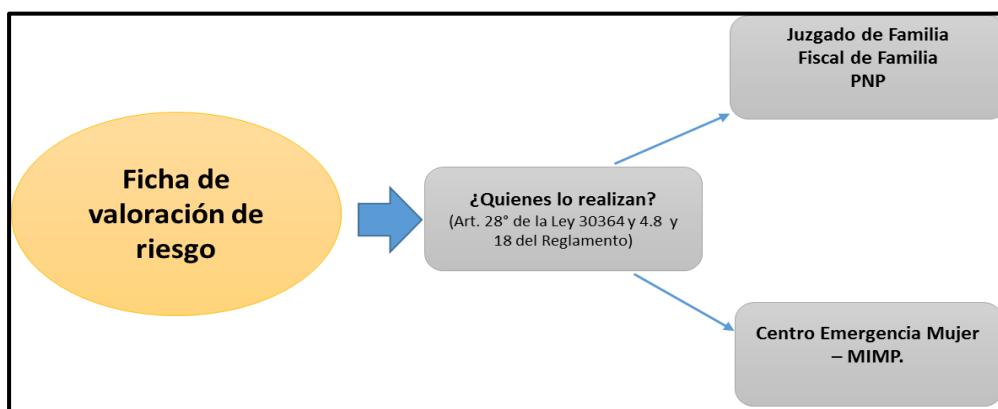


Fuente: Adaptado del esquema procesal de la Ley 30364 y su Reglamento - MIMP

Figura 03. Juzgado competente

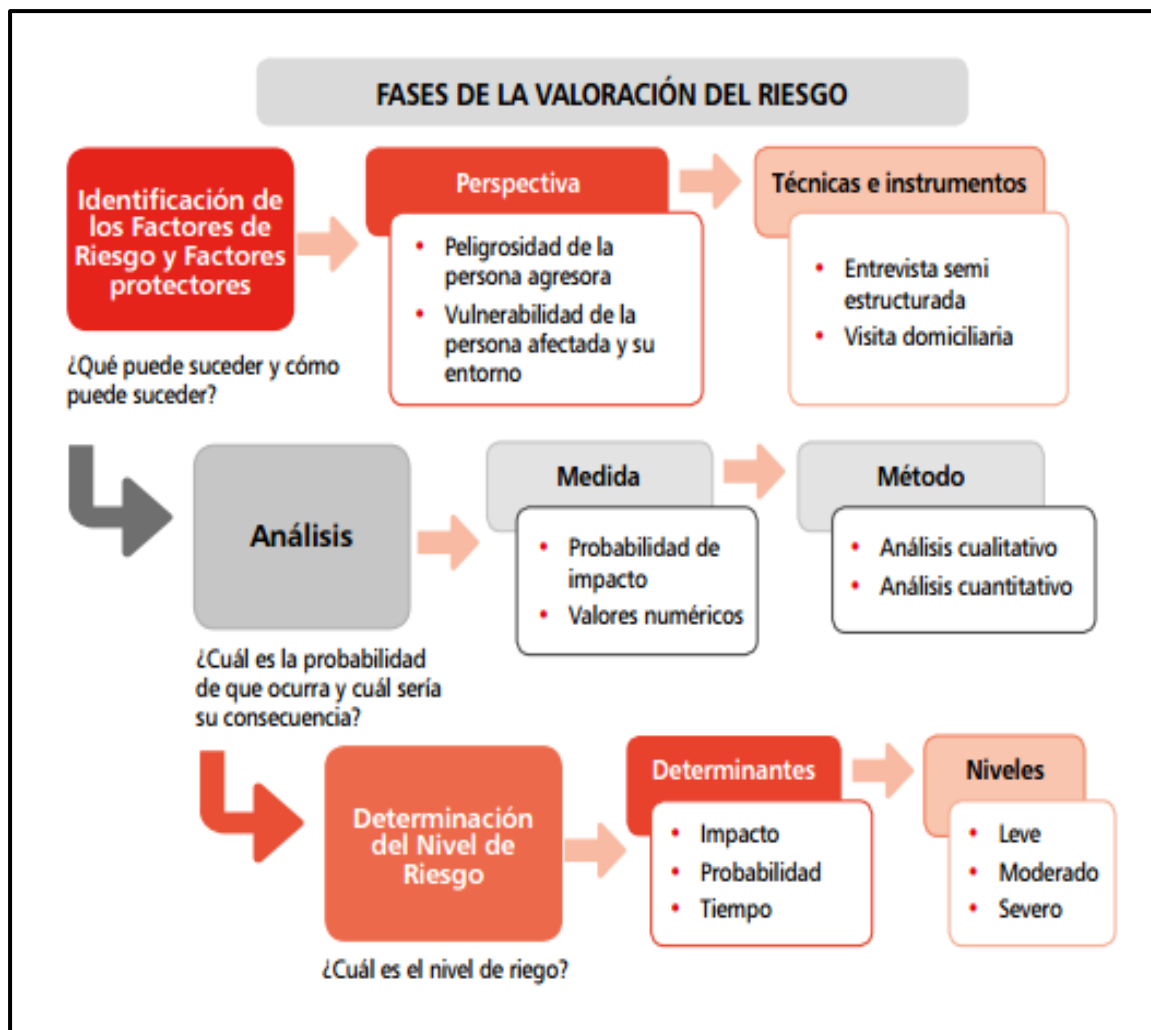
- Fichas de valoración de riesgo.

Es un instrumento que se aplica a la persona afectada por actos de violencia con la finalidad de detectar y poder medir el riesgo al que está expuesta una víctima en relación a la persona denunciada. Su aplicación tiene por finalidad otorgar medidas de protección a la víctima para prevenir nuevos hechos de violencia.



Fuente: Adaptado del esquema procesal de la Ley 30364 y su Reglamento - MIMP

Figura 04. Valoración de riesgo

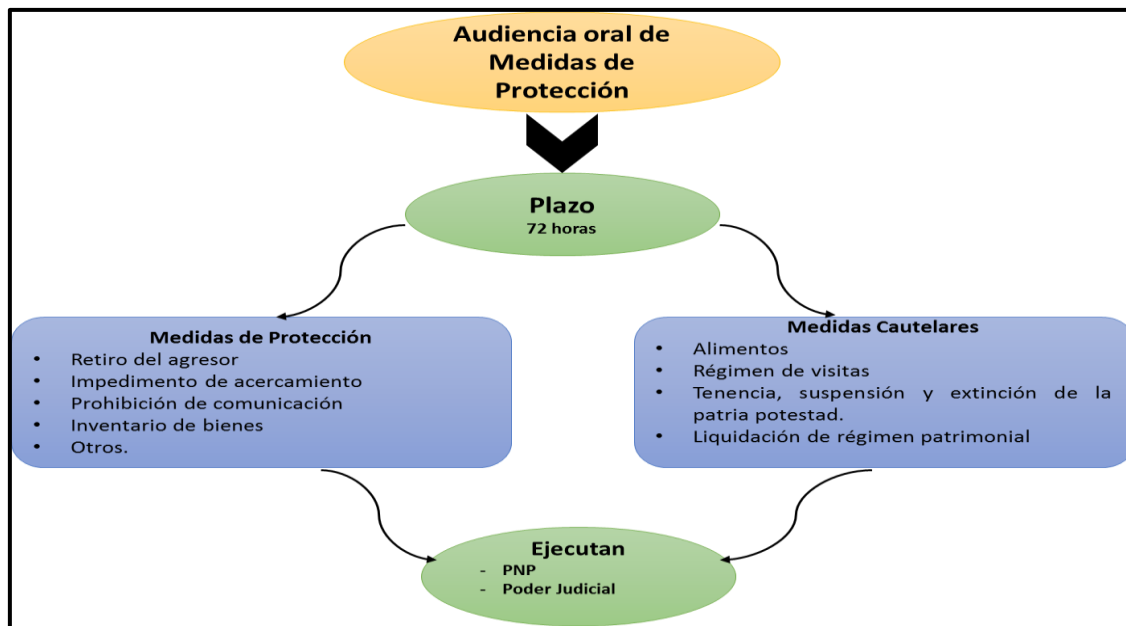


Fuente: Programa Nacional contra la Violencia-Guía de atención integral de los CEM.

Figura 05. Fases de la valoración de riesgo

- Audiencia oral de medidas de protección en violencia de género

La audiencia lo realiza un Juez de Familia, dentro de las 72 horas de presentado la denuncia, conforme se detalla en la siguiente figura.



Fuente: Adaptado del esquema procesal de la Ley 30364 y su Reglamento - MIMP

Figura 06. Medidas de protección

- Centro Emergencia Mujer

El Centro Emergencia Mujer es un servicio público que brinda orientación especializada y de manera gratuita, ofrece orientación integral y multidisciplinaria, para aquellas personas que son víctimas de violencia familiar y sexual, se da consejería psicológica y legal. Se brinda atención social procurando la recuperación del daño sufrido. (Guía de atención integral de los CEM. PNCVFS-MIMP., pg. 19).

Atención Especializada

Los servicios profesionales que brinda el CEM son:

- Admisión
- Orientación psicológica
- Orientación social
- Orientación legal

- **El informe psicológico.** Es un documento al que se le otorga valor científico legal. Contiene el resultado de la entrevista, los procedimientos psicológicos, conclusiones y recomendaciones. El informe psicológico tiene valor probatorio en los procesos por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, son utilizados para solicitar medidas de protección, medidas cautelares hasta obtener la sanción del hecho investigado.
- **Atención Social.** El documento que emite tiene valor científico legal. El informe contiene el resultado de la aplicación de la técnica e instrumento que sirvió para la evaluación del afectado, contiene opinión o juicio de la persona que emite el informe. Este informe social se emite previa realización de la visita domiciliaria y recomendando la medida de protección.
- **Atención Legal.** Su misión es que la persona afectada tenga acceso a la justicia, busca a través de las denuncias que haya una sanción para el agresor y el resarcimiento del daño ocasionado a la víctima. (Guía de atención integral de los CEM. PNCVFS, (2016), pp. 43-84).

El Centro Emergencia Mujer, proporciona orientación psicológica a la víctima de violencia, pero no brinda el servicio el apoyo psicológico que permita a la persona afectada superar el trauma de la violencia vivida.

- ¿La violencia es una consecuencia del machismo o la falta de educación?

Del cuadro estadístico que se adjunta como figura N°17 podemos ver que las mujeres en nuestro país, cuyas edades oscilan entre 15 a 59 años de edad no le dan mucha importancia a la educación, pues hay un porcentaje alto que no ha terminado su educación primaria, asumiendo que son muchas las regiones en que prevalece la idea de que el varón es el que debe tener una profesión y la mujer quedarse subordinada a las labores domésticas. Subsiste la mentalidad de que el varón debe adquirir una profesión y un buen trabajo, mientras que la mujer debe casarse, cuidar el hogar e hijos, no es necesario que ella estudie y que sepa mantenerse.

Muchos hombres son educados con la idea de que la mujer es un ser inferior que debe subordinarse a sus decisiones en la relación de pareja y en el proceso de socialización a las mujeres se les enseñe a ser obedientes, a servir a sus padres y hermanos varones, luego al esposo y finalmente a los hijos; distribuido los roles de esta manera surge la violencia familiar, como una especie de corrección para mantener el principio de autoridad.

La mujer criada bajo este contexto asume que la violencia que padece es su responsabilidad por que no cumplió con sus obligaciones, el modelo de socialización de muchos niños varones fija que ellos crezcan viendo a sus hermanas dedicarse a las tareas domésticas y ellos no, se cree que la ocupación de la mujer es atender a los hombres y se cría pensando que el bienestar del hogar es su responsabilidad y si algo falla es su culpa. (Ardito y La Rosa (2004), pp. 15-18).

La educación no va solucionar el problema del violento pero puede mejorar, no olvidemos que las mujeres también tienen pensamientos machistas, que se ha ido transmitiendo de generación en generación y ello es difícil cambiar.

1.3. Justificación

Justificación práctica

Los resultados que se obtengan de esta investigación será de suma importancia para entender en qué medida la cultura social, entendida como creencias, costumbres y las prácticas como el “machismo”, influyen sobre los niveles conscientes y sub conscientes de las mujeres. Y, como la administración de justicia (Poder Judicial, Ministerio Público y PNP) contribuyen con su indiferencia y la carga laboral para que los casos de violencia de género sigan en aumento.

Por otro lado, los índices en violencia de género en los distritos de La Molina, Santa Anita y Ate (Lima Este), lo colocan como los distritos con mayor índice de violencia física, psicológica y sexual, pues tomando como referencia el

año 2016, las víctimas de violencia de género entre 0 a más de 60 años asciende a 833 víctimas y si nos detenemos a observar a las víctimas de violencia familiar de 18 a 59 años de edad, son 315 mujeres que han sufrido agresión, en relación a 8 hombres (sin dejar de mencionar por supuesto la alarmante cifra que se registra a nivel nacional que es de 70,510 víctimas); por lo que es importante saber cómo es visto este problema por las mujeres, pues el maltrato no sólo las deja como víctima a ellas sino también a los hijos que conviven en el mismo hogar y que sufren de distinta forma esta violencia ya sea como víctimas directas o indirectas del mismo, pues el mayor índice de agresiones proviene del esposo, conviviente, ex esposo o ex conviviente, así ha quedado registrado en las estadísticas del MIMP. (Figura N° 16-20).

Justificación legal

Revisado nuestra legislación, se observa que hay un avance importante en la lucha contra la violencia de género, no sólo al implementar una serie de normas que reprimen la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (hijos, hermanos, padres, sobrinos, parientes colaterales sanguíneos hasta el cuarto grado y parientes colaterales afines hasta el segundo grado), como es el caso de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar -Ley 30364, sino también se ha endurecido las penas en los casos de feminicidio y violación sexual; no obstante ello, la creación de una nueva norma y el endurecimiento de las penas no ha representado una disminución a la violencia de género.

Nuestra legislación de manera dispersa a través de diferentes normas, trata de hacer frente al problema de violencia de género, para ello, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, ha creado el servicio público especializado denominado Centro Emergencia Mujer, que atiende a mujeres víctimas de violencia familiar y sexual pero también a todas aquellas personas (hombres, niños, Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI)) que son víctimas de violencia; disponiéndose que los profesionales de las áreas de

psicología y asistencia social realicen sus informes psicológicos y sociales, respectivamente, que sirven como medios probatorios para iniciar una denuncia por violencia física y psicológica ante los Juzgados de Familia, pero no se brinda un tratamiento psicológico ni se realiza una evaluación social constante a la víctima; no olvidemos que los Juzgados de Familia tienen un equipo multidisciplinario que también evalúan a las víctimas de violencia. La labor que se realiza en los Centro Emergencia Mujer es de suma importancia pero sería mucho más fructífero si lejos de ceñirse a emitir informes que sirven como medios probatorios en un juicio, realizaran un tratamiento y apoyo a la víctima; no como sucede actualmente, donde los equipos multidisciplinarios de los Juzgados de Familia realizan la misma función que los Centro Emergencia Mujer; por ello, sería pertinente que haya una modificación a la Ley 30364, en dos sentidos:

- El primero, que la violencia de género contra la mujer debe ser analizada con exclusividad (mujeres) y no de manera general junto a otros integrantes del grupo familiar (padres, hijos, abuelos, etc.).
- Segundo, que los profesionales de las áreas de psicología y asistencia social deberían cumplir una función más trascendente e importante como brindar tratamiento y evaluación permanente a las mujeres víctimas de violencia, a fin de que logren superar el maltrato a la que son sometidas, aprendan a valorarse como mujeres y no vuelvan a permitir ningún tipo de agresión, que a lo largo de este proceso va repercutir en los integrantes de su grupo familiar. Y que el equipo multidisciplinario de los Juzgados de Familia (psicólogo, asistente social) realice los informes psicológico y social como medios probatorios para el inicio del proceso de violencia familiar.

1.4. Problema

1.4.1. Realidad problemática

La violencia de género es un problema que aqueja a las mujeres de nuestro país y el mundo, la violencia que se ejercita contra las mujeres no distingue raza,

condición social, nivel cultural, religión, simplemente es un fenómeno mundial a la que nuestro país no es ajeno; por ello la constante lucha de mujeres, instituciones, gobiernos, etc., por lograr la igualdad entre un hombre y una mujer, uno de esos logros es haberlo considerado como un tema de interés para la sociedad pues existe la obligación de los Estados de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, se considera que la violencia que se ejerce contra una mujer es una violación a los derechos humanos y un grave problema de salud pública.

La sociedad y su cultura nos exige que nos formemos como “hombre” o “mujeres”, incluso antes de nacer la sociedad hace una diferenciación entre “hombre” y “mujer”, dependiendo de ello, se va inculcando determinados comportamientos de cómo vestirse, cómo comportarse y expresarse; los niños desde pequeños asumen que pertenecen a un colectivo masculino, creen que son superiores a las mujeres y las niñas crecen pensando que son inferiores a los hombres. (Montoya, I. (2011) p. 21).

La cultura impuesta influye para que los hombres siempre repriman sus sentimientos, pues si los expresan es considerado como debilidad, lo más cercano a lo femenino, si expresa dolor mediante el llanto le dicen “¡pareces una niña, los hombres no lloran!” “¡Los hombres no tienen miedo, pareces una mujercita!”; entonces, la única expresión permitida y que puede ser expresado libremente por el hombre es la ira, que a lo largo del tiempo se va convirtiendo en violencia.

El hombre tratando de justificar su violencia dice: “A mí no me gusta pegarle pero ella me provoca”, “Siempre es necesario darle su chiquita a la mujer para que recuerde quien manda”; muchos hombres saben que es incorrecto violentarla pero cuando sienten desafiada su superioridad, su autoestima, su hombría se vuelven violentos sin importar las consecuencias; sólo quiere someter a una mujer, dominarla en beneficio de sus propios intereses, para él es una conducta natural porque eso lo aprendió desde niño y forma parte de su cultura construida socialmente; el hombre machista produce mucho dolor a su pareja, a

sus hijos cuando demuestra su poder, pero también se produce dolor. (Ramos, M. (2009), pp. 1-8).

La violencia ejercitada contra una mujer ya sea en el ámbito doméstico, laboral, social, incluso político, es un reflejo de la discriminación, siendo el tipo de violencia más frecuente la que se ejercita dentro del hogar, ya sea por el esposo, conviviente o pareja sentimental, mostrándose a través de la violencia física, psicológica y sexual.

Con el fin de proteger los derechos de las mujeres en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas firmó la declaración sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres. En 1996, la Asamblea Mundial de la Salud, declaró a la violencia contra la mujer y los niños como una prioridad de salud pública que requería acción urgente. La OMS en el año 1997 implemento un estudio en ocho países (Bangladesh, Japón, Namibia, Samoa, Tailandia, la República Unida de Tanzania, en el Perú y Brasil) sobre la salud y la violencia contra las mujeres por parte de la pareja, lo que ha permitido documentar el problema de la violencia contra las mujeres y sus consecuencias de manera comparable en contextos culturalmente diversos. (Güezmes, A., Palomino, A., y Ramos, M (2002), pp.7-10).

La violencia contra la mujer tiene un alto índice en América Latina, hay países como Guatemala donde los crímenes de mujeres alcanzan cifras impactantes, sobre todo en mujeres que tienen entre 15 y 44 años, los crímenes contra mujeres hacen evidente que se trata de una sociedad donde hay conflicto constante entre ambos géneros. En México, sobre todo en Ciudad Juárez, el incremento del asesinato contra mujeres se debe a la particularidad cultural, social y hasta económica que atraviesan por el cambio de mentalidad de la sociedad y el conflicto de las relaciones tradicionales entre los sexos; la discriminación por el género tiende a devaluar a la mujer y quitarle la categoría de "sujeto de derecho" han determinado la violencia extrema contra la mujer; las víctimas han sido asesinadas previo rapto, violación y tortura, sus cuerpos tenían signos de extrema violencia sexual e incluso mutilaciones, pero a diferencia de lo que sucede en el Perú, los crímenes contra las mujeres en Ciudad Juárez, no se cometieron dentro del espacio íntimo o doméstico. En Colombia las mujeres que

reivindican sus derechos estaban expuestas a morir a manos de los grupos armados. (CMP Flora Tristan, 2005, pp. 15-18).

Los países de la región aprobaron leyes que ha permitido regular la violencia contra la mujer tanto en el ámbito privado como público, logrando que se penalice los hechos violentos contra la mujer y se amplía esta definición incorporando nuevos tipos penales como violencia sexual, psicológica, emocional, patrimonial, institucional, laboral, obstétrica, también se incorpora la atención integral de las víctimas, se elimina la mediación y conciliación como mecanismo de solución de controversias y un aspecto importante es que se reconoce la responsabilidad del estado por la acción u omisión de los funcionarios públicos, ya sea obstaculizando, retardando o impidiendo el acceso a la justicia de las mujeres violentadas. (Garita, V., (2012), p. 11).

En nuestro país, hay un avance importante en la legislación que reprime la violencia de género tratando de disminuir los índices de violencia; no obstante los esfuerzos, el maltrato contra la mujer, ya sea físico, psicológico y sexual se incrementa, ello porque en el Perú no existe una norma legal que aborde el problema de violencia de género de manera general, sino que existen diversas leyes que abordan diferentes formas de violencia, cuyo objeto de protección no son explícitamente las mujeres sino también los integrantes del grupo familiar como se expone en la Ley 30364. (Llaja, V., (2010), p. 5).

Muchas mujeres, que son víctimas de violencia física, psicológica, sexual y de trata de personas acuden a diario a los Centro Emergencia Mujer, llaman a la "Línea 100", al Servicio de Atención Urgente" que son programas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, pero también acuden a las comisarías, a los mismos Juzgados y al Ministerio Público solicitando protección del Estado, se ha reportado que el Centro Emergencia Mujer atiende 03 casos de violencia cada día y de acuerdo al reporte del Ministerio Público a cada hora registra alrededor de 18 denuncias de violencia a nivel nacional y 6 de cada 10 víctimas de violencia no denuncian ante las autoridades los maltratos a los que son sometidas; ello lo atribuimos a que no obtienen una respuesta adecuada, rápida y eficaz de las autoridades, pues sus denuncias muchas veces son archivadas, demoradas por

los mismos operadores de justicia (Fiscalías, Poder Judicial y Policía Nacional), no se cumplen los plazos estipulados por ley; si bien con la vigencia de la Ley 30364 se dispone que la Policía debe remitir su informe al Juzgado en el plazo de 24 horas y los Juzgados dictar medidas de protección en 72 horas, los plazos no se cumplen, por desconocimiento, por decidía o la misma carga laboral. Muchas veces la PNP no envía las denuncias recibidas de violencia familiar a los Juzgados por la falta de informe psicológico o su Reconocimiento Médico Legal pues Medicina Legal no tiene espacio como para atenderlas de inmediato; por tanto, sin estos medios probatorios indispensable para acreditar la violencia psicológica o física las denuncias permanecen en las Comisarías, si bien los Juzgados de Familia cuentan con un equipo multidisciplinario que puede realizar una evaluación psicológica pero no física, pues el único que puede certificar que hubo lesiones es el Médico Legista. Los juzgados que deben realizar la audiencia de medidas de protección en 72 horas no cumplen este plazo por la misma carga laboral, entonces, cuando la víctima ve que no hay un respaldo oportuno a su problema no sólo está siendo revictimizada sino que abandona su proceso o perdona a su agresor y el círculo de violencia seguirá repitiéndose. Otro factor que contribuye a que la violencia de género siga en aumento no sólo es la demora por parte de los operadores de justicia por la carga laboral excesiva, sino que no son lo suficientemente eficaces en su trabajo o existe demasiada indiferencia ante los problemas de violencia de género, quedando demostrando con ello que el Estado no tiene la capacidad de proteger a las mujeres. (Infografía Violencia contra la mujer 25 de noviembre 2015 del Ministerio Público).

A nivel local se conoce que en Lima Este (La Molina, Santa Anita y Ate), durante el año 2016 de acuerdo al Ranking de casos de violencia familiar y sexual atendidos por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP según el Centro Emergencia Mujer La Molina registra un total de 833 casos atendidos a razón de 03 casos por día y en Lima Metropolitana de acuerdo al Reporte de los casos atendidos de personas adultas según grupo de edad y tipo de violencia del MIMP se tiene un total de 43,750, de los cuales 23,235 son casos de violencia psicológica, 18,995 casos de violencia física y 1,520 casos de violencia sexual, siendo el índice más alto en las mujeres de 26 a 35 años de

edad, haciendo un total de 15,098 casos en estos tres tipos de violencia; y si tenemos en cuenta quienes son los principales agresores, ha quedado demostrado que el porcentaje más alto está en el entorno familiar de la víctima, siendo los agresores los esposos, convivientes, ex esposos y ex convivientes; conforme se aprecia en los cuadro estadístico que se adjunta. (Reporte Estadístico del MIMP, 2016). (Figura N° 20).

Un dato interesante que debemos tener en cuenta es la cantidad de denuncias sobre violencia de género (violencia física, psicológica y sexual), durante el año 2016, de un total de 70,510 casos, el 56.5% (39,839) la víctima si ha interpuesto denuncia, pero el 43.5% de la víctimas no ha interpuesto denuncia, un porcentaje alto que puede deberse a que no existe confianza en las autoridades y otro porque social y culturalmente la mujer piensa que ella se merecía ser maltratada o que es inferior al hombre. Esta cifra a su vez representa un gran problema porque no se sabe con exactitud la cantidad de víctimas de violencia de género.

Si tenemos en cuenta la estadística que maneja el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables después de la vigencia de la Ley 30364, respecto a la cantidad de denuncias ingresadas en el Centro Emergencia Mujer La Molina veremos que no ha disminuido los casos de violencia de género, al contrario se han incrementado y seguirá en aumento mientras los programas creados por este Ministerio simplemente se limiten a interponer denuncias, hacer seguimiento a los procesos en el caso del área legal y emitir informes en el caso del área de psicología y asistencia social, pero no hay un tratamiento a la víctima, que le permita no sólo superar las agresiones ya sean físicas, psicológicas, sexuales, etc., sino donde se les enseñe a valorarse como mujeres para que no permitan más agresiones; la solución no está en asesorarlas para interponer la denuncia pues los Juzgados ya están colapsando por la cantidad de procesos, en algunos dictan Medidas de Protección en otros procesos no, pero luego quien ejecuta esas medidas de protección, porque las agresiones se siguen suscitando, la Policía Nacional no está en la capacidad de ejecutar las medidas de protección dictadas por el Juzgado, pues la víctima cuando acude a una Comisaría sigue

siendo revictimizada al no recibirse su denuncia, recibe malos tratos, no se le hace caso y el círculo vicioso de violencia seguirá en aumento, mientras no haya un trabajo de concientización y ayuda a la víctima que debe hacerlo el área de psicología y asistencia social.

1.4.2. Problemas de investigación

Problema General

¿Cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017?

Problemas específicos

Problema específico 1

¿Cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia física en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017?

Problema específico 2

¿Cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia psicológica en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017?

Problema específico 3

¿Cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia perversa o sutil en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017?

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

La cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017?

1.5.2. Hipótesis específica

Hipótesis específica 1

La cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia física en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017?

Hipótesis específica 2

La cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia psicológica en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?

Hipótesis específica 3

La cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia perversa o sutil en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

Determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?

1.6.2. Objetivos Específicos

Objetivo específico 1

Determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia física en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?

Objetivo específico 2

Determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia psicológica en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?

Objetivo específico 3

Determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia perversa o sutil en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?

II. Marco metodológico

2.1. Variables

2.1.1. Cultura social.

Para Farías, P. (2007), citando a Hofstede (1991; 1994): “La cultura es la programación mental colectiva que diferencia a un grupo o categoría de personas de los de otros. Los programas mentales pueden ser heredados (transferidos a través de nuestros genes), o pueden ser aprendidos después de nacer”. (pg. 87-88).

2.1.2. Administración de justicia

Es la relación entre gestión pública, calidad y justicia que trae implícita la existencia de un Estado que administra justicia a través de leyes a partir de un conflicto puesto a su conocimiento, mediante la realización de un proceso judicial, con la presencia de un juez que emite una sentencia y dispone su ejecución, con la finalidad de mantener el orden y la confianza social. Está relacionado también con las expectativas de la sociedad en su conjunto, que permite, proteger los derechos individuales; aunque estas expectativas no solo se relacionan con los límites del *ius puniendi*, sino con la exigencia de eficiencia y calidad del Estado. (Herrera (2014), pp. 80- 81).

2.1.3. Violencia de género

Jara, P. y Romero, A. (2009), citando a Montero (2000) define: Es el síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica, y explica la permanencia de la mujer en un medio, donde está siendo sometida constantemente a maltrato, condicionada a comportamientos dependientes y miedo, combinado con expectativas de desamparo, desordenes en su persona y circunstancias personales o familiares facilitan el desarrollo de este síndrome. (p. 274).

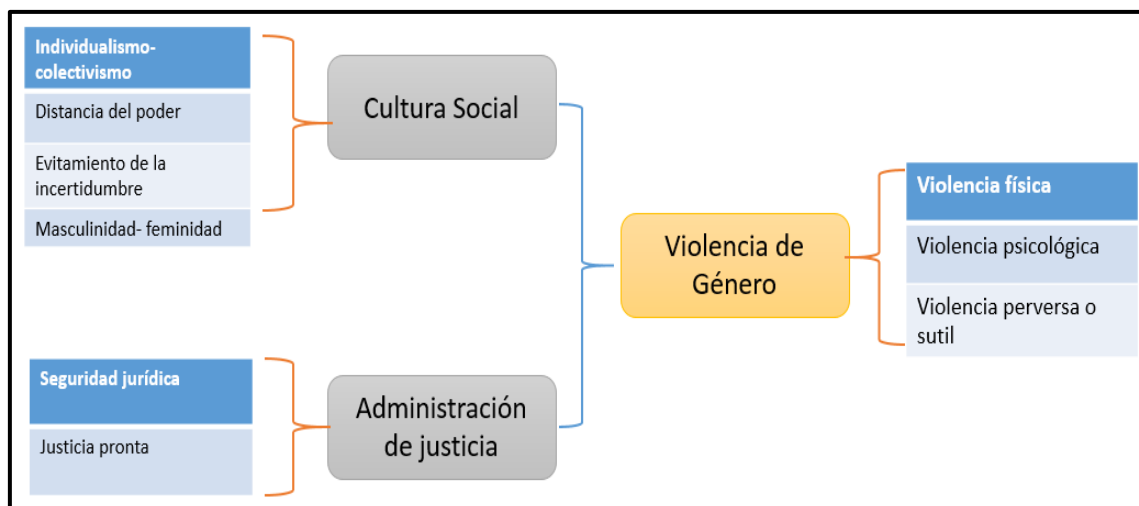


Figura 07. Variables y dimensiones.

2.2. Operacionalización de variables

Tabla 1

Matriz de operacionalización de la variable cultura social

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Individualismo-colectivismo	<ul style="list-style-type: none"> • Colectivistas • Individualistas 	1-10 11-14		
Distancia del poder	<ul style="list-style-type: none"> • Baja distancia del poder • Alta distancia del poder 	15-16 17-18	(5) Siempre (4) Casi siempre (3) A veces (2) Casi nunca (1) Nunca	Desarrollada [96;130] En proceso de desarrollo [61;95] No desarrollada [26;60]
Evitamiento de la incertidumbre	<ul style="list-style-type: none"> • Alta evitación de la incertidumbre. • Baja evitación de la incertidumbre. 	19-20 21		
Masculinidad-feminidad	<ul style="list-style-type: none"> • Femenino • Masculino 	22-24 25-26		

Tabla 2

Matriz de operacionalización de la variable administración de justicia.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Seguridad jurídica	• Confianza ciudadana.	1-10		
	• Decoro y responsabilidad del cargo que se ejerce.	11-15		
Justicia pronta	• Eficiencia en los procesos y demora indebida.	16-20	(5) Siempre (4) Casi siempre (3) A veces (2) Casi nunca (1) Nunca	Muy eficiente [92;125] Eficiente [91;58] Deficiente [25;57]
	• Eliminación de la burocracia	21-25		

Tabla 3

Matriz de operacionalización de la variable violencia de género

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Violencia física	• Comportamientos físicos	1-09		
Violencia psicológica	• Comportamientos psicológicos	10-18	(5) Siempre (4) Casi siempre (3) A veces (2) Casi nunca (1) Nunca	Extrema [96; 130] Severa [61; 95] No severa [26; 60]
Violencia perversa o sutil	• Creencias limitantes	19-26		

2.3. Metodología

La metodología es concebida como un conjunto de aspectos operativos indispensables en la realización de un estudio y está relacionada con el método.

El método de investigación es cuantitativo; tiene como metodología de trabajo realizar un análisis cuantitativo de la influencia de la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género utilizando un instrumento también cuantitativo que es la encuesta que nos permitirá analizar la opinión de mujeres que acuden en busca de apoyo al Centro Emergencia Mujer La Molina.

El levantamiento de la información se ha realizado a través de dos tipos de fuentes:

- **Primaria:**

A fin de obtener información se ha elaborado y aplicado una encuesta a través de un cuestionario pre codificado, aplicado a mujeres cuyas edades oscilan entre 18 a 45 años, víctimas de violencia física, psicológica y sexual.

- **Secundaria:**

- Se hizo una selección, revisión y clasificación de documentos como Resoluciones Ministeriales, la Ley 30364, del marco jurídico internacional y nacional y los Planes Operativos de los Centro Emergencia Mujer- MIMP.
- Se revisó y analizó la información estadística publicada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del MIMP, comparando con la información estadística del Ministerio Público y el Poder Judicial.

2.4. Tipo de investigación

Nuestra investigación es correlacional – causal (nivel básico de investigación), pues tiene como propósito describir la relación que hay entre dos o más variables en un momento determinado. A veces únicamente en términos correlacionales,

otras veces en función de la relación causa-efecto. (Hernández, R. 2014, pp. 157).

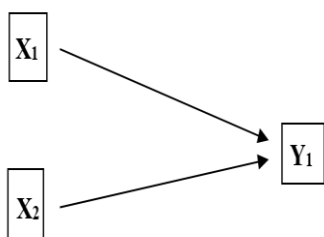
Nuestro estudio pretende, mediante un estudio correlacional, responder a preguntas de investigación como por ejemplo ¿la cultura o nivel de educación alcanzado por cada mujer influye para que exista más violencia de género?, ¿la falta de atención o el retraso injustificado en el trámite de los procesos de violencia familiar influye para que la violencia de género siga en aumento?; es decir se quiere conocer el grado de asociación o relación que existe entre las variables materia de estudio. (Hernández, R. 2014, pp. 93).

2.5. Diseño de investigación

El diseño es el plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema.

El diseño es no experimental, transeccional, correlacional - causal. No experimental porque se observa fenómenos tal como se dan en su contexto natural para analizarlos. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pg. 152).

El diseño responde al siguiente esquema:



Donde:

X₁: Cultura social.

X₂: Administración de justicia.

Y₁: Violencia de género

2.6. Población, muestra y muestreo

Población

La población son mujeres mayores de 18 a 45 años de edad, que acuden al Centro Emergencia Mujer – La Molina (Programa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) y provienen del distrito de Lima Este (La Molina, Santa Anita y Ate), cuya característica observable o reacción que puedan presentar frente a las variables de estudio nos interesa estudiar. La población se ha determinado teniendo en cuenta el número de ingresos por mes que tiene el CEM – La Molina, que oscila entre 40 a 95 casos por ello es que se ve por conveniente trabajar con una población de 65 mujeres aplicando un muestreo por conveniencia que son la misma cantidad de la población elegida, considerando dos criterios de inclusión, su nivel de educación (nivel cultural) y que tan confiable es para ellas acudir ante los operadores de justicia para la protección de sus derechos. (Figura N° 21 y 22).

Tabla 4

Distribución de la población

Distritos del –CEM LA MOLINA	Mujeres de 18-45 años	Porcentaje
Lima Este (La Molina- Santa Anita-Ate)	65	100%
Total	65	100 %

Muestra

Tratándose de un enfoque cuantitativo, la muestra como subgrupo o subconjunto de la población es representativa.

Pero también es importante saber qué tipo de muestra vamos a utilizar; en nuestro caso, tratándose de un diseño correlacional - causal se ha visto por conveniente utilizar una muestra no probabilística en la que la elección de los elementos no va depender de la probabilidad sino de aquellas causas

relacionadas con las características de la investigación o del propósito del investigador, el procedimiento no se va basar en fórmulas de probabilidad sino en la toma de decisión del investigador, teniendo en cuenta los siguientes criterios de inclusión:

Criterios de inclusión

- El nivel de educación o nivel cultural de las mujeres que acuden a consultar o a recibir atención en el CEM- La Molina, pues nos interesa conocer en la investigación si las mujeres que tienen más nivel de educación son menos propensas a sufrir o permitir que se ejercite contra ellas actos violentos o si son las mujeres con menos nivel de educación las que tienden a aceptar y asumir como normal que un hombre las violente.
- Otro criterio de inclusión que tendremos en cuenta es, que tan confiable representa para las mujeres que acuden al CEM- La Molina, concurrir ante los operadores de justicia para la protección de sus derechos, pues no olvidemos que no todas usuarias terminan realizando sus denuncias y parte de ellas abandonan sus procesos; por otro lado son muchas las mujeres quienes no denuncian que son víctimas de violencia física o psicológica no sólo por el temor de asumir y hacer público que están siendo maltratadas sino porque no confían en las autoridades (PNP – Ministerio Público – Poder Judicial), pues no todos los casos de violencia son resueltos con rapidez.

Teniendo en cuenta estos dos criterios de inclusión y el número de ingresos por mes que tiene el CEM – La Molina, que oscila entre 40 a 95 casos se ha visto por conveniente trabajar con una población de 65 mujeres que acudieron a este servicio por algún tipo de violencia.(Hernández, R. (2014, pp. 175-176). (Figura N° 16 y 18).

Para el cálculo de la muestra y los criterios de inclusión tenemos lo siguiente:

Tabla 5
Tamaño de muestra

N°	Organización/Áreas	N° de mujeres	%	Factor de afección	Submuestra
1	NIVEL DE EDUCACIÓN (CULTURA)	65	50.0%	0	65
	INICIAL			0	
	PRIMARIA			0	
	SECUNDARIA			0	
2	GRADO DE CONFIABILIDAD PARA ACUDIR A LAS AUTORIDADES	65	50.0%	0	65
	CONFIABLE			0	
	NO CONFIABLE			0	
Población		65	100%	Muestra total	65

Muestreo

Las unidades de muestreo es una mujer, víctima de violencia física, psicológica o sexual - que equivale a decir que mi unidades de estudio es igual a la unidad de muestreo -, es decir, sesenta y cinco (65) mujeres cuyas edades oscilan entre 18 a 45 años de edad, que provienen del distrito de Lima Este (La Molina, Santa Anita y Ate).

El muestreo es tomado por conveniencia, considerando dos criterios de inclusión: su nivel de educación (nivel cultural) y que tan confiable es para ellas acudir ante los operadores de justicia para la protección de sus derechos.

El muestreo se ha determinado también teniendo en cuenta el número de ingresos por mes que tiene el CEM – La Molina, que oscila entre 40 a 95 casos; por ello, se ve por conveniente trabajar con una población de 65 mujeres, a quienes se les aplicará una sola encuesta para determinar estos dos criterios de inclusión. (Hernández, R. (2014), pp. 174-175)).

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.7.1. Técnicas

Una investigación carece de sentido si no se utiliza una técnica adecuada para la recolección de los datos, pues lo que queremos es verificar el problema planteado; por ello, la recolección de datos se puede lograrse a través de la entrevista, la encuesta, el cuestionario, el diccionario de datos, el diagrama de flujo y la observación.

Siendo, la unidad de estudios un individuo (en este caso una mujer); la técnica que será utilizada en la presente investigación es el cuestionario, que consiste en un conjunto de preguntas que involucra a las tres variables, pues vamos a recoger información de la población seleccionada de acuerdo a nuestro interés. Será proporcionada a las encuestadas a través de un colaborador, a efectos de que no sientan presión de ningún tipo al momento de contestar; asimismo, se le presenta cinco alternativas de respuesta. (Behar, D. (2008), pp. 54-63).

La información recogida se limita al modelo diseñado por las preguntas que componen el cuestionario pre codificado, diseñado para la encuesta. Estas se han elaborado teniendo en cuenta los indicadores encontrados y descritos en las tablas de operacionalización de las variables.

2.7.2. Instrumentos

Al aplicarse la técnica de cuestionario, se va requerir de un instrumento documental, pues la naturaleza de su objetivo es cuantitativa.

El cuestionario contiene alternativas de respuestas que previamente fueron delimitadas, pues estamos presentando a cada una de las mujeres la posibilidad de elegir la opción que describa más adecuadamente su respuesta. (Behar, D. (2008), pp. 64-65).

Validación y confiabilidad de los instrumentos

Validez de los instrumentos

La validez se refiere al grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir. Para medir las variables estamos utilizando la validez de expertos; es decir, los instrumentos que permitieron la medición de las variables de estudio han pasado por el proceso de validez de contenido a través de “voces calificadas” o expertos en el tema, de manera que se evalúe su correspondencia con la teoría presentada en los capítulos anteriores. Los expertos consultados deben ser metodólogos y temáticos. (Hernández, R., (2014), pp. 203-204)

Tabla 6

Validación de expertos de los instrumentos de recolección de datos

N°	Expertos	Calificación		
		Cultura social	Administración de justicia	Violencia de género
Experto 1	Dra. Angélica Sánchez Castro	Aplicable	Aplicable	Aplicable
Experto 2	Mgr. Diógenes Cáceres Mendoza	Aplicable	Aplicable	Aplicable
Experto 3	Mgr. Walter M. Vásquez Mondragón	Aplicable	Aplicable	Aplicable

Fuente: Certificado de validación

Confiabilidad de los instrumentos

Para la determinación de la confiabilidad de los instrumentos antes descritos, existen diferentes procedimientos estadísticos, siendo el de mayor facilidad el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach, en vista que solo es necesaria una aplicación de los instrumentos a los sujetos de investigación.

Tabla 7

Índice de fiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

Escala su indiferencia y de medición de las variables de estudio	Número de elementos	Coeficiente
		Alfa de Cronbach A
Cultura social		
Administración de justicia	77	,924
Violencia de género		

Fuente: Certificado de validación

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	9	90,0
	Excluido ^a	1	10,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas la variables del procedimiento.

A continuación, presentamos la ficha técnica de cada uno de los instrumentos utilizados en el estudio:

Ficha técnica instrumento 1

Nombre : Cultura social

Autor : Adaptado por Elida Amelia Oré Pérez

Año : 2017

Índice de fiabilidad : $\alpha = .924$

Aplicación : Individual

Tiempo estimado : 20 minutos.

Descripción: Para medir la cultura social, administración de justicia y violencia de género de las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, cuenta

con 26 ítems, con una escala Alfa de Cronbach, con cinco niveles de respuesta (1) Nunca, (2) Casi nunca, (3) A veces, (4) Casi siempre y (5) Siempre.

Ficha técnica instrumento 2

Nombre : Administración de justicia
Autor : Adaptado por Elida Amelia Oré Pérez
Año : 2017
Índice de fiabilidad : $\alpha = .924$
Aplicación : Individual
Tiempo estimado : 20 minutos.
Descripción : Para medir la administración de justicia de los procesos judiciales que se inicia a favor de las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, cuenta con 25 ítems, con una escala Alfa de Cronbach, con cinco niveles de respuesta (1) Nunca, (2) Casi nunca, (3) A veces, (4) Casi siempre y (5) Siempre.

Ficha técnica instrumento 3

Nombre : Violencia de género
Autor : Adaptado por Elida Amelia Oré Pérez
Año : 2017
Índice de fiabilidad : $\alpha = .924$
Aplicación : Individual
Tiempo estimado : 20 minutos.
Descripción : Para medir la violencia de género de las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, cuenta con 26 ítems, con una escala Alfa de Cronbach, con cinco niveles de respuesta (1) Nunca, (2) Casi nunca, (3) A veces, (4) Casi siempre y (5) Siempre.

2.8. Métodos de análisis de datos

Para el análisis de los datos se ha utilizado el programa estadístico SPSS versión 23 así como el programa Microsoft Excel; inicialmente se realizó un análisis de los datos obtenidos de la prueba piloto donde se ha utilizado el método de consistencia basado en el alfa de Cronbach, obteniéndose un resultado de ,924; asumiéndose que los ítems están midiendo un mismo constructo y que están altamente correlacionados, pues cuanto más cerca se encuentre el valor de alfa a 1 mayor es la consistencia interna de los ítems analizados, donde la eliminación por lista se ha basado en todas las variables del procedimiento; es decir cultura social, administración de justicia y violencia de género.

Luego para el análisis de la información obtenida de las encuestas a través del cuestionario desarrollado por las mujeres víctimas de violencia, se ha descargado la información en el programa de Microsoft Excel y luego se ha creado una base de datos SPSS donde se registró los datos tanto de las preguntas como de las respuestas, según escala de Likert, se obtuvo el coeficiente de Nagelkerke y se logró calcular las respuestas de las encuestas, obteniendo como resultado cuadros estadísticos donde se muestra los resultados.

III. Resultados

3.1. Resultados descriptivos

3.1.1. Resultado descriptivo de la primera variable independiente cultura social

Tabla 8

Niveles de percepción de la cultura social en la cual se desenvuelven las mujeres que acuden al centro emergencia mujer La Molina

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desarrollo	24	36,9	36,9	36,9
	No desarrollada	41	63,1	63,1	100,0
	Total	65	100,0	100,0	

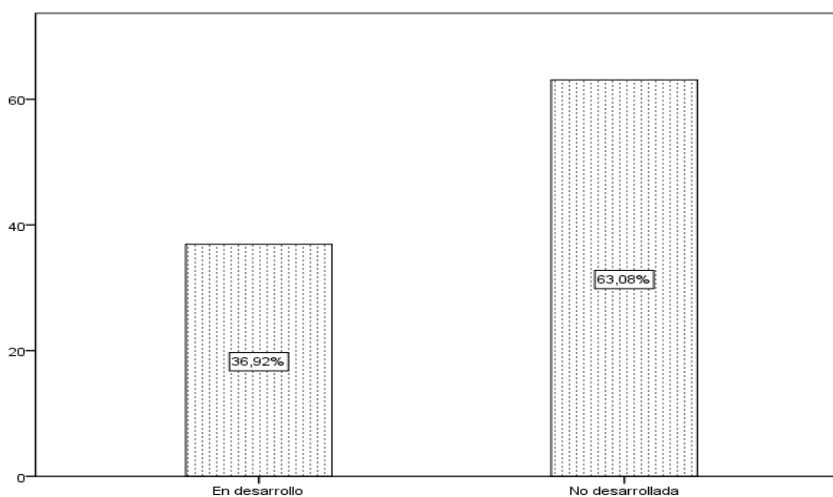


Figura 8. Niveles porcentuales de la cultura social en la cual se desenvuelven las mujeres que acuden al centro emergencia mujer La Molina

De la figura y tabla se aprecian los resultados generales de la percepción a la cultura social en la cual se desenvuelven las mujeres que acuden al Centro

Emergencia Mujer La Molina, apreciándose que solo el 36.9% de los encuestados desarrollaron el desenvolverse dentro de la cultura social, mientras que el 63.1% no desarrollaron desenvolverse dentro de la cultura social

De los resultados en conjunto se tiene que la percepción que prevalece corresponde a una cultura social no desarrollada.

3.1.2. Resultado descriptivo de la segunda variable independiente administración de justicia

Tabla 9

Niveles de percepción de la administración de justicia a cargo de los operadores de justicia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy eficiente	4	6,2	6,2	6,2
	Eficiente	48	73,8	73,8	80,0
	Deficiente	13	20,0	20,0	100,0
	Total	65	100,0	100,0	

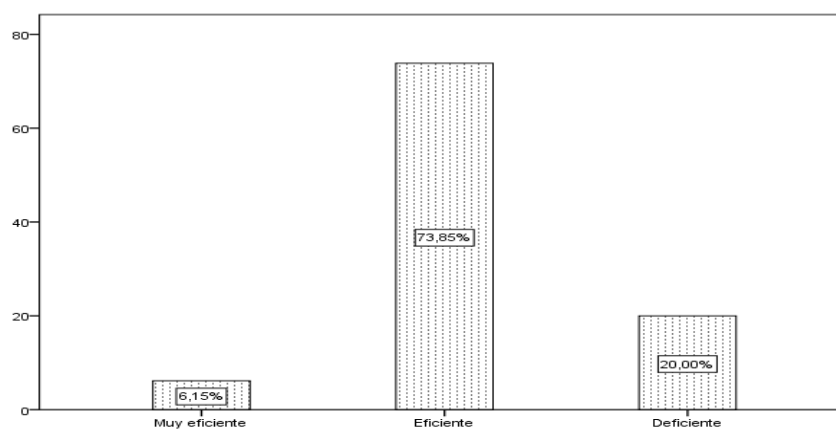


Figura 9. Distribución porcentual de la percepción de la administración de justicia a cargo de los operadores

Así mismo en la figura y tabla se aprecian los resultados generales de la variable administración de justicia a cargo de los operadores, donde el 6.2% de las mujeres encuestadas perciben que la administración de justicia es muy eficiente, mientras que el 73.8% manifiesta que la administración de justicia es eficiente, y solo el 20.0% refiere que la administración de justicia a cargo de los operadores de justicia es deficiente.

De manera conjunta, se tiene que el nivel administración de justicia es eficiente según la percepción de las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina.

3.1.3. Resultado descriptivo de la variable dependiente violencia de género

Tabla 10

Niveles de violencia de género que sufren las mujeres que acuden al centro emergencia mujer La Molina

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Extrema	42	64,6	64,6	64,6
	Severa	19	29,2	29,2	93,8
	No severa	4	6,2	6,2	100,0
	Total	65	100,0	100,0	

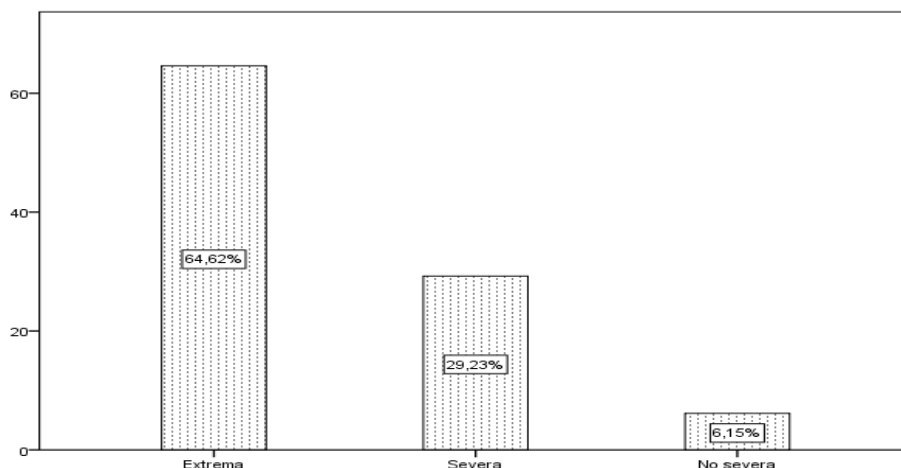


Figura 10. Distribución porcentual del nivel de violencia de género que sufren las mujeres que acuden al centro emergencia mujer La Molina

Finalmente, en la figura y tabla se aprecian los resultados generales de los niveles de violencia de género que sufren las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, de los cuales se tiene que solo el 6.2% manifiesta haber sufrido de violencia de género no severa, así mismo el 29.2% indica haber sufrido violencia de género en condición severa, mientras que el 64.6% de las encuestadas manifiesta haber sido víctimas de violencia de género en un nivel extremo.

De los resultados en conjunto podemos manifestar que más del 60% de las mujeres encuestadas han sido víctimas de violencia de género en niveles de condición extrema.

3.2. Resultados previos al análisis de los datos

En cuanto a los resultados obtenidos a partir del cuestionario con escala ordinal se asumirá prueba no paramétrica que muestra la dependencia entre las variables independientes frente a la variable dependiente, posterior a la prueba de hipótesis se basaran a la prueba de regresión logística, ya que los datos para el modelamiento son de carácter cualitativo ordinal, orientando al modelo de regresión logística ordinal, para el efecto asumiremos el reporte del SPSS.

Tabla 11

Determinación del ajuste de los datos para el modelo de cultura social y administración de justicia influyen en los niveles de violencia de género

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	33,338			
Final	20,308	13,030	3	,005

Función de enlace: Logit.

En cuanto al reporte del programa a partir de los datos, se tienen los siguientes resultados donde los datos obtenidos estarían explicando la dependencia de la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género sufrida por la mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, así mismo se tiene al valor del Chi cuadrado es de 13.03 y p valor (valor de la significación) es igual a .005 frente a la significación estadística α igual a 0.05 ($p_valor < \alpha$) significa rechazo de la hipótesis nula. Por tanto, el significado estadístico que resulta, indica que el modelo con las variables introducidas mejora el ajuste de forma significativa, respecto al modelo con solo la constante.

Tabla 12

Determinación de las variables para el modelo de regresión logística ordinal

	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Pearson	4,524	5	,477
Desvianza	4,887	5	,430

Función de enlace: Logit.

Así mismo se muestran los resultados de la bondad de ajuste de la variable, el cual no se rechaza la hipótesis nula; por lo que con los datos de la variable es posible mostrar la dependencia gracias a las variables y el modelo presentado estaría dado por el valor estadística de p_valor .477 frente al α igual .05. Por tanto, el modelo y los resultados están explicando la dependencia de una variable sobre las otras.

Tabla 13

Presentación de los coeficientes de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia de género

		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NVgén = 1]	-,719	,571	1,588	1	,208	-1,838	,399
	[NVgén = 2]	1,712	,652	6,901	1	,009	,435	2,990
Ubicación	[NCsoc=2]	,571	,595	,922	1	,337	-,594	1,736
	[NCsoc=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.
	[NAjust=1]	-21,576	,000	.	1	.	-21,576	-21,576
	[NAjust=2]	-1,890	,667	8,031	1	,005	-3,197	-,583
	[NAjust=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Los resultados en conjunto que se tiene en la tabla se muestran los coeficientes de la expresión de la regresión con respecto a la cultura social se asumirá para la comparación al nivel Desarrollado (3), en cuanto a la

administración de justicia se asumirá al nivel Muy eficiente (3) frente a la comparación violencia de género se asumirá al nivel Severo (3) en las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer de La Molina. Al respecto la variable administración de justicia es protector; lo que quiere decir, si las mujeres perciben eficiente nivel a los operadores de justicia tienen la probabilidad de ser víctimas de violencia de género en un nivel no severo, sin embargo, la cultura social es riesgo. Significa que, si la sociedad no permite desarrollar su cultura, se tiene la probabilidad de la manifestación de violencia de género en niveles severos, para estas expresiones se tiene al valor de Wald de 8.031 y .922, siendo estos significativos ya que el p_valor es < al nivel de significación estadística ($p < 0.05$)

3.3. Prueba de hipótesis

Ho: La cultura social y la administración de justicia no influyen en los niveles de violencia de género de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, en el año 2017.

H1: La cultura social y la administración de justicia influyen en los niveles de violencia de género de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, en el año 2017.

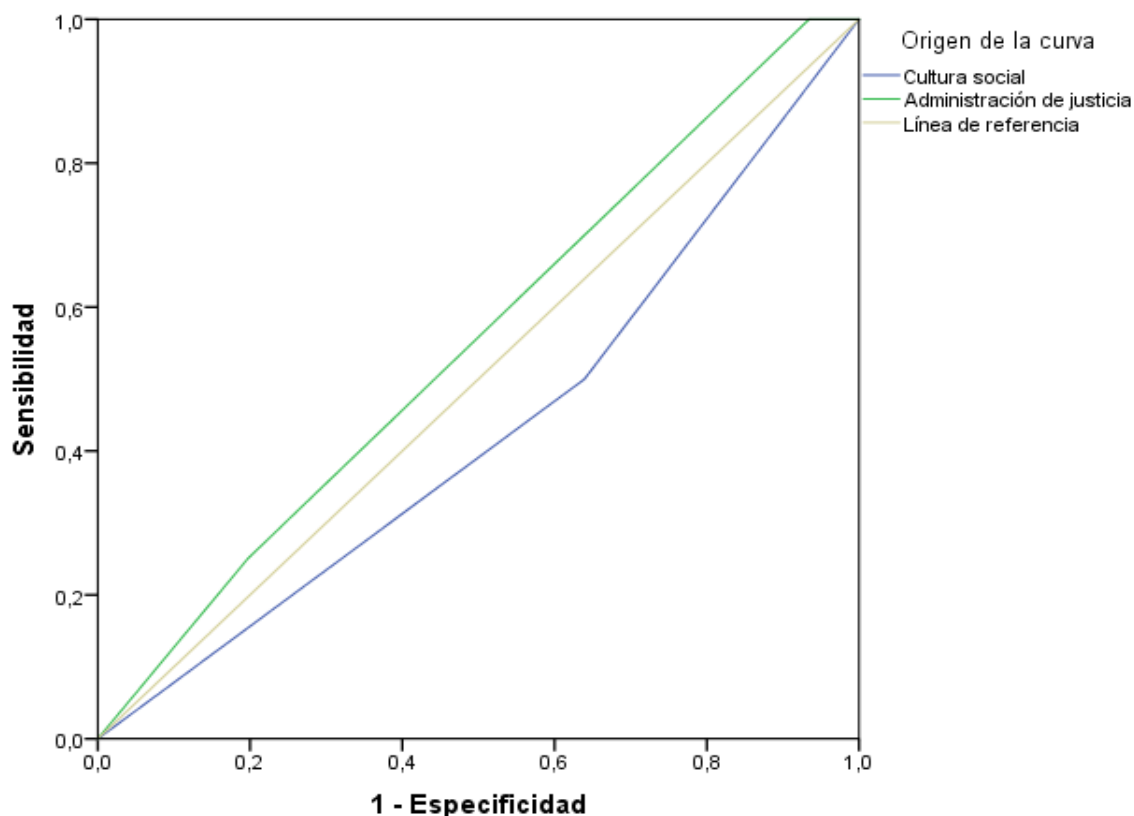
Tabla 14

Pseudo coeficiente de determinación de las variables

	Cox y Snell	Nagelkerke	McFadden.
Resultado	,182	,226	,123

Función de vínculo: Logit.

En cuanto de la prueba del pseudo R cuadrado, representa la dependencia porcentual de los niveles de cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia de género de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, el cual se tiene al coeficiente de Nagelkerke, implicando que la variabilidad de los niveles de violencia de género depende en un 22.6% de la cultura social y la administración de justicia.



Área 0.551

Figura 11. Representación del área COR como incidencia de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia de género.

En cuanto al resultado de la curva COR, se tiene el área que representa la capacidad de clasificación en un 55.1% representando un nivel moderado de implicancia de la cultura social y la administración de justicia que influyen en el nivel no severo de la violencia de género de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina en el presente año 2017.

3.3.1. Resultado específicos

Resultado específico 1, la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia física

Tabla 15

Presentación de los coeficientes de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia física

		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NVfísica = 1]	-,229	,555	,171	1	,679	-1,316	,858
	[NVfísica = 2]	2,344	,729	10,352	1	,001	,916	3,772
Ubicación	[NCsoc= 2]	,916	,591	2,400	1	,121	-,243	2,074
	[NCsoc= 3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.
	[NAjust= 1]	-21,469	,000	.	1	.	-21,469	-21,469
	[NAjust= 2]	-1,466	,658	4,954	1	,026	-2,756	-,175
	[NAjust= 3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Los resultados en conjunto que se tiene en la tabla se muestran los coeficientes de la expresión de la regresión con respecto a la cultura social asumiéndose al nivel Desarrollado (3), en cuanto a la administración de justicia se asumirá al nivel Muy eficiente (3) frente a la comparación violencia de fisca se asumirá al nivel Severo (3) en las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina. Al respecto la variable administración de justicia es predictor; lo que quiere decir que las mujeres perciben que si las acciones de los operadores de justicia es eficiente tienen la probabilidad de ser víctimas de violencia física en el nivel no severo, sin embargo la cultura social es riesgo, lo cual significa que si la sociedad no desarrolla su cultura, se tiene la probabilidad de ser víctimas de violencia física en niveles severos, para estas expresiones se tiene al valor de Wald de 4.954 y 2.400, siendo estos significativos ya que el p_valor es < al nivel de significación estadística ($p < 0.05$)

Prueba de hipótesis específica 1

Ho: La cultura social y la administración de justicia no influyen en los niveles de violencia física de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, en el año 2017.

H1: La cultura social y la administración de justicia influyen en los niveles de violencia física de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, en el año 2017.

Tabla 16

Pseudo coeficiente de determinación de las variables

	Cox y Snell	Nagelkerke	McFadden.
Resultado	,143	,182	,100

Función de vínculo: Logit.

En cuanto de la prueba del pseudo R cuadrado, representa la dependencia porcentual de los niveles de cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia física de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, el cual se tiene al coeficiente de Nagelkerke, implicando que la variabilidad de los niveles de violencia de género depende en un 18.2% de la cultura social y la administración de justicia.

Resultado específico 2, la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia psicológica

Tabla 17

Presentación de los coeficientes de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia psicológica

		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NVpsic = 1]	-1,307	,572	5,214	1	,022	-2,428	-,185
	[NVpsic = 2]	,501	,539	,863	1	,353	-,556	1,557
Ubicación	[NCsoc=2]	-,086	,546	,025	1	,875	-1,155	,984
	[NCsoc=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.
	[NAjust=1]	-2,386	1,372	3,022	1	,082	-5,076	,304
	[NAjust=2]	-1,615	,626	6,656	1	,010	-2,841	-,388
	[NAjust=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Los resultados en conjunto que se tiene en la tabla se muestran los coeficientes de la expresión de la regresión con respecto a la cultura social se asumirá para la comparación al nivel Desarrollado (3), en cuanto a la administración de justicia se asumirá al nivel Muy eficiente (3) frente a la comparación violencia de fisca se asumirá al nivel Severo (3) en las mujeres que

acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina. Al respecto la variable administración de justicia es predictor. Si las mujeres perciben que si las acciones de los operadores de justicia es eficiente tienen la probabilidad de ser víctimas de violencia psicológica en nivel no severo, sin embargo la cultura social es riesgo, lo cual significa que si la sociedad no desarrolla su cultura, las mujeres tiene la probabilidad de ser víctimas de violencia psicológica en niveles severos, para estas expresiones se tiene al valor de Wald de 6.656 y 0.025, siendo estos significativos ya que el p_valor es $<$ al nivel de significación estadística ($p < 0.05$).

Prueba de hipótesis específica 2

Ho: La cultura social y la administración de justicia no influyen en los niveles de violencia psicológica de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, en el año 2017.

H1: La cultura social y la administración de justicia influyen en los niveles de violencia psicológica de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, en el año 2017.

Tabla 18

Pseudo coeficiente de determinación de las variables

	Cox y Snell	Nagelkerke	McFadden.
Resultado	,121	,140	,065

Función de vínculo: Logit.

En cuanto de la prueba del pseudo R cuadrado, representa la dependencia porcentual de los niveles de cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia psicológica de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, el cual se tiene al coeficiente de

Nagelkerke, implicando que la variabilidad de los niveles de violencia de género depende en un 14.0% de la cultura social y la administración de justicia.

Resultado específico 3, la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia perversa o sutil

Tabla 19

Presentación de los coeficientes de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia perversa o sutil

		Estimació n	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[NVsutil = 1]	,255	,557	,210	1	,647	-,837	1,348
	[NVsutil = 2]	2,738	,755	13,156	1	,000	1,259	4,218
Ubicació n	[NCsoc=2]	,952	,575	2,743	1	,098	-,175	2,079
	[NCsoc=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.
	[NAjust=1]	-21,022	,000	.	1	.	-21,022	-21,022
	[NAjust=2]	-,808	,650	1,544	1	,214	-2,082	,466
	[NAjust=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Los resultados en conjunto que se tiene en la tabla se muestran los coeficientes de la expresión de la regresión con respecto a la cultura social se asumirá para la comparación al nivel Desarrollado (3), en cuanto a la administración de justicia se asumirá al nivel Muy eficiente (3) frente a la comparación violencia de física se asumirá al nivel Severo (3) en las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina. Al respecto la variable

administración de justicia es predictor; lo que quiere decir que las mujeres perciben si las acciones de los operadores de justicia es eficiente tienen la probabilidad de ser víctimas de violencia perversa o sutil en un nivel no severo, sin embargo la cultura social es riesgo, lo cual significa que si la sociedad no desarrolla su cultura, se tiene la probabilidad que las mujeres sean víctimas de violencia perversa o sutil en niveles severos, para estas expresiones se tiene al valor de Wald de 1.544 y 2.743, siendo estos significativos ya que el p_valor es < al nivel de significación estadística ($p < 0.05$)

Prueba de hipótesis específica 3

Ho: La cultura social y la administración de justicia no influyen en los niveles de violencia perversa o sutil de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, en el año 2017.

H1: La cultura social y la administración de justicia influyen en los niveles de violencia perversa o sutil de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, en el año 2017.

Tabla 20

Pseudo coeficiente de determinación de las variables

	Cox y Snell	Nagelkerke	McFadden.
Resultado	,100	,127	,068

Función de vínculo: Logit.

En cuanto de la prueba del pseudo R cuadrado, representa la dependencia porcentual de los niveles de cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia perversa o sutil de las cuales son víctimas las mujeres que

acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, el cual se tiene al coeficiente de Nagelkerke, implicando que la variabilidad de los niveles de violencia de género depende en un 12.7% de la cultura social y la administración de justicia.

IV. Discusión de resultados

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del SPSS a partir de la aplicación del cuestionario, se aprecia que hay dependencia entre las variables independientes (cultura social y administración de justicia) frente a la variable dependiente (violencia de género).

El enfoque de esta investigación va encaminado a aquellas mujeres que son víctimas de violencia de género ya sea de manera física, psicológica o sexual, que por años vienen soportando y perdonando las agresiones de sus parejas o ex parejas, por ello, nos hemos planteado como hipótesis saber si la cultura social y la administración de justicia influyen significativamente con la violencia de género en el CEM La Molina. 2017 y nuestro objetivo es determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género, así al obtener el resultado descriptivo de la primera variable – cultura social – sólo el 36.9% de las mujeres encuestadas desarrollaron en desenvolverse dentro de la cultura social, mientras que el 63.1% de las mujeres encuestadas no desarrollaron desenvolverse dentro de la cultura social. Lo que implica que existen más mujeres en las que prevalece una cultura social no desarrollada.

Las mujeres encuestadas se encuentran muy apegadas a su cultura, a lo tradicional, a las conductas aprendidas desde muy niñas, esta última afirmación coincide con lo expuesto por Giraldo O. (1972) cuando habla de los soportes culturales del machismo, sosteniendo que desde niños se les enseña a ser machistas, se crea en ellos rasgos culturales machistas. Y, Jaynero M. (1999), sostiene que desde niños se hace una diferenciación hasta cuando se les compra un juguete, pues para los niños se les compra juguetes que tengan cierta agresividad y confrontación, en cambio para las niñas sus juguetes se centra en roles tradicionales como ama de casa, cuidado de niños, alimentarlos, etc.

El resultado obtenido está corroborando que nuestra primera variable independiente cultura social está influyendo para que la variable dependiente violencia de género siga en aumento. La investigación también coincide con el antecedente internacional de San Martín (2012) cuando plantea su hipótesis “Las

mujeres que poseen mayor cultura del honor, sufrirán más malos tratos que aquellas que poseen menos”, concluyendo que hay una predisposición a la violencia donde influye el sexo, edad y nivel de estudios obteniendo un resultado de 21.05 que representa un valor alto; entonces a mayor cultura del honor, mayor violencia; luego cuando plantea su hipótesis “las mujeres que poseen mayor masculinidad sufrirán más malos tratos que aquellas que poseen menos”, entendiendo como masculinidad el valor que se da a los roles de género pero de manera tradicional, donde el hombre debe preocuparse por las carreras rentables y las mujeres no deben trabajar ni estudiar, con un resultado de .84 con mayor inclinación a la masculinidad.

Asimismo, obtenido el resultado de la segunda variable independiente que es administración de justicia se ha obtenido que sólo el 6.2% de las mujeres encuestadas perciben que la administración de justicia es muy eficiente, un 73.8% refiere que es eficiente y sólo el 20.0% refiere que es deficiente; concluyendo que un porcentaje alto de mujeres percibe que la justicia es eficiente.

Este resultado no es del todo ajeno al obtenido en nuestros antecedentes nacionales pues en el trabajo de Flores (2015), cuando se plantea la hipótesis ¿La expansión de la oferta de resoluciones judiciales conlleva una disminución de los costos de dilación? Ha determinado, a mayor aumento de producción de resoluciones los costos de dilación disminuyen, obteniendo un valor negativo de 0.808 y un valor positivo de 0.573, considerándolo significativo en ambos casos. Luego ha querido demostrar si hay una relación significativa pero inversa entre los ingresos de nuevos expedientes y los costos de demora, obteniendo una correlación de 0.466 que es negativa pero también estadísticamente significativa. Igual ha determinado que hay relación entre su variable aceptación y calidad, obteniendo una correlación de Pearson de 0.619, concluyendo que a mayor calidad menor costo de dilación.

Resultados que demuestran que si hay una mayor producción de resoluciones judiciales y de mejor calidad la dilación o demora de los procesos judiciales va ser menos, por tanto la administración de justicia va ser mucho más

eficiente, y las usuarias (mujeres) que han acudido al CEM lo han advertido, por ello el porcentaje alto de 73.8% que piensa que es eficiente. A todo esto debemos sumar las diversas modificaciones a las normas para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer, una de ellas es la Ley 30364, en el presente trabajo de investigación hemos tratado de mostrar de manera ilustrativa cual es ahora el procedimiento para que la mujeres víctimas de violencia obtengan de manera más rápida una medida de protección por parte de los Juzgados de Familia, si bien no es del todo eficiente pero hay un avance.

Cuando se obtiene el nivel descriptivo de la variable dependiente violencia de género, se tiene que el 64.6% de las mujeres encuestadas han referido haber sido víctimas de violencia de género en un nivel extremo, el 29.2% refiere haber sido víctima de violencia de género en condición severa y sólo un 6.2% sostiene haber sido víctima de violencia de género de manera no severa. Resultado que no es ajeno a los obtenidos en nuestro antecedente internacional pues Guzmán (2015) al realizar la discusión de sus resultados ha sosteniendo que en los hombres la violencia es premiada, tolerada y respetada como parte de su masculinidad. Hay una aceptación a las conductas violentas del género masculino y hasta se ha demostrado que los encuestados en el trabajo de investigación no consideran que una bofetada sea un maltrato físico. Coincidente también con el antecedente nacional, pues Orna (2013) al realizar la discusión de resultados obtuvo que el 88.65% de casos de violencia lo padecían las mujeres, el 59.68% ha sufrido violencia psicológica y el 62.6% ocurría entre los 25 y 59 años de edad. Incluso (Ardito y La Rosa. 2004) refiere que muchos hombres son educados con la idea de que la mujer es un ser inferior que debe subordinarse a sus decisiones en la relación de pareja, a las mujeres se les enseña a ser obedientes, a servir a sus padres y hermanos varones, luego al esposo y finalmente a los hijos, así surge la violencia familiar.

Concluyendo que existe un nivel alto de violencia de género pues el 64.6% de las mujeres que han sido encuestadas han referido haber sido víctimas de violencia en condición extrema.

Los datos expuestos explican que por un lado hay una dependencia de la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género, pues el valor del Chi cuadrado es de 13.03, donde p (valor de la significación) es igual a 0.05 y α que es igual a 0.05, lo que implica que hay un rechazo de la hipótesis nula.

Si hay un rechazo de la hipótesis nula **H₀** entonces concluimos y aceptamos la hipótesis H₁ la cultura social y la administración de justicia influyen en los niveles de violencia de género en las cuales son víctimas las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, en el año 2017.

Al analizar los resultados obtenidos de las variables independientes cultura social y administración de justicia y la variable dependiente violencia de género se tiene que la variable administración de justicia es protector pues las mujeres lo perciben como eficiente, entonces estamos en un nivel no severo ni probable de que las mujeres sean víctimas de violencia de género. En cambio, los resultados de la variable cultura social es riesgo, pues las mujeres tienen más probabilidad de sufrir violencia de género si no se desarrolla su cultura pero en un nivel severo; obteniendo el valor de Wald de 8.031 y .922 siendo éstos significativos, por tanto está de acuerdo con nuestra hipótesis general, rechazando la hipótesis nula **H₀** y aceptando la hipótesis alterna **H₁**, por tanto la cultura social y la administración de justicia influyen en los niveles de violencia de género de las cuales son víctimas las mujeres que acuden al centro emergencia mujer de La Molina, en el año 2017.

El resultado obtenido no es ajeno al resultado expuesto por San Martín (2012), cuando trata de la dimensión “orientación a corto/largo plazo”, con la que se trató de medir la importancia que otorga una cultura a la planeación de la vida, donde la orientación a corto plazo está más pegada al respeto de las tradiciones y el cumplimiento de las obligaciones sociales, pero tienen más tendencia a sufrir violencia por estar más pegadas a lo tradicional.

Y, de acuerdo al coeficiente de Negelkerke la variabilidad de los niveles de violencia de género depende en un 22.6% de la cultura social y administración de

justicia. Este resultado está representado en la curva COR donde el 55.1% representa un nivel moderado de implicancia de la cultura social y la administración de justicia que influyen en el nivel no severo de la violencia de género.

En cuanto al resultado específico, se muestra los coeficientes de regresión de cultura social y administración de justicia en los niveles de violencia física, donde cultura social se asume al nivel desarrollado, administración de justicia se asume al nivel muy eficiente y violencia física se asume al nivel severo; obteniendo que la variable administración de justicia es predictor, pues las mujeres perciben que la administración de justicia es eficiente por tanto la probabilidad de ser víctimas de violencia física está en el nivel no severo, en cambio la cultura social es riesgo pues si la sociedad no desarrolla su cultura hay más probabilidad de ser víctima de violencia física en un nivel severo, obteniendo un valor significativo de 4.954 y 2.400, por tanto se cumple nuestra hipótesis específica 1, la cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia física en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017?. Y, al realizarse la prueba de hipótesis se tiene al coeficiente de Nagelkerke donde hay una variabilidad de los niveles de violencia de género en 18.2% de la cultura social y la administración de justicia.

Por su parte, el resultado específico de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia psicológica, donde se obtiene un valor significativo de 6.656 y 0.025, siendo estos significativos, por tanto se cumple nuestra hipótesis específica 2, la cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia psicológica en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017?. Y, al realizarse la prueba de hipótesis se tiene al coeficiente de Nagelkerke donde hay una variabilidad de los niveles de violencia de género en 14.0% de la cultura social y la administración de justicia.

Por último, el resultado específico de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia perversa o sutil, donde se obtiene un valor significativo de 1.544 y 2.743, por tanto se cumple nuestra hipótesis específica 3,

la cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia perversa o sutil en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017?., Y, al realizarse la prueba de hipótesis se tiene al coeficiente de Nagelkerke donde hay una variabilidad de los niveles de violencia de género en 12.7% de la cultura social y la administración de justicia.

V. Conclusiones

Entre las conclusiones tenemos:

Primera

Obtenidos los resultados generales de la variable cultura social, un 63.1% de mujeres se encuentra dentro de una cultura no desarrollada, lo que implica que está más pegada a las tradiciones y es más propensa a sufrir violencia de género.

Segunda

Obtenido el resultado descriptivo de la variable administración de justicia, el 73.8% de mujeres encuestadas ha manifestado que es eficiente, por tanto es menos probable que las mujeres sufran violencia de género, demostrando así que los plazos establecidos en la Ley 30364, de 72 horas para dictar las medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia familiar, hace que éstas asuman que la administración de justicia está siendo eficiente.

Tercera

Obtenido el resultado descriptivo de la variable violencia de género, el 64.6% de mujeres encuestadas han manifestado que la violencia ejercitada contra ellas es de un nivel extremo, por tanto, requieren de un tratamiento especializado para ayudarlas a mejorar su autoestima y superar la violencia, servicio que no se está brindando en los Centro Emergencia Mujer, pues la evaluación psicológica que se realiza sólo tiene fines probatorios para acreditar la violencia pero no fines terapéuticos.

Cuarta

La cultura social ha sido considerada como riesgo pues si las mujeres no desarrollan su cultura tienen mayor probabilidad de que sean víctimas de violencia física, psicológica, perversa o sutil; en cambio, administración de justicia es protector pues si las acciones de los operadores de justicia son eficiente hay menos riesgo de que sean víctimas de violencia de género.

VI. Recomendaciones

Entre las recomendaciones más importantes tenemos las siguientes:

Primera

A los directores del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS- se les recomienda proponer una modificación a la Ley 30364, a fin de que el equipo conformado por el área de psicológica y asistencia social brinden terapia y fortalecimiento a las víctimas de violencia familiar y sexual y no sólo se limiten a emitir informes (psicológico y social) que tienen valor probatorio para los procesos de violencia familiar, pues los juzgados cuentan con un equipo multidisciplinario que pueden emitir estos informes.

Segunda

Se recomienda que los promotores asignados a los Centros Emergencia Mujer del MIMP, coordinen la realización de un trabajo fortalecimiento no sólo de capacitación a las mujeres víctimas o no de violencia física, psicológica y sexual dentro de su comunidad, con fines preventivos, pero también con la finalidad de conocer en una dimensión mucho más amplia de las víctimas de violencia de género.

Tercera

Se recomienda que los Centros Emergencia Mujer, como parte de su labor realicen la difusión de los derechos que tienen las mujeres y beneficios de la ley 30364, a fin de que no permitan conductas violentas en su agravio.

Cuarta

Se recomienda que se proponga una modificación a la Ley 30364, en el sentido que el ámbito de protección de la Ley 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar - debe ser únicamente las mujeres y no los integrantes de grupo familiar.

Quinto:

Se recomienda que se trabaje en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio del Interior a fin de que las medidas de protección dictadas por los jueces a favor de las mujeres víctimas de violencia física o psicológica se ejecuten y no sólo queden plasmadas en una resolución judicial.

VII. Referencias

- Angulo, G (2011). *La duración excesiva del juicio, ¿Un problema común en Latinoamérica?*(Tesis de doctorado). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10366/110640>.
- Ardito, W. y La Rosa, J. (2004). *Violencia Familiar en la región andina: Análisis comparado de la legislación*. (1° ed.) Lima: ISBN.
- Behar, R., D. (2008). *Introducción a la metodología de la investigación*.(1° ed.).Editorial Shalom.
- Bula. E., J. (1994). *John Rawls y la teoría de la modernización. Una retrospectiva analítica*. Primer simposio nacional de profesores de ciencias económicas. Medellin-Colombia: Recuperado de http://fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Cuadernos/21/v14n21_bula_1994.pdf.
- Calderón, P. (2009). *Revista paz y conflictos*. Teoría de los Conflictos. España. Recuperado de http://www.ugr.es/~revpaz/tesinas/rpc_n2_2009_dea3.pdf.
- Chamorro, S. (2014). *Revista paz. Managua, Nicaragua: Mutilación genital femenina, relativismo cultural y construcción de una cultura para la paz. Volumen 20 - Nicaragua*. Recuperado de <http://www.lamjol.info/index.php/CULTURA/article/viewFile/1562/1358>.
- Cienfuegos, Y., Saldivar, A., Díaz, R. y Avalos, A. (2016). *Individualismo y colectivismo: características y diferencias entre dos localidades mexicanas*. Acta de Investigación psicológica (2016). México.
- CMP Flora Tristán Giraldo, (2005). *La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú*. Lima-Perú.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención De Belem Do Para), (1995).

De Lujan, M. (2013). *Violencia contra las mujeres y alguien más*. (Tesis Doctoral) Recuperado de <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/29006/Tesis%20completa.pdf?sequence=1>

De Oliveira, C., Esparza, I., Planchadell, A., Gómez, G. y Ruiz., J. (2013). *Teoría y dogmática constitucional del derecho procesal*. Universidad de Antioquia. Colombia.

Decreto Supremo 009-2016-MIMP.

Díaz, G. (2012). *El analfabetismo en el Perú*. Perú. Recuperado de <http://educalpasso.blogspot.pe/2012/11/que-es-el-analfabetismo.html>.

Escuela Del Ministerio Público – Fiscalía De La Nación (2013). *Guía de Actuación Fiscal en el Código Procesal Penal*.

Farías, P. (2007). Revista N° 52. “Cambios en las distancias culturales entre países: Un análisis a las dimensiones culturales de Hofstede”. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31005207>

Fernández, E. y Vásquez, D. (2014). *Desarrollo y validación de la escala para medir la confianza en los tribunales*. Centro de investigación en Criminología Universidad de Castilla – La Mancha - España.

Fisfalen, H. (2014). *Análisis económico de la carga procesal del Poder Judicial*. (Tesis de maestría), Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5558/FISFALEN_HUERTA_MARIO_ANALISIS_ECONOMICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores, N.(2015), *“Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: Un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra violencia hacia la mujer*. (Tesis de maestría). Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5930/FLO>

[RES_ARCE_NORA_EXPECTATIVAS_DEMANDAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

Galtung, J. (1989). *Violencia Cultural*. Recuperado de <https://www.gernikagoratur.org/web/uploads/documentos/202892edd66aafe5c03dacf1298fd7f8938fae76.pdf>

Garita V., A, (2012). *La regulación del delito del femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe*. Panamá: UNETE.

GrijelImport S.A. (2013), Código Penal. (16ava edición), octubre de 2013.Perú.

Guerrero A., P. (2002). *Estrategias conceptuales para entender la identidad, la diversidad, al alteridad y la diferencia*. Quito: Recuperado de http://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1009&context=abya_yala

Güezmes, A., Palomino A., y Ramos M. (2002), *Violencia Sexual y Física contra las mujeres en el Perú*. – Perú.

Guzmán, F. (2015). *Violencia de género en adolescentes. Análisis de las perspectivas y de las acciones educativas propuestas por la Junta de Andalucía*. Universidad de Sevilla- España.(Tesis de Doctorado). Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/36522/TESIS%20COMPLETA.pdf?sequence=1>

Hernández, B. (diciembre, 2015). *URMO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (17). Recuperado de <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/viewFile/2007/1407>.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista M.(2014). *Metodología de la investigación*.(5° ed.) México D.F. Interamericana Editores S.A.

Herrera, L. (2014). *La calidad en el sistema de administración de justicia*. Revista Tiempo de Opinión - Universidad ESAN publicación N° 7. Recuperado de <http://www.esan.edu.pe/publicaciones/Luis%20Enrique%20Herrera.pdf>.

Instituto de Defensa Legal – Justicia Viva, (2003). *Manual del sistema peruano de justicia: Análisis comparado de la legislación*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de http://www.justiciaviva.org.pe/publica/manual_sistema_peruano.pdf

Instituto de Investigación Jurídica de la UNAM. *La administración judicial en el estado constitucional conceptos, teorías y modelos*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2989/6.pdf>.

Iturralde, V (1995). *Las decisiones judiciales como fuentes del Derecho en los sistemas civil law: El caso español*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LasDecisionesJudicialesComoFuenteDelDerechoEnLosSi-142313.pdf>.

Jara, P. y Romero, A., (2009) *Escala de evaluación de tipo y fase de la violencia de género (EETFVG)*. Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/77672/forum_2009_18.pdf?sequence=1

Jayme, M. (1999). *Identidad de género*. Revista de psicoterapia, ISSN 1130-5142, ISSN-e 2339-7950, Vol. 10, N° 40. Recuperado de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/identidad%20de%20g%C3%A9nero.pdf>.

Jiménez-Bautista, F. (enero – abril 2012). *Conocer para comprender la violencia: origen, causa y realidad*. AUEM. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n58/v19n58a1.pdf>

Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”.

Llaja V. (2010), *Violencia contra las mujeres en el Perú. El tratamiento de la violencia familiar*.

Marc, E. y Picard, D. (1992). *Cultura, instituciones y comunicación*. (1° ed.) Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). “*Violencia basada en género, Marco conceptual para las Políticas Públicas y la acción del Estado*”.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016), *Guía de atención integral de los Centro Emergencia Mujer*. PNCVFS.

Ministerio Público (2011) Boletín N° 12 del Observatorio de Criminalidad.

Ministerio Público (2015). *Infografía estadística sobre violencia contra la mujer*.
Observatorio de Criminalidad.
<http://portal.mpfm.gob.pe/descargas/00%20Infografia%2025%20nov%20015.pdf>

Ministerio Público. (Noviembre del 2015). *Infografía Violencia contra la mujer*.

Montoya, V.,I. (2011). *La impunidad en los delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes en el distrito de El Agustino*.(1° ed.). Lima – Perú. ASPPEM.

Orna, O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias*. (Tesis de maestría. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/3725/1/Orna_so%282%29.pdf

Oubiña, S., (abril – setiembre 2016). *Dilaciones indebidas*.Revista en cultura de la Legalidad N° 10., 252-253.

Paez, D. y Zubieta, E. (2004). *Cultura y distancia jerárquica*. Recuperado de http://www.ehu.eus/documents/1463215/1504276/Capitulo+V_Manual+Psic+Soc_2004.pdf.

Ramos P., M. (2009), *Masculinidad y Violencia Familiar*. Lima, Perú. Guía educativa Movimiento Manuela Ramos.

Reporte Estadístico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (2016).

Rivas, I., (1994). *La administración judicial en el estado constitucional conceptos, teorías y modelos*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2989/6.pdf>.

San Martín, A. (2012). *Violencia de género y cultura*. (Tesis de Doctorado). Universidad de Coruña, España. Recuperado de http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/10025/SanMartinGarcia_Antonia_TD_2012.pdf?sequence=1

Viladot, P., M. (2008). *La lengua y comunicación intergrupala*. (1° ed.). Barcelona, España. Ed. UOC.

Anexos

Anexo 1: Artículo Científico

1. TÍTULO

Cultura social, administración de justicia y su influencia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017

2. AUTOR

Elida Amelia Oré Pérez, con correo electrónico elida_abogados@hotmail.com y trabajo en el Centro Emergencia Mujer La Molina un programa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

3. RESUMEN

La violencia de género es un problema que aqueja a muchas mujeres en nuestro país por la violencia extrema que se ejercita contra las mujeres. La investigación tiene como propósito determinar de qué manera las variables cultura social y administración de justicia pueden estar influenciando para que la violencia de género lejos de disminuir, debido a la modificación de las normas para reprimir los actos de violencia contra la mujeres, siga en aumento; por ello, hemos planteado como objetivo de estudio Determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017.

La tesis se encuentra fundamentada en el enfoque cuantitativo, de nivel explicativo y de diseño descriptivo - correlacional -causal. La población la conforman mujeres de 18 a 45 años de edad, que son víctimas de violencia ya sea física, psicológica, sexual como integrantes del grupo familiar o por su género, siendo el acceso factible a la totalidad de la población, es por ello que la muestra es por conveniencia cuyo número de sujetos asciende a 65 mujeres. La información recabada de los elementos muestrales se realizó a través de la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento, los cuales resultaron válidos en su contenido bajo opinión de expertos, y confiables donde el índice de fiabilidad fue superior al valor teórico establecido para instrumentos que miden percepciones.

Obtenidos los resultados generales de la variable cultura social, un 63.1% de mujeres se encuentra dentro de una cultura no desarrollada, lo que implica que está más pegada a las tradiciones y es más propensa a sufrir violencia de género.

4. PALABRAS CLAVE

Cultura social, administración de justicia y violencia de género.

5. ABSTRACT

In the research entitled Social Culture, Administration of Justice it's Influence on Gender Violence, at the Emergency Center La Molina Woman. 2017 determine how it influences the social culture and the administration of justice in gender violence in women aged 18 to 45 who attend to the problems of physical, psychological and sexual violence Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017.

The thesis is based on the quantitative approach, explanatory level and correlational - causal design. The population is made up of women between 18 and 45 years of age, who are victims of physical, psychological or sexual violence as members of the family group or because of their gender; being the feasible access to the entire population, chosen for convenience whose number amounts to 65 women. The information collected from the sample elements was carried out through the survey technique and the questionnaire as an instrument, which were valid in their content under the opinion of experts and reliable, where the reliability index was higher than the theoretical value established for instruments They measure perceptions.

Obtained the general results of the variable social culture has that 63.1% of women is within an undeveloped culture, which implies that is more attached to the traditions and is more prone to suffer violence of gender, on the other hand the result obtained from the variable administration of justice projects a result of 73.8% where the women surveyed have stated that it is efficient, therefore women are less likely to suffer gender violence; however, obtained the descriptive result of the variable gender violence, 64.6% of women surveyed have stated that the violence

exercised against them is of an extreme level; consequently, social culture has been considered a risk because if women do not develop their culture they are more likely to be victims of physical, psychological, perverse or subtle violence; On the other hand, justice administration has been considered a protector because if the actions of justice operators are efficient, there is less risk of them being victims of gender violence, however the results obtained from the gender violence variable only reflects the levels of violence in which women live in our country.

The social culture and justice administration variables are measures with the variable gender violence at the La Molina 2017 Emergency Center. Therefore, the general hypothesis has been corroborated

6. KEYWORDS

Social culture, justice administration and gender violence.

7. INTRODUCCIÓN

En la investigación titulada Cultura social, administración de justicia y su influencia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017, se desarrolla dentro de la línea de investigación del talento Humano, cuyo objetivo de estudio es determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017, se ha considerado como población a 65 mujeres cuyas edades oscilan entre 18 y 45 años de edad, víctimas de violencia física, psicológica y sexual. Nuestro estudio es de suma importancia pues a pesar de la modificación e implementación de diversas normas para hacer frente al problema de violencia contra la mujer, ésta sigue en aumento; si bien, la implementación de Ley 30364 ha reducido los plazos para que los jueces otorguen medidas de protección a la víctima de violencia y luego sea derivada a la Fiscalía para la investigación por delito de lesiones por violencia familiar, ya sea física o psicológica, aún hay mucho por hacer como brindar tratamiento psicológico a la víctima, por ello es que proponemos en nuestro trabajo de investigación que este apoyo psicológico a la víctima debe estar a cargo de los profesionales de las áreas de psicología y asistencia social en los Centro Emergencia Mujer, dejando al equipo multidisciplinario de los Juzgados de Familia para que sean quienes emitan los

informes psicológicos, que sirven de medios probatorios para la denuncia de violencia física o psicológica. Para abordar el problema de violencia de género hemos revisado estudios previos como la tesis de Guzmán (2015), quien en su tesis “Violencia de Género en Adolescentes. Análisis de las percepciones y de las acciones educativas propuestas por la Junta de Andalucía”, plantea como objetivo detectar factores predictivos de las actitudes de aceptación de la violencia que nos permitan avanzar propuestas de intervención educativas eficaces para adolescentes en riesgo. Los encuestados no consideran que una bofetada sea maltrato físico. Angulo (2011) realizó una investigación titulada “La duración excesiva del juicio, ¿Un problema común en Latinoamérica?. La principal conclusión a la que arribo es que en Latinoamérica un problema común es la duración excesiva de un juicio. No hay recursos suficientes para poner en marcha el país. Flores (2015) realizó un estudio titulado “Expectativas y demandas de las mujeres de víctimas de violencia: Un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo”, concluye que la mujeres tienen como expectativa por culminar el problema de violencia mejorando la autoestima, apoyo del Estado y un resarcimiento por la agresión.

8. METODOLOGÍA

El método de investigación es cuantitativo; tiene como metodología de trabajo realizar un análisis cuantitativo de la influencia de la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género utilizando un instrumento también cuantitativo que es la encuesta que nos permitirá analizar la opinión de mujeres que acuden en busca de apoyo al Centro Emergencia Mujer La Molina.

El levantamiento de la información se ha realizado a través de dos tipos de fuentes:

- **Primaria:** A fin de obtener información se ha elaborado y aplicado una encuesta a través de un cuestionario pre codificado, aplicado a mujeres cuyas edades oscilan entre 18 a 45 años, víctimas de violencia física, psicológica y sexual.

- **Secundaria:** Se hizo una selección, revisión y clasificación de documentos como Resoluciones Ministeriales, la Ley 30364, del marco jurídico internacional y nacional y los Planes Operativos de los Centro Emergencia Mujer- MIMP.

Se revisó y analizó la información estadística publicada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del MIMP, comparando con la información estadística del Ministerio Público y el Poder Judicial

Nuestra investigación es correlacional – causal (nivel básico de investigación), pues tiene como propósito describir la relación que hay entre dos o más variables en un momento determinado. A veces únicamente en términos correlacionales, otras veces en función de la relación causa-efecto. (Hernández, R. 2014, pp. 157).

El diseño es no experimental, transeccional, correlacional - causal. No experimental porque se observa fenómenos tal como se dan en su contexto natural para analizarlos. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pg. 152).

La población son mujeres mayores de 18 a 45 años de edad, que acuden al Centro Emergencia Mujer – La Molina (Programa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) y provienen del distrito de Lima Este (La Molina, Santa Anita y Ate), cuya característica observable o reacción que puedan presentar frente a las variables de estudio nos interesa estudiar.

En cuanto a la muestra, es no probabilística en la que la elección de los elementos no va depender de la probabilidad sino de aquellas causas relacionadas con las características de la investigación o del propósito del investigador, el procedimiento no se va basar en fórmulas de probabilidad sino en la toma de decisión del investigador, teniendo en cuenta criterios de inclusión como el nivel de educación o cultural de las mujeres y que tan confiable representa para las mujeres que acuden al CEM- La Molina, concurrir ante los operadores de justicia para la protección de sus derechos.

Las unidades de muestreo es una mujer, víctima de violencia física, psicológica o sexual - que equivale a decir que mi unidades de estudio es igual a

la unidad de muestreo -, es decir, sesenta y cinco (65) mujeres cuyas edades oscilan entre 18 a 45 años de edad, que provienen del distrito de Lima Este (La Molina, Santa Anita y Ate).

9. RESULTADOS

Los resultados que se obtengan de esta investigación serán de suma importancia para entender en qué medida la cultura social y la administración de justicia influyen en la violencia de género.

De los resultados en conjunto, se muestran los coeficientes de la expresión de la regresión con respecto a la cultura social se asumirá para la comparación al nivel Desarrollado (3), en cuanto a la administración de justicia se asumirá al nivel Muy eficiente (3) frente a la comparación violencia de género se asumirá al nivel Severo (3) en las mujeres que acuden al centro de emergencia mujer de La Molina. Al respecto la variable administración de justicia es protector; lo que quiere decir, si las mujeres perciben eficiente nivel a los operadores de justicia tienen la probabilidad de ser víctimas de violencia de género en un nivel no severo, sin embargo, la cultura social es riesgo. Significa que, si la sociedad no permite desarrollar su cultura, se tiene la probabilidad de la manifestación de violencia de género en niveles severos, para estas expresiones se tiene al valor de Wald de 8.031 y .922, siendo estos significativos ya que el p_valor es $<$ al nivel de significación estadística ($p < 0.05$).

En conclusión, obtenidos los resultados generales de la variable cultura social, un 63.1% de mujeres se encuentra dentro de una cultura no desarrollada, lo que implica que está más pegada a las tradiciones y es más propensa a sufrir violencia de género.

Obtenido el resultado descriptivo de la variable administración de justicia, el 73.8% de mujeres encuestadas ha manifestado que es eficiente, por tanto es menos probable que las mujeres sufran violencia de género.

Obtenido el resultado descriptivo de la variable violencia de género, el 64.6% de mujeres encuestadas han manifestado que la violencia ejercitada contra

ellas es de un nivel extremo, por tanto, requieren de un tratamiento especializado para ayudarlas a mejorar su autoestima y superar la violencia.

Hay un nivel porcentual de 22.6% de mujeres encuestadas que considera que la cultura social y la administración de justicia influyen en la violencia de género, siendo la primera predictor, pues consideran que las acciones de los administradores de justicia es eficiente, por tanto hay un riesgo no severo de ser víctimas de violencia física, psicológica, perversa o sutil. En cambio cultura social es riesgo, pues si la sociedad no desarrolla su cultura tiene la probabilidad de que sean víctimas de violencia física, psicológica, perversa o sutil.

10. DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos del SPSS a partir de la aplicación del cuestionario, se aprecia que hay dependencia entre las variables independientes (cultura social y administración de justicia) frente a la variable dependiente (violencia de género).

El enfoque de esta investigación va encaminado a aquellas mujeres que son víctimas de violencia de género ya sea de manera física, psicológica o sexual, que por años vienen soportando y perdonando las agresiones de sus parejas o ex parejas, por ello, nos hemos planteado como hipótesis saber si la cultura social y la administración de justicia influyen significativamente con la violencia de género en el CEM La Molina. 2017, así al obtener el resultado descriptivo de la primera variable – cultura social – sólo el 36.9% de las mujeres encuestadas desarrollaron en desenvolverse dentro de la cultura social, mientras que el 63.1% de las mujeres encuestadas no desarrollaron desenvolverse dentro de la cultura social. Lo que implica que existen más mujeres en las que prevalece una cultura social no desarrollada.

El resultado obtenido está corroborando que nuestra primera variable independiente cultura social está influyendo para que la variable dependiente violencia de género siga en aumento. La investigación coincide con el

antecedente internacional de San Martín (2012), quien concluye que hay una predisposición a la violencia donde influye el sexo, edad y nivel de estudios.

Asimismo, obtenido el resultado de la segunda variable independiente que es administración de justicia se ha obtenido que sólo el 6.2% de las mujeres encuestadas perciben que la administración de justicia es muy eficiente, un 73.8% refiere que es eficiente y sólo el 20.0% refiere que es deficiente; concluyendo que un porcentaje alto de mujeres percibe que la justicia es eficiente.

Este resultado no es del todo ajeno al obtenido en nuestros antecedentes nacionales pues en el trabajo de Flores (2015), quien ha determinado, a mayor aumento de producción de resoluciones los costos de dilación disminuyen, obteniendo un valor negativo de 0.808 y un valor positivo de 0.573.

Resultados que demuestran que si hay una mayor producción de resoluciones judiciales y de mejor calidad la dilación o demora de los procesos judiciales va ser menos, por tanto la administración de justicia va ser mucho más eficiente, y las usuarias (mujeres) que han acudido al CEM lo han advertido, por ello el porcentaje alto de 73.8% que piensa que es eficiente.

Cuando se obtiene el nivel descriptivo de la variable dependiente violencia de género, se tiene que el 64.6% de las mujeres encuestadas han referido haber sido víctimas de violencia de género en un nivel extremo, el 29.2% refiere haber sido víctima de violencia de género en condición severa y sólo un 6.2% sostiene haber sido víctima de violencia de género de manera no severa. Resultado que no es ajeno a los obtenidos en nuestro antecedente internacional pues Guzmán (2015) sostiene que en los hombres la violencia es premiada, tolerada y respetada como parte de su masculinidad. Hay una aceptación a las conductas violentas del género masculino y hasta se ha demostrado que los encuestados en el trabajo de investigación no consideran que una bofetada sea un maltrato físico. Coincidente también con el antecedente nacional, pues Orna (2013) al realizar la discusión de resultados obtuvo que el 88.65% de casos de violencia lo padecían

las mujeres, el 59.68% ha sufrido violencia psicológica y el 62.6% ocurría entre los 25 y 59 años de edad.

Los datos expuestos explican que por un lado hay una dependencia de la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género, pues el valor del Chi cuadrado es de 13.03, donde p (valor de la significación) es igual a 0.05 y α que es igual a 0.05, lo que implica que hay un rechazo de la hipótesis nula.

Si hay un rechazo de la hipótesis nula H_0 entonces concluimos y aceptamos la hipótesis H_1 la cultura social y la administración de justicia influyen en los niveles de violencia de género en las cuales son víctimas las mujeres que acuden al centro emergencia mujer La Molina, en el año 2017.

El resultado obtenido no es ajeno al resultado por San Martín (2012), cuando trata de la dimensión “orientación a corto/largo plazo”, con la que se trató de medir la importancia que otorga una cultura a la planeación de la vida, donde la orientación a corto plazo está más pegada al respeto de las tradiciones y el cumplimiento de las obligaciones sociales, pero tienen más tendencia a sufrir violencia por estar más pegadas a lo tradicional.

En cuanto al resultado específico, se muestra los coeficientes de regresión de cultura social y administración de justicia en los niveles de violencia física, donde cultura social se asume al nivel desarrollado, administración de justicia se asume al nivel muy eficiente y violencia física se asume al nivel severo; obteniendo un valor significativo de 4.954 y 2.400, por tanto se cumple nuestra hipótesis específica 1, la cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia física en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017.

Por su parte, el resultado específico de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia psicológica, donde se obtiene un valor significativo de 6.656 y 0.025, siendo estos significativos, por tanto se cumple nuestra hipótesis específica 2, la cultura social y la administración de justicia

influyen significativamente en la violencia psicológica en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017.

Por último, el resultado específico de la cultura social y la administración de justicia en los niveles de violencia perversa o sutil, donde se obtiene un valor significativo de 1.544 y 2.743, por tanto se cumple nuestra hipótesis específica 3, la cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia perversa o sutil en el Centro Emergencia Mujer La Molina, 2017.

11. CONCLUSIONES

Obtenidos los resultados generales de la variable cultura social, un 63.1% de mujeres se encuentra dentro de una cultura no desarrollada, lo que implica que está más pegada a las tradiciones y es más propensa a sufrir violencia de género.

Obtenido el resultado descriptivo de la variable administración de justicia, el 73.8% de mujeres encuestadas ha manifestado que es eficiente, por tanto es menos probable que las mujeres sufran violencia de género, demostrando así que los plazos establecidos en la Ley 30364, de 72 horas para dictar las medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia familiar, hace que éstas asuman que la administración de justicia está siendo eficiente.

Obtenido el resultado descriptivo de la variable violencia de género, el 64.6% de mujeres encuestadas han manifestado que la violencia ejercitada contra ellas es de un nivel extremo, por tanto, requieren de un tratamiento especializado para ayudarlas a mejorar su autoestima y superar la violencia, servicio que no se está brindando en los Centro Emergencia Mujer, pues la evaluación psicológica que se realiza sólo tiene fines probatorios para acreditar la violencia pero no fines terapéuticos.

La cultura social ha sido considerada como riesgo pues si las mujeres no desarrollan su cultura tienen mayor probabilidad de que sean víctimas de violencia física, psicológica, perversa o sutil; en cambio, administración de justicia

es protector pues si las acciones de los operadores de justicia son eficiente hay menos riesgo de que sean víctimas de violencia de género.

12. REFERENCIAS

Angulo, G (2011). *La duración excesiva del juicio, ¿Un problema común en Latinoamérica?*(Tesis de doctorado). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10366/110640>.

Ardito, W. y La Rosa, J. (2004). *Violencia Familiar en la región andina: Análisis comparado de la legislación*. (1° ed.) Lima: ISBN.

Behar, R., D. (2008). *Introducción a la metodología de la investigación*.(1° ed.).Editorial Shalom.

Bula. E., J. (1994). *John Rawls y la teoría de la modernización. Una retrospectiva analítica*. Primer simposio nacional de profesores de ciencias económicas. Medellin-Colombia: Recuperado de http://fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Cuadernos/21/v14n21_bula1994.pdf

Calderón, P. (2009). *Revista paz y conflictos*. Teoría de los Conflictos. España. Recuperado de http://www.ugr.es/~revpaz/tesinas/rpc_n2_2009_dea3.pdf.

Chamorro, S. (2014). *Revista paz. Managua, Nicaragua: Mutilación genital femenina, relativismo cultural y construcción de una cultura para la paz. Volumen 20 - Nicaragua*. Recuperado de <http://www.lamjol.info/index.php/CULTURA/article/viewFile/1562/1358>.

Cienfuegos, Y., Saldivar, A., Díaz, R. y Avalos, A. (2016). *Individualismo y colectivismo: características y diferencias entre dos localidades mexicanas*. Acta de Investigación psicológica (2016). México.

CMP Flora Tristán Giraldo, (2005). *La violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú*. Lima-Perú.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención De Belem Do Para), (1995).

De Lujan, M. (2013). *Violencia contra las mujeres y alguien más*. (Tesis Doctoral)Recuperado de <http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/29006/Tesis%20completa.pdf?sequence=1>

De Oliveira, C., Esparza, I., Planchadell, A., Gómez, G. y Ruiz., J. (2013). *Teoría y dogmática constitucional del derecho procesal*. Universidad de Antioquia. Colombia.

Decreto Supremo 009-2016-MIMP.

Díaz, G. (2012). *El analfabetismo en el Perú*. Perú. Recuperado de <http://educalpasso.blogspot.pe/2012/11/que-es-el-analfabetismo.html>.

Escuela Del Ministerio Público – Fiscalía De La Nación (2013). *Guía de Actuación Fiscal en el Código Procesal Penal*.

Farías, P. (2007). Revista N° 52. “Cambios en las distancias culturales entre países: Un análisis a las dimensiones culturales de Hofstede”. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31005207>

Fernández, E. y Vásquez, D. (2014). *Desarrollo y validación de la escala para medir la confianza en los tribunales*. Centro de investigación en Criminología Universidad de Castilla – La Mancha - España.

Fisfalen, H. (2014). *Análisis económico de la carga procesal del Poder Judicial*. (Tesis de maestría), Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5558/FISFALEN_HUERTA_MARIO_ANALISIS_ECONOMICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores, N.(2015), *“Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: Un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra violencia hacia la*

mujer. (Tesis de maestría). Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5930/FLORES_A_RCE_NORA_EXPECTATIVAS_DEMANDAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Galtung, J. (1989). *Violencia Cultural*. Recuperado de <https://www.gernikagogoratz.org/web/uploads/documentos/202892edd66aafe5c03dacf1298fd7f8938fae76.pdf>

Garita V., A, (2012). *La regulación del delito del femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe*. Panamá: UNETE.

GrijelImport S.A. (2013), Código Penal. (16ava edición), octubre de 2013.Perú.

Guerrero A., P. (2002). *Estrategias conceptuales para entender la identidad, la diversidad, al alteridad y la diferencia*. Quito: Recuperado de http://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1009&context=abya_y_ala

Güezmes, A., Palomino A., y Ramos M. (2002), *Violencia Sexual y Física contra las mujeres en el Perú*. – Perú.

Guzmán, F. (2015). *Violencia de género en adolescentes. Análisis de las perspectivas y de las acciones educativas propuestas por la Junta de Andalucía*. Universidad de Sevilla- España.(Tesis de Doctorado). Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/36522/TESIS%20COMPLETA.pdf?sequence=1>

Hernández, B. (diciembre, 2015). *URMO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* (17). Recuperado de <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/viewFile/2007/1407>.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista M.(2014). *Metodología de la investigación*.(5° ed.) México D.F. Interamericana Editores S.A.

Herrera, L. (2014). *La calidad en el sistema de administración de justicia*. Revista Tiempo de Opinión - Universidad ESAN publicación N° 7. Recuperado de <http://www.esan.edu.pe/publicaciones/Luis%20Enrique%20Herrera.pdf>.

Instituto de Defensa Legal – Justicia Viva, (2003). *Manual del sistema peruano de justicia: Análisis comparado de la legislación*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de http://www.justiciaviva.org.pe/publica/manual_sistema_peruano.pdf

Instituto de Investigación Jurídica de la UNAM. *La administración judicial en el estado constitucional conceptos, teorías y modelos*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2989/6.pdf>.

Iturralde, V (1995). *Las decisiones judiciales como fuentes del Derecho en los sistemas civil law: El caso español*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LasDecisionesJudicialesComoFuenteDelDerechoEnLosSi-142313.pdf>.

Jara, P. y Romero, A., (2009) *Escala de evaluación de tipo y fase de la violencia de género (EETFVG)*. Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/77672/forum_2009_18.pdf?sequence=1

Jayme, M. (1999). *Identidad de género*. Revista de psicoterapia, ISSN 1130-5142, ISSN-e 2339-7950, Vol. 10, N° 40. Recuperado de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/identidad%20de%20g%C3%A9nero.pdf>.

Jiménez-Bautista, F. (enero – abril 2012). *Conocer para comprender la violencia: origen, causa y realidad*. AUEM. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v19n58/v19n58a1.pdf>

Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”.

Llaja V. (2010), *Violencia contra las mujeres en el Perú. El tratamiento de la violencia familiar*.

Marc, E. y Picard, D. (1992). *Cultura, instituciones y comunicación*. (1° ed.) Buenos Aires, Argentina: Ed. Paidós.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016). “*Violencia basada en género, Marco conceptual para las Políticas Públicas y la acción del Estado*”.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2016), *Guía de atención integral de los Centro Emergencia Mujer*. PNCVFS.

Ministerio Público (2011) Boletín N° 12 del Observatorio de Criminalidad.

Ministerio Público (2015). *Infografía estadística sobre violencia contra la mujer*. Observatorio de Criminalidad.
<http://portal.mpfm.gob.pe/descargas/00%20Infografia%2025%20nov%202015.pdf>

Ministerio Público. (Noviembre del 2015). *Infografía Violencia contra la mujer*.

Montoya, V.,I. (2011). *La impunidad en los delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes en el distrito de El Agustino*.(1° ed.). Lima – Perú. ASPEM.

Orna, O. (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias*. (Tesis de maestría. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/3725/1/Orna_so%282%29.pdf

Oubiña, S., (abril – setiembre 2016). *Dilaciones indebidas*. Revista en cultura de la Legalidad N° 10., 252-253.

Paez, D. y Zubieta, E. (2004). *Cultura y distancia jerárquica*. Recuperado de http://www.ehu.eus/documents/1463215/1504276/Capitulo+V_Manual+Psic+Soc_2004.pdf.

Ramos P., M. (2009), *Masculinidad y Violencia Familiar*. Lima, Perú. Guía educativa Movimiento Manuela Ramos.

Reporte Estadístico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (2016).

Rivas, I., (1994). *La administración judicial en el estado constitucional conceptos, teorías y modelos*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2989/6.pdf>.

San Martín, A. (2012). *Violencia de género y cultura*. (Tesis de Doctorado). Universidad de Coruña, España. Recuperado de http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/10025/SanMartinGarcia_Antonia_TD_2012.pdf?sequence=1

Viladot, P., M. (2008). *La lengua y comunicación intergrupal*. (1° ed.). Barcelona, España. Ed. UOC.

Anexo 2: Matriz de Consistencia

Matriz de consistência							
Título: Cultura social, administración de justicia y su influencia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017".							
Autor: Bach. Elida Amelia Oré Pérez.							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p>Problema General: ¿Cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>- ¿Cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia física en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p> <p>-¿Cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia psicológica en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p> <p>-¿Cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia perversa o sutil en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p>	<p>Objetivo general: Determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>- Determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia física en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p> <p>- Determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia psicológica en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p> <p>- Determinar cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia perversa o sutil en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p>	<p>Hipótesis general: La cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>- La cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia física en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p> <p>- La cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia psicológica en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p> <p>- La cultura social y la administración de justicia influyen significativamente en la violencia perversa o sutil en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017?</p>	Variable 1: Cultura Social				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
			Individualismo -colectivismo	-Colectivistas -Individualistas (La identidad es de bajo contexto)	1-10 11-14	(5) Siempre (4) Casi siempre (3) A veces (2) Casi nunca (1) Nunca	Desarrollada [96;130] En proceso de desarrollo [61;95] No desarrollada [26;60]
			Distancia del poder	-Baja distancia del poder -Alta distancia del poder	15-16 17-18		
			Evitamiento de la incertidumbre	-Alta evitación de la incertidumbre -Baja evitación de la incertidumbre	19-20 21		
			Masculinidad-feminidad	-Femenino -Masculino.	22-24 25-26		
			Variable 2: Administración de Justicia				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			- Seguridad Jurídica	- Confianza ciudadana -Decoro y responsabilidad del cargo que ejerce.	1-10 11-15	(5) Siempre (4) Casi siempre (3) A veces (2) Casi nunca (1) Nunca	Muy eficiente [92;125] Eficiente [91;58] Deficiente [25;57]
			- Justicia Pronta	- Eficiencia en los procesos sin demora indebida. - Eliminación de formalismos y retardos innecesarios	16-20 21-25		
Variable 3: Violencia de género							
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos			
- Violencia física	- Comportamientos	01-09					

			<ul style="list-style-type: none"> - Violencia psicológica - Violencia perversa o sutil 	físicos - Comportamientos psicológicos - Creencias limitantes	10-18 19-26	Siempre Casi siempre Algunas veces Casi nunca Nunca	Extrema [96;130] Severa [61;95] No severa [26;60]
Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos		Estadística a utilizar			
<p>Tipo: Sustantiva (Básica o pura).</p> <p>Alcance</p> <p>Diseño: No experimental, de nivel correlacional-causal</p> <p>Método: Cuantitativo</p>	<p>Población: 65 mujeres de 18-45 años.</p> <p>Tipo de muestreo: Por conveniencia.</p> <p>Tamaño de muestra: 65 mujeres de 18-45 años de edad.</p>	<p>Variable 1: Cultura social</p> <p>Método: Encuesta</p> <p>Técnicas: Cuestionario</p> <p>Autor: Bach, Elida Amelia Oré Pérez Año: 2017 Monitoreo: Ámbito de Aplicación: CEM La Molina Forma de Administración:</p>		<p>DESCRIPTIVA: Se ha trabajado con fórmulas de estadística descriptiva.</p> <p>El estadístico a usar para esta prueba está dado por Chi cuadrado, siendo su fórmula:</p> $\chi^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$ <p>Y la relación será cuantificada mediante el Coeficiente de Correlación de Pearson, que está dado por la fórmula:</p> $r = \frac{N \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{N \sum X^2 - (\sum X)^2} * \sqrt{N \sum Y^2 - (\sum Y)^2}}$ <p>De esta prueba estadística, a través del valor de "r" se verá qué tipo de correlación existe entre los datos de las variables independientes y dependiente, comprobada a través de la prueba de entrada y de salida.</p>			
		<p>Variable 2: Administración de justicia</p> <p>Método: Encuesta</p> <p>Técnicas: Cuestionario</p> <p>Autor: Bach, Elida Amelia Oré Pérez Año: 2017 Monitoreo: Ámbito de Aplicación: CEM La Molina Forma de Administración:</p> <p>Variable 3: Violencia de género</p> <p>Método: Encuesta</p> <p>Técnicas: Cuestionario</p> <p>Autor: Bach, Elida Amelia Oré Pérez Año: 2017 Monitoreo: Ámbito de Aplicación: CEM La Molina Forma de Administración:</p>					

Anexo 3. Instrumento de Medición de las Variables

CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA CULTURA SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES QUE CONCURREN A LAS OFICINAS DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER LA MOLINA.

Estimada usuaria, el presente cuestionario es parte de una investigación científica sobre la violencia de género que sufren las mujeres que acuden al Centro Emergencia Mujer La Molina, siendo de interés conocer las percepciones que tiene usted como usuaria de cómo influye la cultura social y la administración de justicia en la violencia de género.

Marque con una "X" sólo una alternativa de respuesta que considere que mejor refleja lo que usted cree:

NUNCA (1) CASI NUNCA (2) A VECES (3) CASI SIEMPRE (4) SIEMPRE (5)

EDAD ()

GRADO DE INSTRUCCIÓN.....

	CULTURA SOCIAL	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
1	Ayudar a otros me hace sentir bien					
2	El bienestar de mis compañeros es mi bienestar					
3	Me gusta trabajar en situaciones que implican compartir					
4	Es importante para mí mantener la armonía dentro de mi comunidad.					
5	Es mejor si todas las personas en el mundo tienen las mismas oportunidades					
6	Es importante para mí la seguridad de las personas					
7	Con frecuencia sacrifico mis propios intereses en beneficio de los demás.					
8	Es importante escuchar a las personas, aun cuando no estoy de acuerdo con ellos					
9	Es mejor no tomar riesgos innecesarios					
10	Mi privacidad es lo más importante					
11	Es importante tomar mis propias decisiones, me gusta ser libre y no depender de otros					
12	Me interesa lo que otros piensen de mí					
13	Las personas deberían hacer lo que se les ordena					
14	Pocas veces se valoran mis logros					
15	La mujer y el varón son iguales aunque no tengan las mismas características fisiológicas					
16	Las desigualdades dañan al ser humano					
17	Evito el enfrentamiento al momento de solucionar los problemas					
18	Me limito a obedecer y seguir las costumbres impuestas					
19	La equivocación es una amenaza a mi estabilidad					
20	Es necesario imponer más normas que regulen nuestro comportamiento					
21	Tengo que arriesgar si quiero lograr mis objetivos					
22	Las personas deben cuidarse unos a otros					
23	Es mejor si las mujeres realizan una actividad doméstica					
24	Relacionarme con personas de otro sexo me parece importante					
25	El hombre debe trabajar si quiere progresar					
26	La condición económica de una persona es					

	importante					
	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
1	Las leyes son parejas para todos					
2	Confió que los órganos jurisdiccionales tomaran decisiones justas e imparciales.					
3	Los órganos jurisdiccionales protegen los intereses de los más pobres.					
4	Los plazos estipulados por ley son cumplidos por los administradores de justicia.					
5	Los administradores de justicia son incorruptibles					
6	Los administradores de justicia actúan con rapidez al impulsar los procesos					
7	Los administradores de justicia son dedicados a su trabajo.					
8	Los jueces tienen interés y preocupación por que sus sentencias se ejecuten adecuadamente					
9	Hay disponibilidad de los jueces y auxiliares de informarme respecto a mi denuncia					
10	Al final del proceso creo que se castigará al agresor.					
11	Considero que los jueces actúan con responsabilidad al resolver un proceso					
12	Los administradores de justicia conocen la realidad del problema que me afecta					
13	Los jueces son profesionales altamente calificados.					
14	Los jueces son personas calificadas en términos morales					
15	Los administradores de justicia poseen conocimientos, formación y competencia profesional					
16	Los administradores de justicia conocen y respetan mis derechos					
17	Los administradores de justicia economizan tiempo si realizan un proceso judicial adecuado.					
18	Dentro de todo el trabajo que tienen los jueces han priorizado mi problema					
19	El retraso en los trámites de los procesos judiciales es responsabilidad de los jueces					
20	La demora en el trámite de los procesos es por la incapacidad del personal jurisdiccional					
21	Los trámites burocráticos (largos) generan desconfianza					
22	El personal jurisdiccional actúa con demasiado formalismo					
23	La administración de justicia es lenta					
24	Sobrellevar un juicio es costoso					
25	Fui atendida con puntualidad, sin hacerme perder el tiempo.					
	VIOLENCIA DE GÉNERO	Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
1	Me han golpeado con el puño y con un objeto duro					
2	Me han dado empujones y empellones					
3	Fui abofeteada					

4	Me siento inútil (destrozada) cuando me golpean					
5	Me pega sin motivo alguno					
6	Ha intentado ahogarme o estrangularme					
7	Antes de vivir conmigo yo sabía que mi pareja había golpeado a sus anteriores parejas					
8	Me agarro y tiro del pelo					
9	Me ha golpeado la cabeza contra la pared					
10	Me insulta en cualquier lugar					
11	Me asustan sus miradas					
12	Se enfada cuando hablo con otro hombre					
13	Me impide ver a mi familia					
14	Me vigila constantemente					
15	Me prohíbe salir de la casa					
16	Me menosprecia y humilla en privado					
17	Grita y rompe objetos para intimidarme					
18	Me amenaza con quitarme a mis hijos si lo dejo					
19	A pesar de los maltratos creo que sigo enamorada de mi pareja					
20	Lo que ocurra en mi familia es privado					
21	Las mujeres debemos obedecer a nuestra pareja					
22	Tengo temor al "que dirán" por eso he perdonado los maltratos de mi pareja					
23	He tenido relaciones sexuales con mi pareja por la fuerza					
24	Accedo a tener relaciones sexuales con mi pareja para evitar los malos tratos					
25	Estamos separados, pero creo que no me deja tranquila porque me quiere.					
26	Me parece normal que mi pareja me pegue si no le hago caso					

Anexo 4: Certificado de Validación de Instrumentos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA SOCIAL.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	DIMENSION 1 Individualismo-colectivismo							
	Colectivistas [1-10]							
1	Ayudar a otros me hace sentir bien	✓		✓		✓		
2	El bienestar de mis compañeros es mi bienestar	✓		✓		✓		
3	Me gusta trabajar en situaciones que implican compartir	✓		✓		✓		
4	Es importante para mí mantener la armonía dentro de mi comunidad.	✓		✓		✓		
5	Todas las personas en el mundo tienen las mismas oportunidades	✓		✓		✓		
6	Es importante para mí la seguridad de las personas	✓		✓		✓		
7	Con frecuencia sacrifico mis propios intereses en beneficio de los demás.	✓		✓		✓		
8	Es importante escuchar a las personas, aun cuando no estoy de acuerdo con ellos	✓		✓		✓		
9	Es mejor no tomar riesgos innecesarios	✓		✓		✓		
10	Mi privacidad es lo más importante	✓		✓		✓		
	Individualistas [11-14]							
11	Es importante tomar mis propias decisiones, me gusta ser libre y no depender de otros	✓		✓		✓		
12	Me interesa lo que otros piensen de mí	✓		✓		✓		
13	Las personas deberían hacer lo que se les ordena	✓		✓		✓		
14	Pocas veces se valoran mis logros	✓		✓		✓		
	DIMENSION 2 Distancia del poder							
	Baja distancia del poder [15-16]							
15	La mujer y el varón son iguales aunque no tengan las mismas características fisiológicas	✓		✓		✓		
16	Las desigualdades dañan al ser humano	✓		✓		✓		
	Alta distancia del poder [17-18]							
17	Evito el enfrentamiento al momento de solucionar los problemas	✓		✓		✓		

18	Me limito a obedecer y seguir las costumbres impuestas	✓								
DIMENSIÓN 3 : Evitamiento de la incertidumbre										
Alta evitación de la incertidumbre [19-20]										
19	La equivocación es una amenaza a mi estabilidad	✓								
20	Es necesario imponer más normas que regulen nuestro comportamiento	✓								
Baja evitación de la incertidumbre [21]										
21	Tengo que arriesgar si quiero lograr mis objetivos	✓								
DIMENSIÓN 4 : Masculinidad-femenidad										
Femenino [22 - 24]										
22	Las personas deben cuidarse unos a otros	✓								
23	Es mejor si las mujeres realizan una actividad doméstica	✓								
24	Relacionarme con personas de otro sexo me parece importante	✓								
Masculino [25-26]										
25	El hombre debe trabajar si quiere progresar	✓								
26	La condición económica de una persona es importante	✓								

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia en el número de ítems.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mg. Nelta Mavel Viquez Mondragon DNI: 40768191

Especialidad del validador: Experto metodólogo

06 de Abril del 2017



Firma del Experto Informante.
DNI: 40768191

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Seguridad Jurídica							
	Confianza ciudadana [1-10]							
1	Las leyes se aplican igual para todos	✓		✓		✓		
2	Los órganos jurisdiccionales toman decisiones justas e imparciales.	✓		✓		✓		
3	Los órganos jurisdiccionales protegen los intereses de los más pobres.	✓		✓		✓		
4	Los plazos estipulados por ley son cumplidos por los administradores de justicia.	✓		✓		✓		
5	Los administradores de justicia son incorruptibles	✓		✓		✓		
6	Los administradores de justicia actúan con rapidez al impulsar los procesos	✓		✓		✓		
7	Los administradores de justicia son dedicados a su trabajo.	✓		✓		✓		
8	Los jueces tienen interés y preocupación por que sus sentencias se ejecuten adecuadamente	✓		✓		✓		
9	Hay disponibilidad de los jueces y auxiliares de informarme respecto a mi denuncia	✓		✓		✓		
10	Al final del proceso creo que se castigará al agresor.	✓		✓		✓		
	Decoro y responsabilidad del cargo que ejerce [11-15]							
11	Considero que los jueces actúan con responsabilidad al resolver un proceso	✓		✓		✓		
12	Los administradores de justicia conocen la realidad del problema que me afecta	✓		✓		✓		
13	Los jueces son profesionales altamente calificados.	✓		✓		✓		
14	Los jueces son personas calificadas en términos morales	✓		✓		✓		
15	Los administradores de justicia poseen conocimientos, formación y competencia profesional	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 Justicia pronta Procesos eficientes [16-20]							
16	Los administradores de justicia conocen y respetan mis derechos	✓		✓		✓		
17	Los administradores de justicia economizan tiempo si realizan un proceso judicial adecuado.	✓		✓		✓		
18	Dentro de todo el trabajo que tienen los jueces han priorizado mi	✓		✓		✓		

problema						
19 El retraso en los trámites de los procesos judiciales es responsabilidad de los jueces	/	/	/	/	/	/
20 La demora en el trámite de los procesos es por la incapacidad del personal jurisdiccional	/	/	/	/	/	/
Eliminación de formalismos y retardos innecesarios [21-25]						
21 Los trámites burocráticos (largos) generan desconfianza	/	/	/	/	/	/
22 El personal jurisdiccional actúa con demasiado formalismo	/	/	/	/	/	/
23 La administración de justicia es lenta	/	/	/	/	/	/
24 Sobrellevar un juicio es costoso	/	/	/	/	/	/
25 Fui atendida con puntualidad, sin hacerme perder el tiempo.	/	/	/	/	/	/

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Si existe suficiente número de ítem que mide la variable.*

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: *Dr. Mg. Walter Manuel Vargas Mondragon* DNI: *40769197*

Especialidad del validador: *Experto metodólogo*

06 de *Abril* del *2017*

[Firma]
Firma del Experto Informante.

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE VIOLENCIA DE GÉNERO.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Violencia física								
Comportamientos físicos [01-09]								
1	Me han golpeado con el puño y con un objeto duro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Me han dado empujones y empujones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Fui abofeteada (maltratada)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Me siento inútil (destrozada) cuando me golpean	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	Me golpea sin motivo alguno	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	Ha intentado ahogarme o estrangularme	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	Antes de vivir conmigo yo sabía que mi pareja había golpeado a sus anteriores parejas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	Me agarro y tiro del pelo (cabello)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	Me ha golpeado la cabeza contra la pared	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DIMENSIÓN 2: Violencia psicológica								
Comportamientos [10-18]								
10	Me insulta en cualquier lugar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11	Me asustan sus miradas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12	Se enfada cuando hablo con otro hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13	Me impide ver a mi familia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14	Me vigila constantemente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15	Me prohíbe salir de la casa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16	Me menosprecia y humilla en privado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17	Grita y rompe objetos para intimidarme	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
18	Me amenaza con quitarme a mis hijos si lo dejo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DIMENSIÓN 3: Violencia perversa o sutil								
Creencias [19-28]								
19	A pesar de los malos tratos creo que sigo enamorada de mi pareja	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20	Pienso que lo que ocurra en mi familia es privado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
21	Las mujeres debemos obedecer a nuestra pareja	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

22	Tengo temor al "qué dirán" por eso he perdonado los maltratos de mi pareja	/	/	/
23	He tenido relaciones sexuales con mi pareja por la fuerza	/	/	/
24	Accedo a tener relaciones sexuales con mi pareja para evitar los malos tratos	/	/	/
25	Estamos separados, pero creo que no me deja tranquila porque me quiere.	/	/	/
26	Me parece normal que mi pareja me pague si no le hago caso	/	/	/

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia en el número de ítems.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/a Mg: Walter Manuel Vizcaino Mondragon DNI: 40769191

Especialidad del validador: Metodólogo

06 de Abril del 2017


Firma del Experto Informante.

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA SOCIAL.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Individualismo –colectivismo							
	Colectivistas [1-10]							
1	Ayudar a otros me hace sentir bien	✓		✓		✓		
2	El bienestar de mis compañeros es mi bienestar	✓		✓		✓		
3	Me gusta trabajar en situaciones que implican compartir	✓		✓		✓		
4	Es importante para mí mantener la armonía dentro de mi comunidad.	✓		✓		✓		
5	Todas las personas en el mundo tienen las mismas oportunidades	✓		✓		✓		
6	Es importante para mí la seguridad de las personas	✓		✓		✓		
7	Con frecuencia sacrifico mis propios intereses en beneficio de los demás.	✓		✓		✓		
8	Es importante escuchar a las personas, aun cuando no estoy de acuerdo con ellos	✓		✓		✓		
9	Es mejor no tomar riesgos innecesarios	✓		✓		✓		
10	Mi privacidad es lo más importante	✓		✓		✓		
	Individualistas [11-14]							
11	Es importante tomar mis propias decisiones, me gusta ser libre y no depender de otros	✓		✓		✓		
12	Me interesa lo que otros piensen de mí	✓		✓		✓		
13	Las personas deberían hacer lo que se les ordena	✓		✓		✓		
14	Pocas veces se valoran mis logros	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 Distancia del poder							
	Baja distancia del poder [15-16]							
15	La mujer y el varón son iguales aunque no tengan las mismas características fisiológicas	✓		✓		✓		
16	Las desigualdades dañan al ser humano	✓		✓		✓		
	Alta distancia del poder [17-18]							
17	Evito el enfrentamiento al momento de solucionar los problemas	✓		✓		✓		

18	Me limito a obedecer y seguir las costumbres impuestas									
	DIMENSIÓN 3 : Evitamiento de la incertidumbre									
	Alta evitación de la incertidumbre [19-20]									
19	La equivocación es una amenaza a mi estabilidad	✓								
20	Es necesario imponer más normas que regulen nuestro comportamiento	✓								
	Baja evitación de la incertidumbre [21]									
21	Tengo que arriesgar si quiero lograr mis objetivos	✓								
	DIMENSIÓN 4 : Masculinidad-feminidad									
	Femenino [22 - 24]									
22	Las personas deben cuidarse unos a otros	✓								
23	Es mejor si las mujeres realizan una actividad doméstica	✓								
24	Relacionarme con personas de otro sexo me parece importante	✓								
	Masculino [25-26]									
25	El hombre debe trabajar si quiere progresar	✓								
26	La condición económica de una persona es importante	✓								

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Angelica Sanchez Castro DNI: 20591496

Especialidad del validador: Dr/a CCEE • Hg. Gestión Educativa

08 de 04 del 2017

[Firma]
 Dra. Angelica Sanchez Castro
 C.M-1020591496

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados medir la dimensión



ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	DIMENSIÓN 1 Seguridad jurídica							
	Confianza ciudadana [1-10]							
1	Las leyes se aplican igual para todos	✓				✓		
2	Los órganos jurisdiccionales toman decisiones justas e imparciales.	✓		✓		✓		
3	Los órganos jurisdiccionales protegen los intereses de los más pobres.	✓		✓		✓		
4	Los plazos estipulados por ley son cumplidos por los administradores de justicia.	✓		✓		✓		
5	Los administradores de justicia son incorruptibles	✓		✓		✓		
6	Los administradores de justicia actúan con rapidez al impulsar los procesos	✓		✓		✓		
7	Los administradores de justicia son dedicados a su trabajo.	✓		✓		✓		
8	Los jueces tienen interés y preocupación por que sus sentencias se ejecuten adecuadamente	✓		✓		✓		
9	Hay disponibilidad de los jueces y auxiliares de informarme respecto a mi denuncia	✓		✓		✓		
10	Al final del proceso creo que se castigará al agresor.	✓		✓		✓		
	Decoro y responsabilidad del cargo que ejerce [11-15]							
11	Considero que los jueces actúan con responsabilidad al resolver un proceso	✓		✓		✓		
12	Los administradores de justicia conocen la realidad del problema que me afecta	✓		✓		✓		
13	Los jueces son profesionales altamente calificados.	✓		✓		✓		
14	Los jueces son personas calificadas en términos morales	✓		✓		✓		
15	Los administradores de justicia poseen conocimientos, formación y competencia profesional	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 Justicia pronta							
	Procesos eficientes [16-20]							
16	Los administradores de justicia conocen y respetan mis derechos	✓		✓		✓		
17	Los administradores de justicia economizan tiempo si realizan un proceso judicial adecuado.	✓		✓		✓		
18	Dentro de todo el trabajo que tienen los jueces han priorizado mi problema	✓		✓		✓		
19	El retraso en los trámites de los procesos judiciales es	✓		✓		✓		

responsabilidad de los jueces						
20	La demora en el trámite de los procesos es por la incapacidad del personal jurisdiccional	✓	✓	✓	✓	✓
Eliminación de formalismos y retardos innecesarios [21-25]						
21	Los trámites burocráticos (largos) generan desconfianza	✓	✓	✓	✓	✓
22	El personal jurisdiccional actúa con demasiado formalismo	✓	✓	✓	✓	✓
23	La administración de justicia es lenta	✓	✓	✓	✓	✓
24	Sobrellevar un juicio es costoso	✓	✓	✓	✓	✓
25	Fui atendida con puntualidad, sin hacerme perder el tiempo.	✓	✓	✓	✓	✓

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Angélica Sianhesi Castro DNI: 20591496

Especialidad del validador: Dr. C.C.F.F. H.g. Coahuila, F. de A. J. U.S.

08 de 04 del 2017.
 Dra. Angélica Sánchez Castro
 C.M 1020591496

Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE VIOLENCIA DE GÉNERO.

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Violencia física							
	Comportamientos físicos [01-09]							
1	Me han golpeado con el puño y con un objeto duro	✓		✓		✓		
2	Me han dado empujones y empujones	✓		✓		✓		
3	Fui abofeteada (maltratada)	✓		✓		✓		
4	Me siento inútil (destrozada) cuando me golpean	✓		✓		✓		
5	Me golpea sin motivo alguno	✓		✓		✓		
6	Ha intentado ahogarme o estrangularme	✓		✓		✓		
7	Antes de vivir conmigo yo sabía que mi pareja había golpeado a sus anteriores parejas	✓		✓		✓		
8	Me agarro y tiro del pelo (cabello)	✓		✓		✓		
9	Me ha golpeado la cabeza contra la pared	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: Violencia psicológica	Si	No	Si	No	Si	No	
	Comportamientos [10-18]							
10	Me insulta en cualquier lugar	✓		✓		✓		
11	Me asustan sus miradas	✓		✓		✓		
12	Se enfada cuando hablo con otro hombre	✓		✓		✓		
13	Me impide ver a mi familia	✓		✓		✓		
14	Me vigila constantemente	✓		✓		✓		
15	Me prohíbe salir de la casa	✓		✓		✓		
16	Me menosprecia y humilla en privado	✓		✓		✓		
17	Grita y rompe objetos para intimidarme	✓		✓		✓		
18	Me amenaza con quitarme a mis hijos si lo dejo	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: Violencia perversa o sutil	Si	No	Si	No	Si	No	
	Creencias [19-26]							
19	A pesar de los maltratos creo que sigo enamorada de mi pareja	✓		✓		✓		
20	Pienso que lo que ocurra en mi familia es privado	✓		✓		✓		
21	Las mujeres debemos obedecer a nuestra pareja	✓		✓		✓		
22	Tengo temor al "qué dirán" por eso he perdonado los maltratos de mi pareja	✓		✓		✓		

23	He tenido relaciones sexuales con mi pareja por la fuerza							
24	Accedo a tener relaciones sexuales con mi pareja para evitar los malos tratos							
25	Estamos separados, pero creo que no me deja tranquila porque me quiere.							
26	Me parece normal que mi pareja me pegue si no le hago caso							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mg. Angélica Sánchez Castro DNI: 20591496

Especialidad del validador: Dr. C.E.E. Hg. Gestión Educativa

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

08 de 04 del 2017

[Firma]
 Dra. Angélica Sánchez Castro
 C.M. 1020591496

Firma del Experto Informante.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA SOCIAL.

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	DIMENSIÓN 1 Individualismo –colectivismo							
	Colectivistas [1-10]							
1	Ayudar a otros me hace sentir bien	✓		✓		✓		
2	El bienestar de mis compañeros es mi bienestar	✓		✓		✓		
3	Me gusta trabajar en situaciones que implican compartir	✓		✓		✓		
4	Es importante para mí mantener la armonía dentro de mi comunidad.	✓		✓		✓		
5	Todas las personas en el mundo tienen las mismas oportunidades	✓		✓		✓		
6	Es importante para mí la seguridad de las personas	✓		✓		✓		
7	Con frecuencia sacrifico mis propios intereses en beneficio de los demás.	✓		✓		✓		
8	Es importante escuchar a las personas, aun cuando no estoy de acuerdo con ellos	✓		✓		✓		
9	Es mejor no tomar riesgos innecesarios	✓		✓		✓		
10	Mi privacidad es lo más importante	✓		✓		✓		
	Individualistas [11-14]							
11	Es importante tomar mis propias decisiones, me gusta ser libre y no depender de otros	✓		✓		✓		
12	Me interesa lo que otros piensen de mí	✓		✓		✓		
13	Las personas deberían hacer lo que se les ordena	✓		✓		✓		
14	Pocas veces se valoran mis logros	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 Distancia del poder							
	Baja distancia del poder [15-16]							
15	La mujer y el varón son iguales aunque no tengan las mismas características fisiológicas	✓		✓		✓		
16	Las desigualdades dañan al ser humano	✓		✓		✓		
	Alta distancia del poder [17-18]							
17	Evito el enfrentamiento al momento de solucionar los problemas	✓		✓		✓		


 Director General
 M. Sc. M. C. C. C. C.
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Primera Planta, Calle 19 de Julio
 Ministerio Público, Ciudad de Guatemala



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia¹		Relevancia²		Claridad³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	DIMENSIÓN 1 Seguridad Jurídica							
	Confianza ciudadana [1-10]							
1	Las leyes se aplican igual para todos	✓		✓		✓		
2	Los órganos jurisdiccionales toman decisiones justas e imparciales.	✓		✓		✓		
3	Los órganos jurisdiccionales protegen los intereses de los más pobres.	✓		✓		✓		
4	Los plazos estipulados por ley son cumplidos por los administradores de justicia.	✓		✓		✓		
5	Los administradores de justicia son incorruptibles	✓		✓		✓		
6	Los administradores de justicia actúan con rapidez al impulsar los procesos	✓		✓		✓		
7	Los administradores de justicia son dedicados a su trabajo.	✓		✓		✓		
8	Los jueces tienen interés y preocupación por que sus sentencias se ejecuten adecuadamente	✓		✓		✓		
9	Hay disponibilidad de los jueces y auxiliares de informarme respecto a mi denuncia	✓		✓		✓		
10	Al final del proceso creo que se castigará al agresor.	✓		✓		✓		
	Decoro y responsabilidad del cargo que ejerce [11-15]							
11	Considero que los jueces actúan con responsabilidad al resolver un proceso	✓		✓		✓		
12	Los administradores de justicia conocen la realidad del problema que me afecta	✓		✓		✓		
13	Los jueces son profesionales altamente calificados.	✓		✓		✓		
14	Los jueces son personas calificadas en términos morales	✓		✓		✓		
15	Los administradores de justicia poseen conocimientos, formación y competencia profesional	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 Justicia pronta							
	Procesos eficientes [16-20]							
16	Los administradores de justicia conocen y respetan mis derechos	✓		✓		✓		
17	Los administradores de justicia economizan tiempo si realizan un proceso judicial adecuado.	✓		✓		✓		
18	Dentro de todo el trabajo que tienen los jueces han priorizado mi	✓		✓		✓		

problema						
19 El retraso en los trámites de los procesos judiciales es responsabilidad de los jueces	✓		✓			
20 La demora en el trámite de los procesos es por la incapacidad del personal jurisdiccional	✓		✓			
Eliminación de formalismos y retardos innecesarios [21-25]						
21 Los trámites burocráticos (largos) generan desconfianza	✓		✓			
22 El personal jurisdiccional actúa con demasiado formalismo	✓		✓			
23 La administración de justicia es lenta	✓		✓			
24 Sobrellevar un juicio es costoso	✓		✓			
25 Fui atendida con puntualidad, sin hacerme perder el tiempo.	✓		✓			

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/Mg: Diogenes Cáceres Hernández DNI: 09151596

Especialidad del validador: Magister en Derecho Constitucional - Temático.

07 de 04 del 2017.


 DIÓGENES M. CÁCERES HERNÁNDEZ
 Jefe de Oficina Ejecutiva del Grupo
 de Trabajo de la Fiscalía Provincial Penal
 Ministerio Público

¹Perthencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Director
 Facultad de Psicología
 Universidad Católica del Perú
 Calle San Andrés 1001, Lima 1



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE VIOLENCIA DE GÉNERO.

N°	DIMENSIONES / Items		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	DIMENSIÓN 1	Violencia física	SI	No	SI	No	SI	No	
	Comportamientos físicos [01-09]								
1		Me han golpeado con el puño y con un objeto duro	✓		✓		✓		
2		Me han dado empujones y empujones	✓		✓		✓		
3		Fui abofeteada (maltratada)	✓		✓		✓		
4		Me siento inútil (destrozada) cuando me golpean	✓		✓		✓		
5		Me golpea sin motivo alguno	✓		✓		✓		
6		Ha intentado ahogarme o estrangularme	✓		✓		✓		
7		Antes de vivir conmigo yo sabía que mi pareja había golpeado a sus anteriores parejas	✓		✓		✓		
8		Me agarro y tiro del pelo (cabello)	✓		✓		✓		
9		Me ha golpeado la cabeza contra la pared	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: Violencia psicológica		SI	No	SI	No	SI	No	
	Comportamientos [10-18]								
10		Me insulta en cualquier lugar	✓		✓		✓		
11		Me asustan sus miradas	✓		✓		✓		
12		Se enfada cuando hablo con otro hombre	✓		✓		✓		
13		Me impide ver a mi familia	✓		✓		✓		
14		Me vigila constantemente	✓		✓		✓		
15		Me prohíbe salir de la casa	✓		✓		✓		
16		Me menosprecia y humilla en privado	✓		✓		✓		
17		Grita y rompe objetos para intimidarme	✓		✓		✓		
18		Me amenaza con quitarme a mis hijos si lo dejo	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: Violencia perversa o sutil		SI	No	SI	No	SI	No	
	Creencias [19-26]								
19		A pesar de los malos tratos creo que sigo enamorada de mi pareja	✓		✓		✓		
20		Pienso que lo que ocurre en mi familia es privado	✓		✓		✓		
21		Las mujeres debemos obedecer a nuestra pareja	✓		✓		✓		

22	Tengo temor al "qué dirán" por eso he perdonado los maltratos de mi pareja	✓				✓		
23	He tenido relaciones sexuales con mi pareja por la fuerza	✓				✓		
24	Accedo a tener relaciones sexuales con mi pareja para evitar los malos tratos	✓				✓		
25	Estamos separados, pero creo que no me deja tranquila porque me quiere.	✓				✓		
26	Me parece normal que mi pareja me pegue si no le hago caso	✓				✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/a Mg: Cáceres Mendoza Dusageres

DNI: 09.15.15.96

Especialidad del validador: Magister en Derecho Constitucional - Temático

07 de 04 del 2017


 DORA CACERES MENDOZA
 Primera Fiscal de la Sala Penal
 Ministerio Público

Firma del Expediente Electrónico

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 *Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
 *Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 6: Base de datos en la vista del software SPSS.

Base de datos_Oré.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 12 de 12 variables

	Csoc	Ajust	Vfísica	Vpsic	Vsutil	Vgén	NCsoc	NAjust	NVfísica	NVpsic	NVsutil	NVgén	var	var	var	var	var
1	105	107	26	37	16	79	No desarrollada	Deficiente	Severa	No severa	Extrema	Severa					
2	81	87	11	9	13	33	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
3	107	91	13	11	11	35	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
4	114	75	9	9	12	30	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
5	103	66	16	24	11	51	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Severa	Extrema	Extrema					
6	102	103	11	9	8	28	No desarrollada	Deficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
7	99	112	21	27	17	65	No desarrollada	Deficiente	Severa	Severa	Extrema	Severa					
8	116	98	13	45	17	75	No desarrollada	Deficiente	Extrema	No severa	Extrema	Severa					
9	95	70	12	12	14	38	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
10	101	91	25	28	17	70	No desarrollada	Eficiente	Severa	Severa	Extrema	Severa					
11	95	79	22	33	22	77	En desarrollo	Eficiente	Severa	No severa	Severa	Severa					
12	93	94	23	23	19	65	En desarrollo	Deficiente	Severa	Severa	Severa	Severa					
13	94	82	12	9	8	29	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
14	123	88	14	21	19	54	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Severa	Severa	Extrema					
15	100	78	24	27	20	71	No desarrollada	Eficiente	Severa	Severa	Severa	Severa					
16	105	85	21	27	20	68	No desarrollada	Eficiente	Severa	Severa	Severa	Severa					
17	94	78	24	24	20	68	En desarrollo	Eficiente	Severa	Severa	Severa	Severa					
18	103	91	19	27	26	72	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Severa	Severa	Severa					
19	100	72	13	18	17	48	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
20	105	70	11	22	16	49	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Severa	Extrema	Extrema					
21	117	69	12	28	19	59	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Severa	Severa	Extrema					
22	89	62	9	17	21	47	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Extrema	Severa	Extrema					
23	113	91	13	10	8	31	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					

Vista de datos Vista de variables

Base de datos_Oré.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 12 de 12 variables

	Csoc	Ajust	Vfísica	Vpsic	Vsutil	Vgén	NCsoc	NAjust	NVfísica	NVpsic	NVsutil	NVgén	var	var	var	var	var
24	108	71	12	9	10	31	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
25	99	69	15	21	22	58	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Severa	Severa	Extrema					
26	97	86	18	15	18	51	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
27	106	73	14	23	20	57	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Severa	Severa	Extrema					
28	90	74	13	12	15	40	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
29	122	96	18	32	21	71	No desarrollada	Deficiente	Extrema	Severa	Severa	Severa					
30	98	85	12	15	16	43	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
31	88	99	31	27	30	88	En desarrollo	Deficiente	Severa	Severa	No severa	Severa					
32	102	75	9	14	16	39	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
33	118	97	12	25	18	55	No desarrollada	Deficiente	Extrema	Severa	Extrema	Extrema					
34	88	61	25	9	11	45	En desarrollo	Eficiente	Severa	Extrema	Extrema	Extrema					
35	90	65	19	15	17	51	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
36	103	114	25	20	20	65	No desarrollada	Deficiente	Severa	Extrema	Severa	Severa					
37	91	75	22	25	22	69	En desarrollo	Eficiente	Severa	Severa	Severa	Severa					
38	91	85	36	43	34	113	En desarrollo	Eficiente	No severa	No severa	No severa	No severa					
39	101	80	32	43	21	96	No desarrollada	Eficiente	Severa	No severa	Severa	No severa					
40	92	84	12	18	12	42	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
41	106	89	22	13	10	45	No desarrollada	Eficiente	Severa	Extrema	Extrema	Extrema					
42	108	107	23	37	29	89	No desarrollada	Deficiente	Severa	No severa	Severa	Severa					
43	107	99	41	45	26	112	No desarrollada	Deficiente	No severa	No severa	Severa	No severa					
44	108	79	9	12	17	38	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
45	106	93	22	34	13	69	No desarrollada	Deficiente	Severa	No severa	Extrema	Severa					
46	94	87	34	38	30	102	En desarrollo	Eficiente	No severa	No severa	No severa	No severa					

Vista de datos Vista de variables

Base de datos_Oré.sav [ConjuntoDatos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Visible: 12 de 12 variables

	Csoc	Ajust	Vfísica	Vpsic	Vsutil	Vgén	NCsoc	NAjust	NVfísica	NVpsic	NVsutil	NVgén	var	var	var	var	var
47	107	94	9	11	13	33	No desarrollada	Deficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
48	107	80	10	9	12	31	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
49	103	87	10	12	13	35	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
50	80	36	10	13	8	31	En desarrollo	Muy eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
51	87	60	20	26	13	59	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Severa	Extrema	Extrema					
52	90	47	11	14	10	35	En desarrollo	Muy eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
53	100	77	17	19	14	50	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
54	100	64	29	37	15	81	No desarrollada	Eficiente	Severa	No severa	Extrema	Severa					
55	116	84	10	12	8	30	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
56	102	88	15	15	16	46	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
57	104	78	13	18	16	47	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
58	79	85	12	16	16	44	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
59	92	81	21	25	18	64	En desarrollo	Eficiente	Severa	Severa	Extrema	Severa					
60	82	64	11	17	17	45	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
61	87	59	11	19	20	50	En desarrollo	Eficiente	Extrema	Extrema	Severa	Extrema					
62	87	47	11	10	11	32	En desarrollo	Muy eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
63	102	74	11	14	17	42	No desarrollada	Eficiente	Extrema	Extrema	Extrema	Extrema					
64	80	56	17	25	16	58	En desarrollo	Muy eficiente	Extrema	Severa	Extrema	Extrema					
65	117	78	24	21	20	65	No desarrollada	Eficiente	Severa	Severa	Severa	Severa					
66																	
67																	
68																	
69																	

Vista de datos Vista de variables

Base de datos_Oré.sav [ConjuntoDatos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Csoc	Númérico	8	0	Cultura social	Ninguno	Ninguno	6	Centrado	Escala	Entrada
2	Ajust	Númérico	8	0	Administración ...	Ninguno	Ninguno	6	Centrado	Escala	Entrada
3	Vfísica	Númérico	8	0	Violencia física	Ninguno	Ninguno	6	Centrado	Escala	Entrada
4	Vpsic	Númérico	8	0	Violencia psicol...	Ninguno	Ninguno	6	Centrado	Escala	Entrada
5	Vsutil	Númérico	8	0	Violencia pever...	Ninguno	Ninguno	6	Centrado	Escala	Entrada
6	Vgén	Númérico	8	0	Violencia de gé...	Ninguno	Ninguno	6	Centrado	Escala	Entrada
7	NCsoc	Númérico	8	0	Cultura social	{1, Desarroll...	Ninguno	12	Centrado	Nominal	Entrada
8	NAjust	Númérico	8	0	Administración ...	{1, Muy efici...	Ninguno	8	Centrado	Nominal	Entrada
9	NVfísica	Númérico	8	0	Violencia física	{1, Extrema...	Ninguno	7	Centrado	Nominal	Entrada
10	NVpsic	Númérico	8	0	Violencia psicol...	{1, Extrema...	Ninguno	7	Centrado	Nominal	Entrada
11	NVsutil	Númérico	8	0	Violencia pever...	{1, Extrema...	Ninguno	8	Centrado	Nominal	Entrada
12	NVgén	Númérico	8	0	Violencia de gé...	{1, Extrema...	Ninguno	8	Centrado	Nominal	Entrada
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											

Vista de datos Vista de variables

Anexo 7. Resultado de procesamiento de datos en vista de software SPSS

- Notas
- Resumen de procesamiento
- Curva COR
- Área bajo la curva
- Registro
- PLUM - Regresión ordinal
- Título
- Notas
- Advertencias
- Resumen de procesamiento**
- Información de ajuste de los
- Bondad de ajuste
- Pseudo R cuadrado
- Estimaciones de parámetro
- Registro
- PLUM - Regresión ordinal
- Título
- Notas
- Advertencias
- Resumen de procesamiento
- Información de ajuste de los
- Bondad de ajuste
- Pseudo R cuadrado
- Estimaciones de parámetro
- PLUM - Regresión ordinal
- Notas
- Registro
- PLUM - Regresión ordinal
- Título
- Notas
- Advertencias
- Resumen de procesamiento
- Información de ajuste de los
- Bondad de ajuste
- Pseudo R cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

		N	Porcentaje marginal
Violencia física	Extrema	43	66,2%
	Severa	19	29,2%
	No severa	3	4,6%
Cultura social	En desarrollo	24	36,9%
	No desarrollada	41	63,1%
Administración de justicia	Muy eficiente	4	6,2%
	Efficiente	48	73,8%
	Deficiente	13	20,0%
Válidos		65	100,0%
Perdidos		0	
Total		65	

Información de ajuste de los modelos

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	28,994			
Final	18,940	10,054	3	,018

Función de enlace: Logit.

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	3,944	5	,558
Devianza	5,079	5	,406

Función de enlace: Logit.

- Notas
- Resumen de procesamiento
- Curva COR
- Área bajo la curva
- Registro
- PLUM - Regresión ordinal
- Título
- Notas
- Advertencias
- Resumen de procesamiento**
- Información de ajuste de los
- Bondad de ajuste
- Pseudo R cuadrado
- Estimaciones de parámetro
- Registro
- PLUM - Regresión ordinal
- Título
- Notas
- Advertencias
- Resumen de procesamiento
- Información de ajuste de los
- Bondad de ajuste
- Pseudo R cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

		N	Porcentaje marginal
Violencia psicológica	Extrema	34	52,3%
	Severa	21	32,3%
	No severa	10	15,4%
Cultura social	En desarrollo	24	36,9%
	No desarrollada	41	63,1%
Administración de justicia	Muy eficiente	4	6,2%
	Efficiente	48	73,8%
	Deficiente	13	20,0%
Válidos		65	100,0%
Perdidos		0	
Total		65	

Información de ajuste de los modelos

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	34,159			
Final	25,782	8,377	3	,039

Función de enlace: Logit.

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	5,879	5	,318
Devianza	6,770	5	,238

Función de enlace: Logit.

- Notas
- Resumen de procesamiento
- Curva COR
- Área bajo la curva
- Registro
- PLUM - Regresión ordinal
- Título
- Notas
- Advertencias
- Resumen de procesamiento
- Información de ajuste de los
- Bondad de ajuste
- Pseudo R cuadrado
- Estimaciones de parámetro
- Registro
- PLUM - Regresión ordinal
- Título
- Notas
- Advertencias
- Resumen de procesamiento
- Información de ajuste de los
- Bondad de ajuste
- Pseudo R cuadrado
- Estimaciones de parámetro
- PLUM - Regresión ordinal
- Registro
- PLUM - Regresión ordinal
- Título
- Notas
- Advertencias
- Resumen de procesamiento**
- Información de ajuste de los
- Bondad de ajuste
- Pseudo R cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

		N	Porcentaje marginal
Violencia perversa o sutil	Extrema	43	66,2%
	Severa	19	29,2%
	No severa	3	4,6%
Cultura social	En desarrollo	24	36,9%
	No desarrollada	41	63,1%
Administración de justicia	Muy eficiente	4	6,2%
	Eficiente	48	73,8%
	Deficiente	13	20,0%
Válidos		65	100,0%
Perdidos		0	
Total		65	

Información de ajuste de los modelos

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	27,965			
Final	21,112	6,852	3	,077

Función de enlace: Logit.

Bondad de ajuste

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	6,180	5	,289
Desvianza	7,597	5	,180

Función de enlace: Logit.

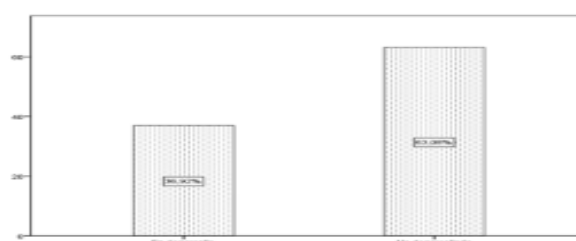
3.1.1. Resultado descriptivo de la primera variable independiente cultura social

Tabla 8

Niveles de percepción de la cultura social en la cual se desenvuelven las mujeres que acuden al centro emergencia mujer La Molina

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desarrollo	24	36,9	36,9	36,9
	No desarrollada	41	63,1	63,1	100,0
Total		65	100,0	100,0	

Figura 8. Niveles porcentuales de la cultura social en la cual se desenvuelven las mujeres que acuden al centro emergencia mujer La Molina



3.1.2. Resultado descriptivo de la segunda variable independiente administración de justicia

Tabla 9

Niveles de percepción de la administración de justicia a cargo de los operadores de justicia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy eficiente	4	6,2	6,2	6,2
	Eficiente	48	73,8	73,8	80,0
	Deficiente	13	20,0	20,0	100,0
	Total	65	100,0	100,0	

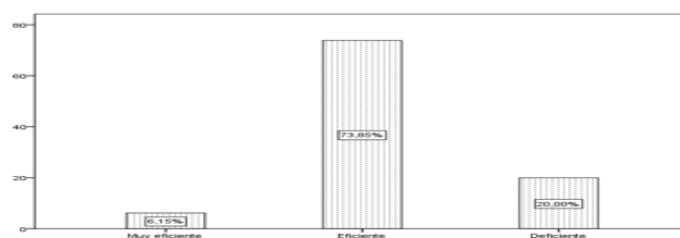


Figura 9. Distribución porcentual de la percepción de la administración de justicia a cargo de los operadores

3.1.3. Resultado descriptivo de la variable dependiente violencia de género

Tabla 10

Niveles de violencia de género que sufren las mujeres que acuden al centro emergencia mujer La Molina

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Extrema	42	64,6	64,6	64,6
	Severa	19	29,2	29,2	93,8
	No severa	4	6,2	6,2	100,0
	Total	65	100,0	100,0	

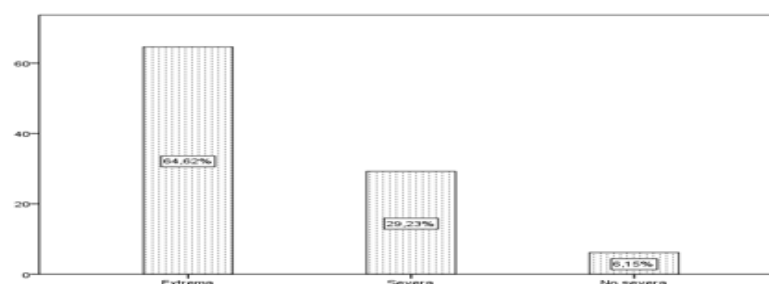


Figura 10. Distribución porcentual del nivel de violencia de género que sufren las mujeres que acuden al centro emergencia mujer La Molina

Anexo 8. Acreditación de la realización del estudio in situ



Solicita: Se me otorgue permiso y facilidades conforme a la Carta P. 0328-2017-EPG-UCV-LN., que adjunto.

SEÑOR DIRECTOR DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

S.D.


ELIDA AMELIA ORÉ PÉREZ, identificada con DNI N° 20406798, domiciliada en Jr. Juvenal Denegri N° 122 – La Victoria; a Ud. Atentamente digo:

Que, a fin de que se me brinde la autorización y las facilidades para que pueda desarrollar mi trabajo de investigación en el Centro Emergencia Mujer La Molina, donde vengo laborando en mi condición de Abogada, **SOLICITO** se tenga presente la Carta P. 0328-2017-EPG-UCV-LN, emitido por el Director de la escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, donde vengo estudiando mi maestría en Gestión Pública y desarrollando la tesis "Cultura social, administración de justicia y su influencia en la violencia de género en el Centro Emergencia Mujer La Molina. 2017".

POR TANTO:

A Ud. Pido acceda a mi solicitud, por ser de justicia.

Lima, 28 de abril de 2017.


ELIDA AMELIA ORÉ PÉREZ
DNI N° 20406798

Anexo 9. Otras evidencias (Tomas fotográficas)



Figura 12. Centro Emergencia Mujer – La Molina



Figura 13. Usuaría 1 desarrollando cuestionario



Figura 14. Usuaria 2 desarrollando cuestionario



Figura 15. Usuaria 3 desarrollando cuestionario

Anexo 10: Cuadros estadísticos de Violencia de Género



PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL ATENDIDAS

EN LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER

Período: Enero - Diciembre 2016 (Preliminar)

Nº	DPTO	CEM	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Nº Casos Nuevos, Reincidentes y Continuados por día
153	LIMA METRO	LA MOLINA	40	62	62	99	74	68	41	89	94	78	48	78	833	3
Total (a nivel nacional)			4,948	5,033	5,374	5,613	5,894	5,731	5,174	7,128	7,139	6,396	6,271	5,809	70,510	280*

(1) Todos los cuadros están referidos a Casos Nuevos (Personas que acuden por primera vez por un agresor), Casos Reincidentes (Reinciden en un nuevo hecho de violencia por el mismo agresor) y Continuados (Retornan al CEM luego de un año por el mismo hecho de violencia).

Nota: El Registro de Casos es el número de personas nuevas, reincidentes y continuados que son atendidas en los diferentes CEM's, por ser víctimas de violencia familiar y violencia sexual.

Los Centros Emergencias Mujer - CEM's, son servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual. En ellos se brinda información legal, orientación social, defensa judicial y apoyo psicológico.

* N° promedio de casos atendidos a nivel nacional 2016

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Elaboración: Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Adaptado para fines de la tesis elaborada.

Figura 16: Víctimas de violencia atendidas en el CEM La Molina



PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL ATENDIDAS

EN LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER; SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA, GRUPOS DE EDAD Y SEXO DE LA VÍCTIMA

Período: Enero - Diciembre 2016 (Preliminar)

Nº	DPTO	CEM	Violencia Familiar						Violencia Sexual						Total
			0-17 años		18-59 años		60+ años		0-17 años		18-59 años		60+ años		
			M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
153	LIMA METRO	LA MOLINA	158	148	315	8	45	6	102	18	32	1	0	0	833
Total (a nivel nacional)			10,024	7,113	40,755	1,475	2,869	786	5,387	515	1,488	32	66	0	70,510

M: Mujer, H: Hombre

(1) Todos los cuadros están referidos a Casos Nuevos (Personas que acuden por primera vez por un agresor), Casos Reincidentes (Reinciden en un nuevo hecho de violencia por el mismo agresor) y Continuados (Retornan al CEM luego de un año por el mismo hecho de violencia).

Nota: El Registro de Casos es el número de personas nuevas, reincidentes y continuados que son atendidas en los diferentes CEM's, por ser víctimas de violencia familiar y violencia sexual.

Los Centros Emergencias Mujer - CEM's, son servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual. En ellos se brinda información legal, orientación social, defensa judicial y apoyo psicológico.

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Elaboración: Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Adaptado para fines de la tesis elaborada.

Figura 17: Víctimas de violencia por tipo de violencia, edad y sexo



PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL ATENDIDAS EN LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER

Período: Marzo 2017 (Preliminar)

Nº	DPTO	CEM	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Nº Casos Nuevos, Reincidentes y Continuados por día
156	LIMA METROPOLITANA	LA MOLINA	95	47	86										228	4
Total			95	47	86	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228	307*

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

Adecuado específicamente para el CEM La Molina.

Figura18: Mujeres afectadas por violencia familiar 2017.

ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS POR EDAD Y TIPO DE VIOLENCIA

Tipo de Violencia	Total	18-25 años	26-35 años	36-45 años	46-59 años
Psicológica	23,235	3,917	7,814	6,958	4,546
Física	18,995	4,786	6,894	4,825	2,490
Sexual	1,520	779	390	227	124
Total	43,750	9,482	15,098	12,010	7,160

a/ Caso Atendido: Es toda situación de violencia familiar o violencia sexual que afecta a una persona.

Fuente :Sistema de registro de casos del CEM- MIMP.

Figura19: Atención a mujeres adultas por edad y tipo de violencia.

PERSONA AGRESORA Y TIPO DE VIOLENCIA		
Tipo de Violencia	Principal persona agresora	%
Psicológica	Espos(a)/Conviviente/ Ex-espos(a)/Ex-conviviente	81%
	Otros b/	19%
Física	Espos(a)/Conviviente/ Ex-espos(a)/Ex-conviviente	79%
	Otros b/	21%
Sexual	Familiar	47%
	No Familiar c/	53%

familiar (vecino, profesor, amigo, conocido, desconocido, entre otros)

Fuente: Sistema de registros caso CEM- MIMP.

Adaptado para representar prsonas agresoras y tipo de violencia.

Figura 20: Persona agresora

**CUADRO ESTADISTITO: Mujeres y hombres que culminaron
educación primaria, según grupo de edad**
(Porcentaje)

Grupo de edad / Sexo	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
15-19	90.3	91.6	90.9	92.6	92.9	94.0	94.2	94.3	94.8	95.5	95.8	96.7	96.9	97.3
Mujeres	89.0	90.7	89.5	91.5	91.7	93.1	93.2	93.9	94.4	95.2	95.7	96.6	97.0	97.1
Hombres	91.5	92.4	92.2	93.6	94.1	94.7	95.2	94.6	95.2	95.8	95.9	96.7	96.9	97.4
25-29	87.2	87.3	87.7	89.5	89.6	90.2	89.8	90.7	91.8	92.3	92.4	93.4	93.7	93.5
Mujeres	83.3	83.4	83.6	86.3	85.9	87.1	87.4	88.4	89.3	89.6	90.2	91.6	92.1	91.7
Hombres	91.2	91.1	91.5	92.3	93.0	93.1	92.0	92.9	94.3	94.8	94.3	95.1	95.0	95.0
40-44	76.8	75.9	77.8	79.1	80.3	80.6	81.4	82.2	82.0	82.1	82.5	83.0	84.1	82.7
Mujeres	69.8	68.3	70.0	73.2	74.5	74.2	76.4	76.5	76.5	77.5	77.2	78.8	80.2	77.7
Hombres	83.7	83.1	85.2	85.1	86.2	86.7	86.2	87.6	87.4	86.9	87.5	87.1	88.0	87.6
55-59	51.7	53.4	54.2	58.1	60.8	63.1	66.3	68.8	69.6	69.3	73.1	74.1	72.8	75.5
Mujeres	40.6	42.8	45.3	46.7	49.7	53.5	56.4	58.6	60.0	61.3	63.3	65.3	64.1	66.8
Hombres	63.0	63.4	63.9	69.4	72.5	72.7	75.9	79.0	79.0	77.5	83.0	83.1	81.8	84.2

Elaboración propia

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

* Se ha tomado en cuenta los datos de mujeres y hombres cuyas edades oscilan entre 15 a 59 años, teniendo en cuenta la población de estudio.

Figura 21: Grado de instrucción.

CUADRO ESTADÍSTICO: Nivel de educación alcanzado por mujeres y hombres de 25 y más años de edad

Nivel educativo / Sexo	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Secundaria										
Mujeres	31.3	30.7	31.3	31.6	30.6	31.9	31.6	32.3	32.5	33.2
Hombres	40.0	39.2	39.0	39.3	39.3	39.5	39.4	40.3	40.8	42.5
Superior no universitaria										
Mujeres	12.0	12.8	12.9	13.5	14.1	14.5	15.1	14.7	14.2	13.8
Hombres	11.9	12.9	13.0	13.8	14.5	15.0	15.2	14.7	14.3	13.4
Superior universitaria 1/										
Mujeres	11.1	11.6	12.8	12.7	13.6	12.8	13.2	14.6	14.3	14.5
Hombres	14.5	15.3	17.4	17.0	17.4	16.9	16.7	17.8	17.7	17.2

Elaboración propia

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

1/ Incluye Post grado.

Figura 22: Nivel de educación alcanzado